

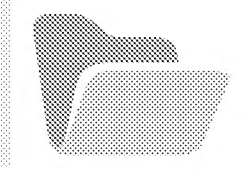
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.400 - Montevideo, martes 17 de marzo de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General**: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 12 y 13 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ANDINA EMPAQUES ARGENTINA S.A.) e importador (MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L.).

(1.022)

MINISTERIO DE INDUSTRIA. ENERGÍA Y MINERÍA
166/20

Montevideo, 26 de Febrero de 2020

VISTO: que la empresa MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L. con fecha 29 de enero de 2020, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L. (desde el 29 de enero de 2020), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

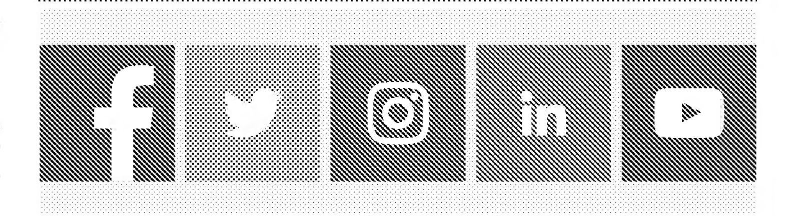
1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	ANDINA EMPAQUES ARGENTINA S.A.	ANDINA EMPAQUES ARGENTINA S.A.	MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L. RUT: 210003070018
3923.30.00.10: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Preformas para soplado de botellas.	ANDINA EMPAQUES ARGENTINA S.A.	ANDINA EMPAQUES ARGENTINA S.A.	MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L. RUT: 210003070018

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 29 de enero de 2020 y hasta el 28 de enero de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.



2

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (LA DELICIA FELIPE FORT S.A.) e importador (BROCOS S.A.).

(1.023)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
238/20

Montevideo, 26 de Febrero de 2020

VISTO: que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa BROCOS S.A. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 7 de febrero de 2020 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 2 de mayo de 2018 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 15 de marzo de 2018 y hasta el 14 de marzo de 2020) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1905.32.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres")*: Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles. Barquillos y obleas («gaufrettes», «wafers»).	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1905.32.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles. Waffles («gaufres»).	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1905.40.00.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Pan tostado y productos similares tostados.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 15 de marzo de 2020 y hasta el 14 de marzo de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

3

Resolución S/n

Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 27 de noviembre de 2019, por la que se exceptuó de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 en su Anexo I, a los productos que se determinaron en la misma, importados por MERFIX S.A.

(1.024)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1450/19

Montevideo, 26 de Febrero de 2020

VISTO: la Resolución Ministerial de fecha 27 de noviembre de 2019, por la que se exceptúo de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, a los productos que se indicaron en la misma, importados por MERFIX S.A.;

RESULTANDO: que se cometió error en la indicación del importador en la referida Resolución, al indicar el nombre de la empresa;

CONSIDERANDO: que corresponde realizar las referidas modificaciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 27 de noviembre de 2019, únicamente en el sentido de indicar como el importador a la empresa MERFIX S.A.

2º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias; GUILLERMO MONCECCHI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Resolución 5.602/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yessica Hernández Boga como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(1.047)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Yessica Hernández Boga;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3913, de la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental Colonia;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora YESSICA HERNÁNDEZ BOGA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 3913 - C.I.: 4.714.188-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental Colonia), a partir del 13 de diciembre de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 5602/19
Ref.: 29/018/2/251/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 5.603/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Andrea Acosta Maguregui como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

(1.038)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Andrea Acosta Maguregui;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 931, de la Unidad Ejecutora 019 - Centro Departamental Durazno;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la señora ANDREA ACOSTA MAGUREGUI, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 931 - C.I.: 3.303.394-5 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 019 - Centro Departamental Durazno), a partir del 22 de noviembre de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 5603/19
Ref.: 29/019/2/123/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 5.604/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nadia Soledad Rosas Carrasco como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(1.042)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Nadia Soledad Rosas Carrasco;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3459, de la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la señora NADIA SOLEDAD ROSAS CARRASCO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 3459 - C.I.: 4.248.165-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras), a partir del 26 de noviembre de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 5604/19
Ref.: 29/062/2/110/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 6.280/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Antonio Milan Devalois como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(1.044)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Diciembre de 2019

VISTO: la renuncia presentada por el funcionario Jorge Antonio Milan Devalois, C.I.: 1.831.715-0, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte Dr. Gustavo Saint Bois, en el Escalafón "E"- Grado 02 - Oficial IV Chofer - Correlativo 9526, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 12/09/2018, con un porcentaje de baremo de 69,67%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario JORGE ANTONIO MILAN DEVALOIS, C.I.: 1.831.715-0, a su cargo presupuestal de Oficial IV Chofer - Escalafón "E"- Grado 02 - Correlativo 9526, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012- Centro Hospitalario del Norte, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 6280/19
Ref: 29/012/2/125/2018
/ja
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 6.299/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marta Iris Caquias Oronoz como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Colonia.

(1.039)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Marta Iris Caquias Oronoz, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARTA IRIS CAQUIAS ORONOZ - C.I.: 3.156.684-7, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia (Unidad Ejecutora 048 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 3332), a partir del 16 de enero de 2020.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6299/19
Ref.: 29/048/2/154/2019
/ja
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 6.300/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Elena Viera Fajardo como Técnico IV Obstetra Partera, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(1.043)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María Elena Viera Fajardo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARIA ELENA VIERA FAJARDO - C.I.: 1.508.665-3, como Técnico IV Obstetra Partera, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Dr. Gustavo Saint Bois (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 2914), a partir del 1 de enero de 2020.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6300/19
Ref.: 29/012/2/189/2019
/ja
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



10

Resolución 6.498/019

Apruébase el Proyecto de Compromiso Centros y Servicios de Referencias entre el Fondo Nacional de Recursos y ASSE.

(1.025)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones sobre el Compromiso Centros y Servicios de Referencias entre el Fondo Nacional de Recursos (FNR) y la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) en relación a Patologías pediátricas que requieren de trasplante de precursores hematopoyéticos para su tratamiento y Unidad del Niño Quemado y Cirugía Reparadora, ambos servicios del CHPR;
Resultando: que el referido compromiso tiene como objetivo garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia asistencial en la atención de niños que presenten quemaduras de riesgo crítico, con escalpes graves o dermatopatías severas;
Considerando: I) que se tiene la aprobación del Ministerio de Salud Pública por ordenanza N.º 886;
II) que se cuenta con el visto bueno de las Gerencias General, por lo que corresponde aprobar el referido Compromiso;
Atento: a lo expuesto, a la Ley N.º 19.666, el Decreto 79/2019 y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébese el Proyecto de Compromiso Centros y Servicios de Referencias entre el Fondo Nacional de Recursos (FNR) y la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.
2º) Delegase la firma en la Gerencia General de A.S.S.E..
3º) Pase a sus efectos a la División Notarial de A.S.S.E. Tome nota la Gerencia General, Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y la Dirección de Región Sur.

Nota: 11437/2019
Res: 6498/2019
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

COMPROMISO
CENTROS Y SERVICIOS DE REFERENCIA

Patologías pediátricas que requieran de trasplante de precursores hematopoyéticos (TPH) para su tratamiento

En la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2019, entre POR UNA PARTE: el Fondo Nacional de Recursos (en adelante el FNR) representado en este acto por la Presidente (A), Dra. Lucía Delgado Pebe, domiciliada en Avenida 18 de julio 985 piso 4º de esta ciudad, y POR OTRA PARTE: la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) representada por su Gerente General, Dr. Alarico Rodriguez, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera 3326, acuerdan suscribir el presente compromiso para el establecimiento de las condiciones de relacionamiento, de ser designados por el Ministerio de Salud Pública como Centro o Servicio de Referencia.

I) ANTECEDENTES

1. La Ley Nº 19.666 y el Decreto 79/2019 estructuran y reglamentan los Centros y Servicios de Referencia en Salud, a fin de garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia asistencial de aquellas patologías que precisan de cuidados de elevado nivel de especialización.

2. Para su cumplimiento, el Ministerio de Salud Pública ha determinado que una de las patologías a priorizar sea la atención en niños que requieran de trasplante de precursores hematopoyéticos (TPH) para su tratamiento. Realizado el procedimiento correspondiente, la Administración de Servicios de Salud del Estado y el Centro Hospitalario Pereira Rossell presentaron documentación que expresa el interés en constituirse como tal. Asimismo, la Comisión Honoraria Asesora de los Centros y Servicios de Referencia ha entendido que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el art. 7 de la Ley Nº 19.666 y el art. 5 del Decreto Nº 79/2019.

3. En cumplimiento de los cometidos asignados por la normativa indicada, las partes deben suscribir un compromiso cuya firma condiciona la designación del Centro o Servicio por parte del MSP, de acuerdo al art. 6 del Decreto Nº 79/2019. El Compromiso debe contener las condiciones de funcionamiento, la modalidad y criterios de pago, la normativa de cobertura y los restantes derechos y obligaciones de las partes, lo que quedará firme una vez sea designado como tal de conformidad con la normativa vigente por el Ministerio de Salud Pública.

4. En tanto el Centro proyectado es el único Instituto de Medicina Altamente Especializado (IMAE) de la especialidad, que se encuentra en funcionamiento y bajo cobertura financiera del Fondo Nacional de Recursos, las partes acuerdan el presente a fin de proceder a instrumentar de forma innovadora el compromiso definitivo en el menor plazo posible.

II) CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

5. El Centro de Referencia para la atención de patologías en niños que requieran de trasplante de precursores hematopoyéticos (TPH) para su tratamiento será constituido por el actual Centro Hematoncológico Pediátrico, parte de la entidad Centro Hospitalario Pereira Rossell (art. 2 de la Ley 19.666) que atenderá exclusivamente las patologías indicadas.

6. La derivación de pacientes será obligatoria y de alcance nacional.

III) MODALIDAD Y CRITERIOS DE PAGO

7. El financiamiento de la atención de pacientes que presenten estas patologías, será la actualmente vigente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 24 del Decreto Nº 79/2019.

Los montos a abonar por los tratamientos de las patologías a financiar por el futuro Centro, y su respectiva paramétrica (que ajustará el valor del arancel el 1º de enero), serán:

	Paramétricas al 01/07/2019					Arancel
	IPC	U$S (TC)	CS- Grupo 15	Total	Variación	01/07/2019
TPH alogénico	43,23%	9,36%	47,41%	100,00%	4,74%	$ 3.130.106
TPH autólogo	43,23%	9,36%	47,41%	100,00%	4,74%	$ 2.096.445

Siendo:
IPC= Índice de Precios al Consumo.
TC= Tipo de cambio del dólar estadounidense
CS= (85% no médico, 15% médicos)

9. Los montos por los servicios incluidos en el futuro Centro serán los actualmente vigentes ya indicados, sin perjuicio de la creación de un arancel específico de acuerdo al art. 29 del Decreto 79/2019, así como los criterios de pago, lo que las partes se comprometen a impulsar en el plazo de vigencia del presente.

IV) NORMATIVA DE COBERTURA

10. La normativa de cobertura financiera del futuro centro se adjunta al presente como "Anexo", y se considera parte integrante del mismo.

V) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11. El FNR y el actual Centro Hematoncológico Pediátrico acuerdan que las respectivas obligaciones que se establecen en este contrato respecto a las técnicas referidas se mantienen durante el plazo de su vigencia. Las partes declaran que una vez así determinado por el Ministerio de Salud Pública, mediante la designación de Centro de Referencia, cualquier otro contrato, acuerdo o compromiso anterior entre las partes por las patologías objeto de éste, quedará sin efecto de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna.

12. Las partes se comprometen a hacer sus máximos esfuerzos para asegurar a los pacientes una atención adecuada a sus requerimientos, con calidad, continua, oportuna y equitativa.

13. El Centro se hará cargo de la atención de los pacientes observando los requerimientos técnicos y administrativos que se encuentran determinados.

14. El FNR, por su parte, pondrá a disposición el financiamiento acordado que posibilite un funcionamiento ágil y sostenible.

15. Las partes acuerdan que la autorización de la cobertura financiera se realizará en todos los casos en base a la normativa que integra el presente acuerdo, en la que se establece el listado de indicaciones cubiertas, las condiciones que deben reunir los pacientes, los estudios y tratamientos requeridos y el alcance de la cobertura a otorgar.

16. El FNR realizará un control técnico y administrativo de la información que se envía cuando se solicita la cobertura financiera. Asimismo, el FNR controlará también la información que enviará el Centro durante la hospitalización del paciente y luego del egreso hospitalario.

17. En cualquier caso el FNR podrá requerir la remisión de la historia clínica del paciente al Centro de Referencia o a la institución de origen. Los datos personales de los pacientes serán protegidos de conformidad con las leyes Nº 18.331 de 18 de agosto de 2008 y Nº 18.335 de 26 de agosto de 2008 y sus respectivas reglamentaciones. Será obligación fundamental del Centro el debido llenado y custodia de la historia clínica de los pacientes a los que ha realizado actos médicos bajo cobertura del FNR.

18. El Centro adoptará los recaudos necesarios para asegurar que a todo paciente a quien atienda se le haya recabado previamente su consentimiento informado.

19. El Centro de Referencia deberá implementar programas de mejora de la calidad con un sistema de indicadores objetivos, incluyendo seguridad de los pacientes, sistemas de reporte de eventos adversos, prevención y control de infecciones, entre otros.

20. Las complicaciones que ocurran en el Centro y afecten la evolución de los pacientes serán informadas en todos los casos al MSP y al FNR.

21. Asimismo, se reconoce la importancia de impulsar esfuerzos tendientes al logro de la continuidad asistencial de los pacientes.

22. El FNR actualizará periódicamente la información disponible en cuanto a estructura y funcionamiento del Centro, incluyendo personería jurídica, autoridades y firmas autorizadas, nómina del personal técnico y no técnico, sus títulos y cargos, relación jurídica entre el Centro y la planta física o institución donde actúa.

23. El FNR procurará que los proveedores suministren de manera oportuna los dispositivos o materiales que se requieran para realizar los procedimientos cubiertos, cuando esté expresamente previsto que su financiamiento está por fuera del pago que el FNR realizará al Centro. En esos casos el FNR los abonará directamente al proveedor si se cumplen las condiciones requeridas: autorización de la cobertura financiera del acto por parte del FNR, uso adecuadamente informado en el trámite de realización, entre otros.

24. Las partes acuerdan un amplio intercambio de información de los resultados de los procedimientos, en vistas a su difusión y publicación. Asimismo, convienen en establecer un sistema auditable de registro y control de información de costos de actos médicos

cubiertos por el FNR, de tal forma que ambos puedan realizar estudios sobre los cuales optimizar la utilización de los recursos. Las partes acordarán los criterios de auditabilidad de dicho sistema.

25. El Centro asegurará su máxima diligencia para:

a) aportar toda la información requerida en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la normativa aplicable y en el presente documento;

b) cumplir los criterios establecidos en los protocolos respectivos para la indicación del tratamiento;

c) presentar la documentación de respaldo; y

d) cumplir con todos los aspectos previstos en el presente compromiso.

26. El FNR podrá no reconocer consumos variables, y realizar descuentos al pago del arancel cuando el acto no haya alcanzado los estándares de calidad mínimos esperados, la utilización de recursos o los tiempos de internación sean significativa e injustificadamente distintos a los establecidos, se comprueben inconsistencias significativas entre los datos aportados por el Centro y los recabados en las instituciones de origen.

27. El FNR podrá promover acuerdos técnicos dentro y fuera del país y convocará evaluadores y asesores externos para el desarrollo del sistema y para el mejor funcionamiento de los mecanismos acordados en este contrato.

VI) VIGENCIA

28. El presente compromiso regirá a partir de la designación como Centro o Servicio de Referencia por el Ministerio de Salud Pública por un plazo de seis meses, durante los cuales se realizará por las partes y de mutuo acuerdo la elaboración del compromiso definitivo que regirá durante el tiempo restante de vigencia de la designación efectuada por la autoridad sanitaria.

Y en señal de conformidad, signan en el lugar y fecha indicados, en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte y el restante enviado al Ministerio de Salud Pública a los efectos correspondientes.

Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE; Dra. Lucia Delgado, Presidenta (A), Fondo Nacional de Recursos.

TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA EN POBLACIÓN PEDIÁTRICA O TRASPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS EN POBLACIÓN PEDIÁTRICA (TPH)

NORMATIVA DE COBERTURA DEL FONDO NACIONAL DE RECURSOS

Realizada: Marzo de 2002
1º Revisión: Junio de 2006
2º Revisión: Noviembre de 2019

1- INTRODUCCIÓN

El trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH) conocido genéricamente como trasplante de médula ósea, es un procedimiento que permite el tratamiento de afecciones del sistema hematopoyético y/o extrahematopoyético.

El procedimiento consiste en tratamiento con dosis elevadas de quimioterapia y/o radioterapia (irradiación corporal total), que destruye la médula ósea de un paciente y se la reemplaza por células progenitoras hematopoyéticas (stem - cell) nuevas.

Las guías de indicaciones actualmente utilizadas, tienen como referencia recomendaciones internacionales basadas en la evidencia científica existente sobre el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades hematológicas.

Sin embargo, la toma de decisiones no puede realizarse considerando sólo la evidencia científica extraída de la bibliografía mundial. Es imprescindible considerar el contexto sociocultural en el que se desenvuelve el sistema sanitario, su sostenibilidad, sus peculiaridades organizativas y, desde luego, los problemas de salud prioritarios de la población.

Es fundamental que los médicos tratantes y las instituciones de asistencia conozcan y manejen este marco normativo, en el que se basa la cobertura financiera del FNR. El correcto llenado de los formularios, el envío en tiempo y forma de los datos de seguimiento son requisitos imprescindibles en el inicio y continuidad de los tratamientos.

De acuerdo a las consideraciones precedentes, el FNR realizará la cobertura financiera del trasplante de precursores hematopoyéticos (TPH) en las indicaciones que se señalan a continuación.

Esta normativa fue elaborada por el equipo técnico del FNR, según la metodología general establecida, a partir de las recomendaciones de la Comisión Técnico Asesora creada por el artículo 10 de la Ley 16.343, con base en la revisión bibliográfica de la evidencia disponible y de las recomendaciones internacionales sobre indicaciones y políticas de cobertura.

Tipos de TPH

* TPH autólogo,
En este tipo de trasplante, se usa progenitores hematopoyéticos tomados del propio receptor.

* TPH alogénico:
Este tipo de trasplante usa progenitores hematopoyéticos tomados de un donante distinto al receptor, de diversas fuentes que se describen a continuación.

Fuentes de progenitores u opciones:

Emparentados:

1. TPH alogénico HLA idéntico: donante, hermano con compatibilidad 10/10 o 09/10 en sistema HLA; es la modalidad clásica y de elección cuando existe la posibilidad.

2. TPH haploidéntico: donante parcialmente compatible desde el punto de vista HLA.

No emparentados:

3. TPH no relacionado: donante no emparentado, usualmente se obtiene a través de búsqueda en registros internacionales de bases de datos; la fuente puede ser un donante voluntario o bancos de sangre de cordón umbilical.

2- INDICACIONES

2.1- Tipos de TPH

* TPH autólogo, se acepta en aquellas patologías contempladas en esta normativa para pacientes sin afección orgánica o psíquica que lo contraindique.

* TPH alogénico, se acepta en aquellas patologías contempladas en esta normativa sin afección orgánica o psíquica que lo contraindique.

2.2 - Indicaciones

A. Enfermedades congénitas en las que se plantea un TPH:

Enfermedades congénitas en las que se plantea un trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH):

En todas estas patologías se acepta el trasplante alogénico de médula ósea.

1- Inmunodeficiencias congénitas severas.
2- Enfermedad de Fanconi.
3- Tesaurismosis (enfermedades de depósito)
4- Hemoglobinopatías severas.
5- Enfermedades granulomatosas crónicas.
6- Otras.

B. Enfermedades adquiridas en las cuales se plantea un TPH:

Se aceptará un trasplante de médula ósea autólogo o alogénico, según la patología, la situación clínica y la posibilidad de disponer de un donante compatible lo permiten.

Enfermedades adquiridas en las que se plantea un TPH:

Se acepta el trasplante de médula ósea autólogo o alogénico según la patología, la situación clínica y la posibilidad de disponer de un donante compatible.

Leucemias Agudas

1. Leucemia aguda mieloblástica (LAM) de novo y secundarias:
a) LAM de alto riesgo, en primera remisión completa (RC1) se acepta el TPH autólogo o alogénico si la situación biológica del paciente y la posibilidad de disponer de un donante compatible lo permiten.

b) LAM en segunda (RC2) o siguientes remisiones completas, se acepta el TPH autólogo o alogénico si la situación biológica del paciente y la posibilidad de disponer de un donante compatible lo permiten.

c) LAM en remisión parcial o fase de resistencia se acepta en estos casos el TPH alogénico si la situación biológica del paciente .y la posibilidad de disponer de un donante compatible lo permiten.

2. Leucemia aguda linfoblástica (LAL):

a) LAL en RC1 en casos seleccionados de muy alto riesgo (tiempo mayor a 4 semanas para obtener la remisión completa; citogenética desfavorable como por ejemplo Phi +) se acepta el TPH alogénico la posibilidad de disponer de un donante compatible lo permiten.

b) LAL en RC2 o siguientes se acepta el TPH alogénico si la situación biológica del paciente y la posibilidad de disponer de un donante compatible lo permiten.

c) LAL en RP o fase de resistencia: se acepta el TPH alogénico si la situación biológica del paciente y la posibilidad de disponer de un donante compatible lo permiten.

Leucemias crónicas

1. Leucemia Mieloide crónica (LMC): se acepta el TPH alogénico si existe la posibilidad de disponer de un donante compatible.

2. Leucemia Linfoide crónica (LLC): situación muy excepcional a considerar en forma individualizada.

Linfopatías tumorales
1. Enfermedad de Hodgkin

En RC 2 y siguientes se acepta el TPH autólogo.
En primera remisión parcial luego de dos planes de tratamiento poliquimioterápico se acepta el TPH autólogo; o en forma excepcional TPH alogénico si existe la posibilidad de disponer de un donante compatible.
En segunda o siguientes remisiones parciales quimiosensibles se acepta el TPH autólogo; o en forma excepcional TPH alogénico si existe la posibilidad de disponer de un donante compatible lo permite.

2. Linfomas no Hodgkin
Linfomas no Hodgkin de alto riesgo en RC2 y siguientes se acepta el TPH autólogo.
En remisiones parciales quimiosensibles, se acepta el TPH autólogo o, en forma excepcional, TPH alogénico la posibilidad de disponer de un donante compatible lo permiten.

Aplasia de Médula Ósea
- Aplasias medulares graves, se acepta el TPH alogénico, si la situación biológica del paciente y la posibilidad de disponer de un donante compatible lo permiten.

Síndromes Mielodisplásicos.
- Se acepta el TPH alogénico si la situación biológica del paciente, y la posibilidad de disponer de un donante compatible lo permiten.

Tumores sólidos.

- Neuroblastoma de alto riesgo, en remisión completa o parcial, se acepta el TPH autólogo.
- Méduloblastoma en menores de 4 años en remisión completa o parcial, se acepta el TPH autólogo.
- Sarcoma de Ewing estadio IV y alto riesgo en remisión completa, se acepta el TPH autólogo.
- Tumor de Wilms anaplásico estadio IV, en remisión completa o parcial, se acepta el TPH autólogo.
- Tumores germinales estadios IV en remisión completa o parcial, se acepta el TPH autólogo.

3- INDICACIONES CON COBERTURA DEL FNR

3.1 Según la normativa vigente
El FNR sólo realizará la cobertura financiera de las indicaciones previstas en esta normativa, cuando no exista otro tipo de restricción de las que se especifican más adelante.

3.2 Según las condiciones generales del paciente y su expectativa de vida
El FNR no financiará actos a realizarse en pacientes en los cuales existan dudas fundadas respecto al pronóstico vital y funcional, independientemente de la patología que motiva el estudio y tratamiento. No se financiarán aquellos procedimientos que se soliciten para pacientes en quienes existan causas determinantes de la situación actual, reversibles y aún no tratadas ni tratamiento médico optimizado.
Según la normativa vigente, el Fondo Nacional de Recursos (FNR) sólo realizará la cobertura financiera de las indicaciones previstas en esta normativa.
A efectos de autorizar la cobertura financiera, en todos los pacientes se tomará en cuenta en forma integral la edad, la calidad de vida, la existencia de comorbilidades y el pronóstico; de tal manera que de la evaluación surja una expectativa de vida razonable, posibilidades ciertas de rehabilitación y un adecuado balance entre calidad de vida esperada y riesgos inherentes al procedimiento.
El FNR dispondrá los procedimientos técnico administrativo que entienda necesarios, previos a emitir la autorización de cobertura financiera, incluyendo sistemas de segunda opinión y ateneos, entre otros.
El FNR podrá solicitar al Centro de Referencia, que realice los estudios o interconsultas necesarias a los efectos de completar esta evaluación.

3.3. Complicaciones vinculadas al acto
Las complicaciones derivadas del acto médico, deberán ser resueltas por el Centro de Referencia. El FNR no emitirá autorizaciones para procedimientos que se requieran para tratar complicaciones. En estos casos el estudio y tratamiento son de responsabilidad del Centro de Referencia que realizó el procedimiento lo que no exonera a éste de su obligación de informar debidamente al FNR respecto a la falla o complicación ocurrida.

4- REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CENTRO DE REFERENCIA

El Centro de Referencia debe informar al FNR toda complicación o evento adverso que se produzca durante la atención de pacientes bajo esta cobertura financiera. Es también obligación informar de inmediato al FNR la ocurrencia de fallos o problemas con el equipamiento o con las instalaciones en las cuales desarrollan su actividad. El FNR podrá realizar en cualquier momento los controles que entienda pertinentes respecto a esos aspectos.

No se admitirán trámites de autorización de actos ya realizados.

El FNR implementará actividades de auditoría, seguimiento evaluación de resultados y control técnico-administrativo de los actos que financia, incluyendo consultas directas a los pacientes tratados, control de historias clínicas y otras que entienda pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Es obligación de los Centros de Referencia facilitar la tarea de control y seguimiento, por lo cual deberán estimular la participación de los pacientes en los programas del FNR.

El Centro de Referencia es responsable de la atención brindada a los pacientes, por lo cual deberá contar con un registro de los procedimientos que realiza, llevando un archivo de historias clínicas completo y ordenado, todo lo cual podrá ser consultado por el FNR cuando lo entienda necesario.

El Centro de Referencia tiene responsabilidad sobre el seguimiento de los pacientes a los cuales tratan, asegurando una adecuada coordinación con la institución de origen.

5- AUTORIZACIÓN DE COBERTURA

5.1 Trámite de Solicitud de cobertura financiera por el FNR:

Evaluación técnica de las solicitudes

La autorización de cobertura de los actos por parte del FNR se hará basándose en la evaluación técnica de las solicitudes, para lo cual podrá utilizar los mecanismos de asesoramiento que entienda necesarios, incluyendo la segunda opinión médica, discusión en ateneos y requerimiento de documentación adicional.

Requisitos del trámite de autorización

- Envío de la solicitud

Las solicitudes de cobertura de TPH serán enviadas al FNR, en donde se estudiará la pertinencia de la indicación en función de la presente normativa, verificándose además el cumplimiento de los aspectos administrativos necesarios para dar curso a la misma. No se admitirán trámites de autorización de actos ya realizados.

- Indicación

La indicación de la técnica constituye una etapa indisoluble del tratamiento integral del paciente y en consecuencia es de responsabilidad directa del médico tratante de la institución asistencial que da cobertura al paciente. Por ese motivo el Formulario de Solicitud debe estar firmada por el médico especialista.

- Documentación necesaria

* Fotocopia de Cédula de Identidad del paciente.
* Formulario de inicio de trámite.

El formulario de inicio de tramite es un formulario cuyo modelo es aportado por el FNR y en donde deben ser llenados los datos identificatorios del paciente y de contacto, datos del referente, datos del prestador de salud, y prestación solicitada. Deberá incluir de manera visible uno o más números telefónicos en los cuales su familia inmediata pueda ser ubicada luego del alta.

* Hoja de consentimiento informado.

El trámite de solicitud debe acompañarse del consentimiento informado del paciente a los efectos de la realización del acto médico. Este consentimiento será recabado por el médico especialista tratante en un formulario aportado por el FNR. El médico deberá informar a los padres, tutores o curadores sobre los riesgos del procedimiento, alternativas de tratamiento y posibilidades reales de rehabilitación en relación a las expectativas del paciente. Deberá constar en el mismo la firma del médico y de sus padres, tutores o curadores.

* Formulario de Solicitud de Tratamiento.

Los datos médicos que justifican la indicación del acto deben ser recogidos en el Formulario de Solicitud. El mismo es un modelo es aportado por el FNR y que contiene datos sobre las condiciones del paciente y la patología que motiva el procedimiento. El FNR registrará en su base de datos la información de este formulario por lo cual es imprescindible registrar en forma completa todos los ítems consignados en los casilleros correspondientes. Cualquier omisión en su llenado será causal de devolución de la solicitud.

* Historia Clínica.

En la misma deben establecerse los principales hechos y su evolución explicando los motivos de la indicación. La misma debe ser completa y claramente legible, destacando los principales hechos clínicos y la evolución, de tal manera que de su lectura y análisis resulten claramente los motivos de la indicación. El envío de este resumen de historia clínica es indispensable, ya que la información que se aporta en un formulario pre codificado (altamente funcional a los efectos de registro) es necesariamente parcial y en ocasiones no refleja cabalmente la situación del paciente.

Paraclínica necesaria para la autorización

Los informes de la paraclínica deben ser recientes a efectos de que puedan ser evaluados correctamente con la situación del paciente al momento de la autorización. Quedará a criterio del FNR la conveniencia de actualizarla.

En caso que surja la necesidad de ampliar información respecto a la situación clínica y a la evolución, los técnicos del FNR podrán recabar información con el médico tratante o con los padres, tutores o curadores.

5.2 Carácter de la autorización y validez de la misma

Evaluada la información por parte del equipo médico del FNR y teniendo en cuenta las normativas vigentes, se emitirá -si corresponde- una autorización para realizar el procedimiento solicitado con cobertura financiera del FNR.

La no emisión de la autorización solicitada significa solamente que, en las condiciones específicas, el procedimiento no se encuadra dentro de los requerimientos técnico-administrativos de cobertura financiera por parte del FNR.

Por lo tanto no modifica las obligaciones asistenciales de los médicos actuantes y no supone un pronunciamiento sobre la pertinencia o no de la indicación médica realizada.

La autorización emitida podrá incluir a modo de aclaración en su texto, alguna restricción al pago del procedimiento en virtud de la existencia de otro u otros procedimientos concomitantes financiados también por el FNR.

El FNR emite la autorización sobre la base de la información médica enviada. La efectivización del pago estará sujeta a una evaluación definitiva con la información que se envíe una vez realizado el procedimiento.

La autorización del FNR tiene una validez de 6 meses pasado ese plazo sin que el procedimiento haya sido realizado, se deberá gestionar ante el FNR la actualización de la misma explicitando los motivos por los cuales al acto médico fue postergado.

7- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE TRATAMIENTOS AUTORIZADOS

El FNR realiza un seguimiento de todos los procedimientos efectuados bajo su cobertura con la finalidad de la evaluación de la técnica en el mediano y largo plazo. Los datos recogidos a través del formulario de solicitud y del formulario de realización alimentan una base de datos que permitirá evaluar los resultados obtenidos con los diferentes procedimientos.

El FNR podrá realizar evaluación de los pacientes internados o de las historias clínicas, así como entrevistas a padres, tutores o curadores a efectos de conocer la evolución posterior. Toda vez que lo entienda necesario podrá solicitar al Centro de Referencia actuante que cite a un determinado grupo de pacientes e informe sobre su evolución.

8- INFORME DE REALIZACION Y FACTURACION

Una vez que el paciente se encuentre de alta, el equipo de salud

del Centro de Referencia deberá ingresar en forma remota on-line al sistema informático del FNR:

- Formulario de realización de cada paciente
- Resumen de alta

El Centro de Referencia sólo podrá facturar los procedimientos que el FNR les comunique que tienen pago autorizado.

En forma previa al pago de los procedimientos presentados al cobro, el equipo médico del FNR estudiará la documentación enviada vía remota con los procedimientos realizados. En caso que se encuentre algún tipo de inconsistencia entre los datos enviados o se carezca de algún dato relevante se suspenderá el trámite de pago y se solicitará por escrito al Centro de Referencia la información necesaria. Si de la evaluación resulta que se ha actuado fuera de los protocolos vigentes, o bien que la información enviada antes del procedimiento no reflejaba adecuadamente la situación clínica del paciente, podrá disponerse el no pago del procedimiento realizado.

COMPROMISO
CENTROS Y SERVICIOS DE REFERENCIA

Unidad del Niño Quemado y Cirugía Reparadora

En la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2019, entre POR UNA PARTE: el Fondo Nacional de Recursos (en adelante el FNR) representado en este acto por la Presidente (A), Dra. Lucía Delgado Pebe, domiciliada en Avenida 18 de Julio 985 piso 4º de esta ciudad, y POR OTRA PARTE: la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) representada por su Gerente General, Dr. Alarico Rodriguez, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera 3326, acuerdan suscribir el presente compromiso para el establecimiento de las condiciones de relacionamiento, de ser designados por el Ministerio de Salud Pública como Centro o Servicio de Referencia.

I) ANTECEDENTES

1. La Ley Nº 19.666 y el Decreto 79/2019 estructuran y reglamentan los Centros y Servicios de Referencia en Salud, a fin de garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia asistencial de aquellas patologías que precisan de cuidados de elevado nivel de especialización.

2. Para su cumplimiento, el Ministerio de Salud Pública ha determinado que una de las patologías a priorizar sea la atención de niños que presenten quemaduras de riesgo crítico, con escalpes graves o dermatopatías severas. Realizado el procedimiento correspondiente, la Administración de Servicios de Salud del Estado y el Centro Hospitalario Pereira Rossell presentaron documentación que expresa el interés en constituirse como tal. Asimismo, la Comisión Honoraria Asesora de los Centros y Servicios de Referencia ha entendido que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el art. 7 de la Ley Nº 19.666 y el art. 5 del Decreto Nº 79/2019.

3. En cumplimiento de los cometidos asignados por la normativa indicada, las partes deben suscribir un compromiso cuya firma condiciona la designación del Centro o Servicio por parte del MSP, de acuerdo al art. 6 del Decreto Nº 79/2019. El Compromiso debe contener las condiciones de funcionamiento, la modalidad y criterios de pago, la normativa de cobertura y los restantes derechos y obligaciones de las partes, lo que quedará firme una vez sea designado como tal de conformidad con la normativa vigente por el Ministerio de Salud Pública.

4. En tanto el Centro proyectado es el único Instituto de Medicina Altamente Especializado (IMAE) de la especialidad, que se encuentra en funcionamiento y bajo cobertura financiera del Fondo Nacional de Recursos, las partes acuerdan el presente a fin de proceder a instrumentar de forma innovadora el compromiso definitivo en el menor plazo posible.

II) CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

5. El Centro de Referencia para la atención de niños que presenten quemaduras de riesgo o crítico, con escalpes graves o con dermatopatías severas será constituido por la Unidad de Quemados y Cirugía Reconstructiva (UNIQUER), parte de la entidad Centro Hospitalario Pereira Rossell (art. 2 de la Ley 19.666) que atenderá exclusivamente las patologías indicadas.

6. La derivación de pacientes será obligatoria y de alcance nacional.

III) MODALIDAD Y CRITERIOS DE PAGO

7. El financiamiento de la atención de pacientes que presenten estas patologías, será la actualmente vigente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 24 del Decreto Nº 79/2019.

8. Los montos a abonar por los tratamientos de las patologías a financiar por el futuro Centro, y su respectiva paramétrica (que ajustará el valor del arancel el 1º de enero), serán:

Componentes de la paramétrica	Paramétrica	Arancel diario
		$17.284
IPC:	11,77%	
TC:	0,96%	
SALARIOS (85% no médico, 15% médicos):	87,27%	

Siendo:
IPC= Indice de Precios al Consumo
TC= Tipo de cambio del dólar estadounidense

9. Los montos por los servicios incluidos en el futuro Centro serán los actualmente vigentes ya indicados, sin perjuicio de la creación de un arancel específico de acuerdo al art. 29 del Decreto 79/2019, así como los criterios de pago, lo que las partes se comprometen a impulsar en el plazo de vigencia del presente.

IV) NORMATIVA DE COBERTURA

10. La normativa de cobertura financiera del futuro centro se adjunta al presente como "Anexo", y se considera parte integrante del mismo.

V) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11. El FNR y el actual UNIQUER acuerdan que las respectivas obligaciones que se establecen en este contrato respecto a las técnicas referidas se mantienen durante el plazo de su vigencia. Las partes declaran que una vez así determinado por el Ministerio de Salud Pública, mediante la designación de Centro de Referencia, cualquier otro contrato, acuerdo o compromiso anterior entre las partes por las patologías objeto de éste, quedará sin efecto de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna.

12. Las partes se comprometen a hacer sus máximos esfuerzos para asegurar a los pacientes una atención adecuada a sus requerimientos, con calidad, continua, oportuna y equitativa.

13. El Centro se hará cargo de la atención de los pacientes observando los requerimientos técnicos y administrativos que se encuentran determinados.

14. El FNR, por su parte, pondrá a disposición el financiamiento acordado que posibilite un funcionamiento ágil y sostenible.

15. Las partes acuerdan que la autorización de la cobertura financiera se realizará en todos los casos en base a la normativa que integra el presente acuerdo, en la que se establece el listado de indicaciones cubiertas, las condiciones que deben reunir los pacientes, los estudios y tratamientos requeridos y el alcance de la cobertura a otorgar.

16. El FNR realizará un control técnico y administrativo de la información que se envía cuando se solicita la cobertura financiera. Asimismo, el FNR controlará también la información que enviará el Centro durante la hospitalización del paciente y luego del egreso hospitalario.

17. En cualquier caso el FNR podrá requerir la remisión de la historia clínica del paciente al Centro de Referencia o a la institución de origen. Los datos personales de los pacientes serán protegidos de conformidad con las leyes Nº 18.331 de 18 de agosto de 2008 y Nº 18.335 de 26 de agosto de 2008 y sus respectivas reglamentaciones. Será obligación fundamental del Centro el debido llenado y custodia de la historia clínica de los pacientes a los que ha realizado actos médicos bajo cobertura del FNR.

18. El Centro adoptará los recaudos necesarios para asegurar que a todo paciente a quien atienda se le haya recabado previamente su consentimiento informado.

19. El Centro de Referencia deberá implementar programas de mejora de la calidad con un sistema de indicadores objetivos, incluyendo seguridad de los pacientes, sistemas de reporte de eventos adversos, prevención y control de infecciones, entre otros.

20. Las complicaciones que ocurran en el Centro y afecten la evolución de los pacientes serán informadas en todos los casos al MSP y al FNR.

21. Asimismo, se reconoce la importancia de impulsar esfuerzos tendientes al logro de la continuidad asistencial de los pacientes.

22. El FNR actualizará periódicamente la información disponible en cuanto a estructura y funcionamiento del Centro, incluyendo personería jurídica, autoridades y firmas autorizadas, nómina del personal técnico y no técnico, sus títulos y cargos, relación jurídica entre el Centro y la planta física o institución donde actúa.

23. El FNR procurará que los proveedores suministren de manera oportuna los dispositivos o materiales que se requieran para realizar los procedimientos cubiertos, cuando esté expresamente previsto que su financiamiento está por fuera del pago que el FNR realizará al Centro. En esos casos el FNR los abonará directamente al proveedor si se cumplen las condiciones requeridas: autorización de la cobertura financiera del acto por parte del FNR, uso adecuadamente informado en el trámite de realización, entre otros.

24. Las partes acuerdan un amplio intercambio de información de los resultados de los procedimientos, en vistas a su difusión y publicación. Asimismo, convienen en establecer un sistema auditable de registro y control de información de costos de actos médicos cubiertos por el FNR, de tal forma que ambos puedan realizar estudios sobre los cuales optimizar la utilización de los recursos. Las partes acordarán los criterios de auditabilidad de dicho sistema.

25. El Centro asegurará su máxima diligencia para:

a) aportar toda la información requerida en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la normativa aplicable y en el presente documento;

b) cumplir los criterios establecidos en los protocolos respectivos para la indicación del tratamiento;

c) presentar la documentación de respaldo; y

d) cumplir con todos los aspectos previstos en el presente compromiso.

26. El FNR podrá realizar descuentos al pago del arancel cuando el acto no haya alcanzado los estándares de calidad mínimos esperados, la utilización de recursos o los tiempos de internación sean significativa e injustificadamente distintos a los establecidos, se comprueben inconsistencias significativas entre los datos aportados por el Centro y los recabados en las instituciones de origen.

27. El FNR podrá promover acuerdos técnicos dentro y fuera del país y convocará evaluadores y asesores externos para el desarrollo del sistema y para el mejor funcionamiento de los mecanismos acordados en este contrato.

VI) VIGENCIA

28. El presente compromiso regirá a partir de la designación como Centro o Servicio de Referencia por el Ministerio de Salud Pública, por un plazo de seis meses, durante los cuales se realizará por las partes y de mutuo acuerdo la elaboración del compromiso definitivo que regirá durante el tiempo restante de vigencia de la designación efectuada por la autoridad sanitaria.

Y en señal de conformidad, signan en el lugar y fecha indicados, en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte y el restante enviado al Ministerio de Salud Pública a los efectos correspondientes.

Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE; Dra. Lucia Delgado, Presidenta (A), Fondo Nacional de Recursos

Tratamiento de quemados niños

Normativa de cobertura financiera

ÍNDICE

Introducción

Las quemaduras son una causa frecuente de morbi-mortalidad en niños y representan un importante problema de salud pública, particularmente para los países más pobres. De acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2004 se produjeron 96000 quemaduras mortales en niños y adolescentes de todo el mundo.

Los niños son especialmente vulnerables a las quemaduras, las que constituyen la quinta causa más común de lesiones no fatales durante la infancia.

La prevalencia de las quemaduras es mayor en los países de medios y bajos ingresos y el riesgo de padecer quemaduras por fuego directo y escaldaduras que exijan ingreso hospitalario aumenta a medida que disminuyen los ingresos. En los países en desarrollo se registran el 90% de los casos de quemaduras que ocurren a nivel mundial, 70% de los cuales corresponden a niños.

Las quemaduras son más frecuentes y más graves en los niños más pequeños. Así, la prevalencia de quemaduras es mayor entre los menores de 5 años y las tasas de mortalidad descienden a medida que aumenta la edad hasta llegar al menor porcentaje en los niños de 10 a 14 años.

Las quemaduras producidas por fuego directo son responsables de la enorme mayoría de la mortalidad observada, seguida por las escaldaduras y en mucha menor proporción por quemaduras de contacto químicas o eléctricas.

Las quemaduras en los niños generan un gran impacto social y económico dado el alto grado de discapacidad y secuelas que asocian, incluyendo repercusiones físicas, psicológicas y económicas a largo plazo.

En Uruguay en el período 2004-2017 se reportaron 110 muertes por quemaduras en niños de hasta 14 años de edad según los datos del Ministerio de Salud Pública (MSP).

El Fondo Nacional de Recursos (FNR) desde el año 1999 financia el tratamiento de grandes quemados pediátricos. En Uruguay desde el año 2010 existe un único centro que se ubica en el Hospital Pediátrico Pereira Rossell (UNIQUER) que recibe niños de hasta 14 años de prestadores públicos y privados de todo el país.

INDICACIONES

Serán criterios de admisión en el Centro de Referencia Unidad de Quemados y Rehabilitación (UNIQUER) incluidos en la cobertura del Fondo Nacional de Recursos (FNR) los que a continuación se detallan:

1.1. QUEMADOS DE RIESGO

1.1.1. Quemaduras no profundas, intermedias, que comprometen entre 25 y 30% de la superficie corporal total.

1.1.2. Quemaduras profundas que incluyen del 5 al 10% de la superficie corporal total.

1.1.3. Quemaduras intermedias circunferenciales de miembros, salvo que por su extensión determinen el cambio a categoría de quemado crítico.

1.1.4. Quemaduras intermedias o profundas en áreas de riesgo

funcional (cara, manos, pies, pliegues y periné) cuando por su extensión, profundidad y topografía se prevea la posibilidad de secuelas funcionales.

1.1.5. La lesión de vía aérea potencial o probable en función de las circunstancias del accidente, estigmas faciales, etc, se considerará de riesgo por un máximo de 24 horas, lapso en el cual se deberá definir si la mencionada lesión está presente. En caso afirmativo pasará a categoría de crítico, en tanto que si no se confirma saldrá de la cobertura financiera del FNR por este concepto.

1.1.6. Injuria eléctrica por corriente de bajo voltaje si se dan las siguientes condiciones adicionales:

1.1.6.1. hubo tetanización prolongada

1.1.6.2. se comprueban lesiones de partes blandas

1.1.6.3. si en ausencia de a) o b) se comprueba movimiento enzimático en la Institución donde se esté realizando la asistencia inicial.

1.2 QUEMADOS CRÍTICOS

1.2.1. Quemaduras no profundas, intermedias que comprometan más del 30% de la superficie corporal total.

1.2.2. Quemaduras profundas que comprometen más del 10% de la superficie corporal total.

1.2.3. Quemaduras complicadas con:

1.2.3.1. Injuria de la vía aérea confirmada

1.2.3.2. Traumatismo grave asociado

1.2.4. Injuria térmica de vía aérea confirmada

1.2.5. Quemaduras eléctricas con repercusión orgánica o funcional general.

1.3 POLITRAUMATIZADOS

Politraumatizados con quemaduras en los que se cumplan las condiciones 1 y 2

1.4 ESCALPES GRAVES

Escala abreviada de injuria de la Asociación Médica Americana y el Comité de Trauma del Colegio Americano de Cirujanos.

1.4.1. Grado 3 20 a 29% de superficie corporal total

1.4.2. Grado 4 30 a 39% de superficie corporal total.

1.4.3. Grado 5 40 a 89% de superficie corporal total

1.5. DERMATOPATÍAS GRAVES

La autorización de cobertura financiera de estas situaciones se evaluará caso a caso en función de la extensión y profundidad de las lesiones, repercusión sistémica, etc.

En ningún caso la cobertura por el FNR incluirá los días de internación para realizar procedimientos que puedan ser efectuados en sectores de menor complejidad.

PROCEDIMIENTOS FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL DE RECURSOS.

Esta cobertura se otorgará de acuerdo a las consideraciones que siguen a continuación

Según la normativa vigente.

El FNR sólo realizará la cobertura financiera de las indicaciones previstas en esta normativa, cuando no exista otro tipo de restricción de las que se especifican más adelante.

Según las condiciones generales del paciente y su expectativa de vida.

El FNR no financiará actos a realizarse en pacientes en los cuales existan dudas fundadas respecto al pronóstico vital y funcional, independientemente de la patología que motiva el estudio y tratamiento. No se financiarán aquellos procedimientos que se soliciten para pacientes en quienes existan causas determinantes de la situación actual, reversibles y aún no tratadas ni tratamiento médico optimizado (para el caso de las dermatopatías).

A efectos de autorizar la cobertura financiera, en todos los pacientes se tomará en cuenta en forma integral la edad, la calidad de vida, la existencia de comorbilidades y el pronóstico, de tal manera que de la evaluación surja una expectativa de vida razonable, posibilidades ciertas de rehabilitación y un adecuado balance entre calidad de vida esperada y riesgos inherentes al procedimiento.

El FNR dispondrá los procedimientos técnicos y administrativos que entienda necesarios, previos a emitir la autorización de cobertura, incluyendo sistemas de segunda opinión y ateneos, entre otros. El FNR podrá solicitar al Centro de Referencia o a la institución de origen que se realicen los estudios o interconsultas necesarias a los efectos de completar esta evaluación.

3.3. Según el tiempo transcurrido entre procedimientos

El FNR entiende que la responsabilidad del Centro de Referencia actuante se mantiene luego del alta, por lo cual no se emitirá autorización de cobertura para tratamientos adicionales cuando las fechas de realización de ambos procedimientos sean próximas en el tiempo.

Las complicaciones derivadas del tratamiento realizado deberán ser resueltas por el Centro de Referencia. El FNR no emitirá autorizaciones para procedimientos que se requieran para tratar complicaciones. En estos casos el estudio y tratamiento son de responsabilidad del Centro de Referencia que realizó el tratamiento inicial lo que no exonera a éste de su obligación de informar debidamente al FNR respecto a la falla o complicación ocurrida.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CENTROS DE REFERENCIA

Es obligación del Centro de Referencia informar al FNR toda complicación o evento adverso que se produzca durante la atención de pacientes bajo esta cobertura financiera. Es también obligación del Centro de Referencia informar de inmediato al FNR la ocurrencia de fallos o problemas con el equipamiento o con las instalaciones en las cuales desarrollan su actividad. El FNR podrá realizar en cualquier momento los controles que entienda pertinentes respecto a esos aspectos.

El FNR implementará actividades de auditoria, seguimiento evaluación de resultados y control técnico-administrativo de los actos que financia, incluyendo consultas directas a los pacientes tratados, control de historias clínicas y otras que entienda pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Es obligación de los Centros de Referencia facilitar la tarea de control y seguimiento, por lo cual deberán estimular la participación de los pacientes en los programas del FNR.

El Centro de Referencia es responsable de la atención brindada a los pacientes, por lo cual deberá contar con un registro de los procedimientos que realiza, llevando un archivo de historias clínicas completo y ordenado, todo lo cual podrá ser consultado por el FNR cuando lo entienda necesario.

Los Centros de Referencia tienen responsabilidad sobre el seguimiento de los pacientes a los cuales tratan, asegurando una adecuada coordinación con la institución de origen.

AUTORIZACION DE COBERTURA DE LOS ACTOS

Evaluación técnica de las solicitudes

La autorización de los actos por parte del FNR se hará basándose en la evaluación técnica de las solicitudes, para lo cual podrá utilizar los mecanismos de asesoramiento que entienda necesarios, incluyendo la segunda opinión médica, discusión en ateneos y requerimiento de documentación adicional.

Requisitos del trámite de autorización

Envío de la solicitud

Las solicitudes de cobertura de pacientes pediátricos quemados serán enviadas al FNR, en donde se estudiará la pertinencia de la indicación en función de la presente normativa, verificándose además el cumplimiento de los aspectos administrativos necesarios para dar curso a la misma.

No se admitirán trámites de autorización de actos ya realizados sin notificación previa al FNR. En los casos en que el paciente deba ser tratado en forma urgente, se hará de inmediato una denuncia de urgencia en el sistema informático del FNR comunicando la situación del paciente y estableciendo claramente los motivos médicos de la urgencia.
Paralelamente se dará inicio al trámite normal de autorización adjuntando toda la información requerida.

La denuncia de urgencia no significa la autorización del acto por parte del FNR sino que habilita a ingresar el trámite a posteriori. La resolución final de autorizar o no el procedimiento estará sujeta a la normativa vigente y no se tendrá en cuenta el hecho de que el procedimiento ya haya sido realizado.

Indicación

La indicación de la técnica constituye una etapa indisoluble del tratamiento integral del paciente y en consecuencia es de responsabilidad directa del médico tratante de la institución asistencial que da cobertura al paciente. Por ese motivo, la Hoja de Identificación del Paciente debe estar firmada por el médico tratante.

Documentación necesaria

Fotocopia de Cédula de Identidad del paciente.

Formulario de inicio de trámite.

El formulario de inicio de trámite es un formulario preimpreso, cuyo modelo es aportado por el FNR y en donde deben ser llenados los datos identificatorios del paciente y de contacto, datos del referente, datos del prestador de salud, prestación solicitada. Deberá incluir de manera visible uno o más números telefónicos en los cuales la familia inmediata pueda ser ubicados luego del alta.

Formulario de consentimiento informado.

El trámite de solicitud debe acompañarse del consentimiento informado del paciente firmado por sus padres, tutores o curadores a los efectos de la realización del acto médico. Este consentimiento será recabado por el médico tratante en un formulario aportado por el FNR. El formulario a utilizar será el correspondiente a Tratamiento Quemados Niños.

Consentimiento para el uso de datos personales en evaluaciones de resultados sanitarios del FNR.

Este consentimiento debe acompañar también la documentación que debe ser adjuntada. En el mismo se recaba la voluntad del paciente, madre/padre/tutor para que el equipo de técnicos del FNR realice auditorias y evaluaciones de resultados de los procedimientos y dispositivos financiados en base a los datos que surgen del tratamiento. Estas evaluaciones también pueden ser realizadas por entidades académicas o científicas debidamente avaladas por el FNR. En todos los casos se preserva la identidad de las personas. Tal como se expresa en el punto anterior el documento debe ser digitalizado y adjuntado.

Formulario de solicitud de Tratamiento Quemados Niños.

Los datos médicos que justifican la indicación del acto deben ser recogidos en el Formulario de Solicitud. Se trata de un modelo aportado por el FNR en el que se deben completar los datos sobre las condiciones del paciente y la patología que motiva el procedimiento. El FNR registrará en su base de datos la información de este formulario por lo cual es imprescindible registrar en forma completa todos los ítems consignados en los casilleros correspondientes. Cualquier omisión en su llenado será causal de devolución de la solicitud.

Historia clínica resumida.

En la misma deben establecerse los principales hechos y su evolución explicando los motivos de la indicación. Deberá constar el estado funcional, la situación social y los procesos clínicos actuales relevantes.

5.4 Carácter de la autorización y validez de la misma.

Evaluada la información por parte del equipo médico del FNR y teniendo en cuenta las normativas vigentes, se emitirá -si corresponde- una autorización para realizar el procedimiento solicitado con cobertura financiera del FNR.

La no emisión de la autorización solicitada significa solamente que, en las condiciones específicas, el procedimiento no se encuadra dentro de los requerimientos técnico-administrativos de cobertura financiera por parte del FNR.

Por lo tanto no modifica las obligaciones asistenciales de los médicos actuantes y no supone un pronunciamiento sobre la pertinencia o no de la indicación médica realizada.

La autorización emitida podrá incluir a modo de aclaración en su texto, alguna restricción al pago del procedimiento en virtud de la existencia de otro u otros procedimientos concomitantes financiados también por el FNR.

El FNR emite la autorización sobre la base de la información médica enviada. La efectivización del pago estará sujeta a una evaluación definitiva con la información que se envíe una vez realizado el procedimiento.

INFORME DE REALIZACION Y FACTURACION

Una vez que el paciente se encuentre de alta, el equipo de salud del IMAE deberá ingresar on-line al Portal FNR:

* Formulario de realización de cada paciente.

* Resumen de alta.

Los Centros de Referencia sólo podrán facturar los procedimientos que el FNR les comunique que tienen pago autorizado.

En forma previa al pago de los procedimientos presentados al cobro, el equipo médico del FNR estudiará la documentación enviada con los procedimientos realizados por los Centros de Referencia. En caso que se encuentre algún tipo de inconsistencia entre los datos enviados o se carezca de algún dato relevante se suspenderá el trámite de pago y se solicitará por escrito al Centro de Referencia la información necesaria. Si de la evaluación resulta que se ha actuado fuera de los protocolos vigentes, o bien que la información enviada antes del procedimiento no reflejaba adecuadamente la situación clínica del paciente, podrá disponerse el no pago del acto realizado.

7. SEGUIMIENTO

El FNR realiza un seguimiento de todos los procedimientos efectuados bajo su cobertura con la finalidad de la evaluación de la técnica en el mediano y largo plazo.

Los datos recogidos a través del formulario de solicitud y del formulario de realización alimentan una base de datos que permitirá evaluar los resultados obtenidos con los diferentes procedimientos.

El FNR podrá realizar evaluación de los pacientes internados o de las historias clínicas, así como entrevistas a pacientes a efectos de conocer la evolución posterior. Toda vez que lo entienda necesario podrá solicitar al Centro de Referencia actuante que cite a determinado grupo de pacientes e informe sobre su evolución.

BIBLIOGRAFÍA

1. Dávalos Dávalos P, Dávila L, Meléndez A. Manejo de morbimortalidad del paciente pediátrico quemado en el hospital "Baca Ortiz" de Quito, Ecuador. Cirugía Plástica Íbero-Latinoamericana. 2007;33(3):163-170.
2. Trop M, Herzog S, Pfurtscheller K et al. The past 25 years of pediatric burn treatment in Graz and important lessons been learned. An overview. Burns 2015;41(4):714-720. doi: 10.1016/j.burns.2014.10.001.
3. Evaluación y manejo inicial del niño "Gran quemado". Evidencias y recomendaciones. México: Secretaría de Salud, 2010. Disponible en: http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/448 GPC Nixo gran quemado/GER Nixo gran quemado.pdf. Consultado el 20 de septiembre de 2019.
4. Aldana MCR, Navarrete N. Epidemiology of a decade of Pediatric fatal burns in Colombia, South America. Burns 2015;41(7):1587-1592. doi: 10.1016/j.burns. 2015.05.005.
5. Ambrosoni M, Telechea H, Cristiani F et al. Propuesta de tratamiento del gran quemado en la unidad de cuidados intensivos del CHPR. Arch Pediatr Urug 2018; 89:129-134.
6. Li H, Wang s, Tan J et al. Epidemiology of pediatric burns in southwest China from 2011 to 2015. Burns 2017;43(6): 1306-1317. Disponible en: http://dx.doi.org/10.1016/j.burns.2017.03.004.
7. Lee C, Mahendraraj K, Houng A et al. Pediatric Burns: A Single Institution Retrospective Review of Incidence, Etiology, and Outcomes in 2273 Burn Patients (1995-2013). J Burn Care Res 2016;37:e579-e585.
8. Peden M, Oyegbite K, Ozanne-Smith J et al. Informe mundial sobre prevención de las lesiones en los niños. Organización Mundial de la Salud 2012. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/77761/9789275316566 spa.pdf;jsessionid=DA6A86CA54575968EA4240CF168E87F1?sequence=1. Consultado el: 8 de octubre de 2019.
9. Poulos R, Hayen A, Finch C et al. Arca socioeconomic status and childhood injury morbidity in New South Wales, Australia. Injury Prevention 2007;13:322-327. doi: 10.1136/ip.2007.015693.

11

Resolución 241/020

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois", un cargo de Técnico III Médico perteneciente a la RAP de Paysandú, ocupado por la funcionaria Dra. Jimena Heinzen Cesio.

(1.040)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2020

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Jimena Heinzen Cesio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois", donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois", un cargo de Técnico III Médico.(Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 479), ocupado por la funcionaria Sra. Jimena Heinzen Cesio;

2) Asignase a la Sra. Jimena Heinzen Cesio, el correlativo Nº 1575 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois",

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois".

Res.: 241/2020
Ref.: 29/068/2/1097/2019
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 244/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Silvana Pedragosa Romero como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.049)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Enero de 2020

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria Graciela Silvana Pedragosa Romero, C.I.: 1.937.115-5, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, en el Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería - Correlativo 4658, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 23/10/2019, con un porcentaje de baremo de 75,00%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria GRACIELA SILVANA PEDRAGOSA ROMERO, C.I.: 1.937.115-5, a su cargo presupuestal de Técnico III Licenciada en Enfermería - Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 4658, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de febrero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral.- Pase a los Departamentos de Cuentas Personales y División Remuneración de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 244/2020
Ref: 29/068/3/9414/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 245/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen Baña Figueira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(1.051)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada por la funcionaria María del Carmen Baña Figueira C.I.: 1.658.309-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini" - Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 7506, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 51,46%, a partir del 03/05/2019, debiendo realizarse examen definitivo al 03/05/2022;

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 10 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA del CARMEN BAÑA FIGUEIRA, C.I.: 1.658.309-4, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini" - Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 7506, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física a partir del 1º de febrero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 245/2020
Ref: 29/076/3/155/2018
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 250/020

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Maldonado, el cargo de Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, ocupado por la Sra. Ana María Santana Suárez.

(1.041)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Enero de 2020

Visto: la solicitud de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado, dispuesta para la Sra. Ana Maria Santana Suarez, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 017- Centro Departamental Cerro Largo, con un cargo de Oficial II Oficio, (Escalafón "E"-Grado 4 - correlativo 6070).

Considerando: I) que la Dirección Regional Este, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 049 -Red de Atención Primaria de Maldonado, el cargo de Oficial II Oficio (Escalafón "E"-Grado 4 - correlativo 6070) de la Sra. Ana Maria Santana Suarez.

2º) Asignase a la Sra. Ana Maria Santana Suarez, el correlativo 2731 en el cargo de Oficial II Oficio,(Escalafón E -Grado 4), en la Unidad Ejecutora 049 - Red de Atención Primaria de Maldonado;

3º) Notifiquesé. Comuníquese a las Unidades Ejecutoras, luego archivesé en la Unidad Ejecutora 049- Red de Atención Primaria de Maldonado;

Res.:250/2020
Ref: 29/017/2/128/2019
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 252/020

Modifícase la Resolución 204/2020 de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por el funcionario Sr. Julio María Moraes Lubenko.

(1.045)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Enero de 2020

Visto: la Resolución Nº 204/2020 de fecha 15/01/2020, por la cual se aceptó la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Julio María Moraes Lubenko de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que en oportunidad de dictarse la resolución se padeció error en el tipeo de la Unidad Ejecutora, en lugar de decir: "Centro Departamental Cerro Largo", debió decir: "Centro Departamental Paysandú";

Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Modifícase el numeral 1) de la Resolución Nº 204/2020 de fecha 15 de enero de 2020, de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor JULIO MARÍA MORAES LUBENKO - C.I.: 3.888.230-1, como Encargado II Servicio, perteneciente al Centro Departamental Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Escalafón "F" - Grado 06 - Correlativo 8930), a partir del 16 de enero de 2020".

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de

Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 252/2020
Ref.: 29/068/3/541/2020
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 254/020

Promuévense a los funcionarios que se determinan para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón C Administrativo, en el Centro Departamental de Soriano, correspondientes al ejercicio 2016.

(1.046)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Enero de 2020

Visto: que es necesario proveer las vacantes del Escalafón C Administrativo de la Unidad Ejecutora 030- Centro Departamental de Soriano correspondientes al ejercicio 2016.

Resultando: que para la promoción de constituyó el Tribunal de Promociones con la finalidad de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que de acuerdo a lo preceptuado por el Art 2o. del Decreto No. 302/996 del 31 de julio de 1996, las promociones deberán tener vigencia a partir del 30/11/2019;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE en el ejercicio de las atribuciones delegadas RESUELVE.

1º) Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes del Escalafón C Administrativo, de la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano, correspondientes al ejercicio 2016:

Un cargo de Sub Jefe Sección Administración, correlativo 3100, Grado 6, Esc. C, al Sr. Sergio Fabian Tio Aguiar

Un cargo de Administrativo IV Administrativo, correlativo 2890, Grado 05, Esc. C a la Sra. Sandra Leticia Duarte De Leon.

Un cargo de Administrativo II Administrativo, correlativo 2860, Grado 04, Esc. C, al Sr. Gaston Gonzalez Nocerino.

2º) Establécese que la presente promoción tiene vigencia a partir del 30 de noviembre de 2019.

3º)Notifíquese. Tomen conocimiento a la División Remuneración de ASSE y de Promociones de RRHH de ASSE

Ref:29/068/3/594/2020
Res : 254/2020
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 280/020

Autorízase a la funcionaria Valeska Paulina López Mariñelarena a cumplir funciones de Licenciada en Enfermería en la RAP de Soriano.

(1.036)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada por la Dirección de la Red Atención Primaria de Soriano para el cambio de función de Valeska Paulina López Mariñelarena, para cumplir funciones acorde a su formación profesional;

Resultando: I) que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de 5 de agosto de 2009;

Considerando: I) que los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) lo informado por las Direcciones Región Oeste y Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5º Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la funcionaria VALESKA PAULINA LÓPEZ MARIÑELARENA a cumplir funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 24 horas semanales, en la U.E. 083 - Red Atención Primaria de Soriano, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º)Adecúese el salario de la Licenciada en Enfermería VALESKA PAULINA LÓPEZ MARIÑELARENA, C.I. 3.295.669-9 de acuerdo a los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

3º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota la División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. Nº 280/2020
Ref.: 29/083/3/40/2019/0/0
/mh
Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 344/020

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Salto, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Durazno, ocupado por el Sr. Ricardo Luis Flores Morales.

(1.050)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto, del Sr. Ricardo Luis Flores Morales., el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 059 - Red de Atención Primaria de Durazno, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 3 - correlativo 2284).

Considerando: I) que la Dirección de la Región Norte y Oeste entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 084 -Red de Atención Primaria de Salto, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 2284), ocupado por el Sr. Ricardo Luis Flores Morales;

2º) Asignase a el Sr. Ricardo Luis Flores Morales, el correlativo 935 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.., (Escalafón "D"-Grado 3, en la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto;

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 084 - Red de Atención Primaria de Salto;

Res.: 344/2020
Ref.: 29/059/2/1/2020
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 365/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Rúben Daniel Marrero Bastos como Sub Jefe Sección Oficio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(1.048)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Rúben Daniel Marrero Bastos, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor RUBEN DANIEL MARRERO BASTOS - C.I.: 1.342.061-3, como Sub-Jefe Sección Oficio, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "E" - Grado 06 - Correlativo 24630), a partir del 1º de febrero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal de U.E. 068, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 365/2020
Ref.: 29/068/2/1000/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 690/020

Ratifícase la autorización del gasto emergente de la Compra Directa Nº 6/2019, para la "Adquisición de Tandems y Sillas" con destino a ASSE, adjudicada a la empresa PRONTOMETAL S.A. por el monto que se determina.

(1.019)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2020

Visto: la Compra Directa Nº 6/2019, para la "Adquisición de Tandems y Sillas" con destino a A.S.S.E.;

Resultando: que según lo informado por la Dirección Adquisiciones de A.S.S.E., de las ofertas recibidas se procedió a la adjudicación del presente procedimiento a la firma PRONTOMETAL S.A., por cumplir con los requisitos solicitados y ser la oferta de menor precio;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder a la ratificación de la autorización del gasto emergente de la referida Compra Directa;

Atento: a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y Nº 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Ratifícase la autorización del gasto emergente de la Compra Directa Nº 6/2019, para la "Adquisición de Tandems y Sillas" con destino a A.S.S.E., adjudicada a la empresa PRONTOMETAL S.A. por un Monto Total de $ 262.178 (doscientos sesenta y dos mil ciento setenta y ocho pesos uruguayos) IVA incluido en la Modalidad PLAZA, forma de pago Crédito, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Adjudicatario	Precio Unit. S/ imp. ($)	IVA	Precio Unit. C/imp. ($)	Precio Total C/imp. ($)
1	Tandem 2 asientos	20	PRONTOMETAL S.A.	2.953,00	22%	3.602,66	72.053,20
2	Tandem 4 asientos	20	PRONTOMETAL S.A.	4.768,00	22%	5.816,96	116.339,20
3	Silla apilable tapizada	70	PRONTOMETAL S.A.	864,00	22%	1.054,08	73.785,60
						TOTAL	**262.178,00**

4º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 1604/2019
Res.: 690/2020
mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

21

Resolución 691/020

Ratifícase la autorización del gasto emergente de la Compra Directa Nº 7/2019, para la "Adquisición de Estanterías Metálicas" con destino a ASSE, adjudicada a la empresa PRONTOMETAL S.A. por el importe que se determina.

(1.020)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2020

Visto: la Compra Directa Nº 7/2019, para la "Adquisición de Estanterías Metálicas" con destino a A.S.S.E.;

Resultando: que según lo informado por la Dirección Adquisiciones de A.S.S.E., de las ofertas recibidas se procedió a la adjudicación del presente procedimiento a la firma PRONTOMETAL S.A., por cumplir con los requisitos solicitados y ser la oferta de menor precio;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder a la ratificación de la autorización del gasto emergente de la referida Compra Directa;

Atento: a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y Nº 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Ratifícase la autorización del gasto emergente de la Compra Directa Nº 7/2019, para la "Adquisición de Estanterías Metálicas" con destino a A.S.S.E., adjudicada a la empresa PRONTOMETAL S.A. por un Monto Total de $ 64.013,40 (sesenta y cuatro mil trece con 40/100 pesos uruguayos) IVA incluido en la Modalidad PLAZA, forma de pago Crédito, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Adjudicatario	Precio Unit. S/ imp. ($)	IVA	Precio Unit. C/ imp. ($)	Precio Total C/ imp. ($)
1	Estanterías	30	PRONTOMETAL S.A.	1.749,00	22%	2.133,78	64.013,40
						TOTAL	**64.013,40**

4º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 1629/2019
Res.: 691/2020
mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

22
Resolución 743/020

Declárase vacante por renuncia tácita, el cargo que ocupa la Sra. Ana Leticia Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(1.037)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: la situación funcional de la Sra. Ana Leticia Rodríguez Generali (C.I. 3.979.246-6), perteneciente al Hospital Maciel, en virtud de que la misma no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 01/08/2019;

Resultando: I) que la funcionaria fue notificada conforme a lo establecido en el Artículo 90 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio con fecha 23/12/15, intimándose al reintegro bajo apercibimiento de declarar renuncia tácita a la función pública, conforme lo previsto por el artículo 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002;

II) que al no presentarse la Sra. Rodríguez el primer día hábil inmediatamente posterior al recibo del mencionado telegrama colacionado, del que se adjunta acuse de recibo; corresponde declarar vacante el cargo ocupado por la funcionaria;

Considerando: que al haberse agotado las vías de notificación sin que la funcionaria se haya reintegrado a sus tareas, ni presentado certificación médica, ni justificación del motivo de no reintegrarse, corresponde declarar vacante el cargo ocupado por la Sra. Rodríguez por renuncia tácita de su titular;

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. Ana Leticia Rodríguez (C.I. 3.979.246-6), Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestada, Correlativo 509523, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 Hospital Maciel;

2) Comuníquese a la U.E. 005 para su conocimiento y notificación de la funcionaria y a la U.E. 087 Asistencia Integral. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (División Remuneraciones e Historia Laboral). Cumplido vuelvan las actuaciones a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Nota.: 005/129/2019
Res.: 743/2020
me
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23
Resolución 1.050/020

Dispónese el cese de la reserva del cargo de la Técnico III Médico, Dra. Alicia Magdalena Ferreira Maia, en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(1.026)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2020

Visto: que la Dra. Alicia Ferreira Maia fue designada como Directora General del Fondo Nacional de Recursos;

Resultando: que por resolución del Directorio de ASSE Nº 2066/16 de fecha 05/05/2016 se mantuvo la reserva del cargo de la Dra. Ferreira por haber sido designada para cumplir la mencionada función ejecutiva;

Considerando: que culminado el plazo corresponde cesar la reserva del cargo dispuesta por la citada resolución del Directorio a partir del 1º/03/2020.

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5 de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese la reserva del cargo de la Técnico III Médico Sra. Alicia Magdalena Ferreira Maia (Presupuestado Titular, Correlativo 3981, Escalafón A, Grado 8) que ocupa en la U.E. 068, a partir del 1º/03/2020.

2º) Encomiéndase a la Gerencia General de A.S.S.E. la asignación del lugar donde la citada funcionaria cumplirá funciones.

3º) Comuníquese a la Oficina de Personal de la U.E. 068 para conocimiento y notificación de la interesada, a la División Remuneraciones y Presupuesto de Sueldos. Tomen nota las Divisiones Puestos de Trabajo, y Desarrollo de Personal, los Departamentos de Historia Laboral, y Cuentas Personales de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 1050/2020
mmf
Dra. Marlene Sica, Presidente (I), Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24
Resolución 1.068/020

Acéptase la donación ofrecida por parte del Club de Leones de Trinidad, correspondiente a un Equipo de Oxigenoterapia de Alto Flujo y complementos del mismo, con destino al Centro Departamental de Flores.

(1.027)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: la donación ofrecida por el Club de Leones de Trinidad, correspondiente a un Equipo de Oxigenoterapia de Alto Flujo (Airvo 2) y complementos del mismo, con destino al Centro Departamental de Flores;

Considerando: I) que se cuenta con la conformidad de la Comisión Asesora de Donaciones, Dirección de Tecnología Médica de A.S.S.E., Dirección de Región Oeste, las Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E.;

II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por parte del Club de Leones de Trinidad, correspondiente a un Equipo de Oxigenoterapia de Alto Flujo (Airvo 2) y complementos del mismo, con destino al Centro Departamental de Flores.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 020, las Gerencias General, Asistencial y a la Dirección Región Oeste. Tomen nota la Gerencia Administrativa, la División Contabilidad Patrimonial, y Comisión de Donaciones de A.S.S.E.

Nota: 6/2020
Res.: 1068/2020
/scl

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 1.070/020

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Natacha Gardiol como Directora del Centro de Salud Cerro.

(1.028)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por la Dra. Natacha Gardiol como Directora del Centro de Salud Cerro para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Resultando: que la Dirección de la Red de Atención Primaria Metropolitana ha manifestado su acuerdo;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E., y las Direcciones intervinientes, corresponde aceptar la renuncia presentada por la referida funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Natacha Gardiol como Directora del Centro de Salud Cerro.

2) Agradécense los servicios prestados.

3) Comuníquese a la RAP Metropolitana, a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, y la Dirección Regional Sur de A.S.S.E.

Nota: 29/002/3/65/2020
Res.: 1070/2020
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 1.071/020

Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada en Enfermería Rosana Rodríguez a la función de Sub Directora del Centro de Salud Cerro, y pase la citada profesional a cumplir las funciones inherentes a su cargo en la RAP Metropolitana.

(1.029)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por la Lic. en Enfermería Rosana Rodríguez, a la función de Sub-Directora del Centro de Salud Cerro;

Resultando: que la Dirección de la Red de Atención Primaria Metropolitana ha manifestado su acuerdo;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E., y las Direcciones intervinientes, corresponde aceptar la renuncia presentada por la referida funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. en Enfermería Rosana Rodríguez, a la función de Sub-Directora del Centro de Salud Cerro.

2) Pase a cumplir funciones de Lic. en Enfermería Operativa en la RAP Metropolitana, adécuase su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

3) Comuníquese a la RAP Metropolitana, a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, y la Dirección Regional Sur de A.S.S.E.

Nota: 29/002/3/66/2020
Res.: 1071/2020
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 1.072/020

Dispónese el cese en la función de Directora del Centro de Salud Piedras Blancas, de la Dra. Socorro Fierro, y desígnase a la citada profesional en la función de Directora del Centro de Salud Cerro.

(1.030)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director en el Centro de Salud Cerro;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, a la Dra. Socorro Fierro (C.I. 3.516.304-5), quien actualmente se desempeña como Directora del Centro de Salud Piedras Blancas;

Considerando: que las Direcciones intervinientes y la Gerencia General han manifestado su aval, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cése en la función de Directora del Centro de Salud Piedras Blancas, la Dra. Socorro Fierro.

2º) Desígnase en la función de Directora del Centro de Salud Cerro, a la Dra. Socorro Fierro (C.I. 3.516.304-5).

3º) Comuníquese a la RAP Metropolitana, a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, y la Dirección Regional Sur de A.S.S.E.

Nota: 29/002/3/65/2020
Res.: 1072/2020
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



28

Resolución 1.073/020

Dispónese el cese en la función de Sub Directora del Centro de Salud Piedras Blancas, de la Licenciada en Enfermería María Jimena Flores, y desígnase a la citada profesional en la función de Sub Directora del Centro de Salud Cerro.

(1.031)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub-Director en el Centro de Salud Cerro;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, a la Lic. en Enfermería María Jimena Flores (C.I. 4.511.540-0), quien actualmente se desempeña como Sub-Directora del Centro de Salud Piedras Blancas;

Considerando: que las Direcciones intervinientes y la Gerencia General han manifestado su aval, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cése en la función de Sub-Directora del Centro de Salud Piedras Blancas, la Lic. en Enfermería María Jimena Flores.

2º) Desígnase en la función de Sub-Directora del Centro de Salud Cerro, a la Lic. en Enfermería María Jimena Flores (C.I. 4.511.540-0).

3º) Comuníquese a la RAP Metropolitana, a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, y la Dirección Regional Sur de A.S.S.E.

Nota: 29/002/3/66/2020
Res.: 1073/2020
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29

Resolución 1.074/020

Dispónese el cese en la función de Coordinadora del Equipo de Salud Mental del Centro de Salud de Ciudad de la Costa, de la Dra. Virginia Reyes, y desígnase a la citada profesional en la función de directora del Centro de Salud Piedras Blancas.

(1.032)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director en el Centro de Salud Piedras Blancas;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, a la Dra. Virginia Reyes, quien actualmente se desempeña como Coordinadora del Equipo de Salud Mental del Centro de Salud de Ciudad de la Costa;

Considerando: que las Direcciones intervinientes y la Gerencia General han manifestado su aval, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Coordinadora del Equipo de Salud Mental del Centro de Salud de Ciudad de la Costa, la Dra. Virginia Reyes.

2º) Desígnase en la función de Directora del Centro de Salud de Piedras Blancas, a la Dra. Virginia Reyes (C.I. 3.841.393-6), adécuase su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

3º) Comuníquese a la RAP Metropolitana, a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, y la Dirección Regional Sur de A.S.S.E.

Nota: 29/002/3/65/2020
Res.: 1074/2020
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30

Resolución 1.075/020

Desígnase en la función de Sub Directora del Centro de Salud de Piedras Blancas a la Licenciada en Enfermería Patricia Lombardo.

(1.033*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub-Director en el Centro de Salud Piedras Blancas;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, a la Lic. en Enfermería Patricia Lombardo, quien actualmente se desempeña como Licenciada Operativa en el Centro de Salud Misurraco;

Considerando: que las Direcciones intervinientes y la Gerencia General han manifestado su aval, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Sub-Directora del Centro de Salud de Piedras Blancas, a la Lic. en Enfermería Patricia Lombardo (C.I. 3.753.956-7), adécuase su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

2º) Comuníquese a la RAP Metropolitana, a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, y la Dirección Regional Sur de A.S.S.E.

Nota: 29/002/3/65/2020
Res.: 1075/2020
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31

Resolución 1.081/020

Dispónese el cese de la reserva del cargo de Técnico III Médico, que ocupa el Dr. Mauricio Omar Moreno González en el Centro Departamental de Rocha.

(1.034)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: que por resolución del Directorio de ASSE Nº 2266/15 de fecha 06/05/2015 se mantuvo la reserva del cargo del Dr. Mauricio Omar Moreno por haber sido designado para cumplir funciones como Director Departamental de Salud de Rocha;

Resultando: que por resolución del Presidente de la República de fecha 27/01/2020 se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Moreno a la mencionada función ejecutiva;

Considerando : que corresponde cesar la reserva del cargo dispuesta por la citada resolución del Directorio de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5 de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese la reserva del cargo del Técnico III Médico Dr. Mauricio Omar Moreno González, (C.I. 2.940.210-8, Presupuestado Titular, Correlativo 1020, Escalafón A, Grado 8) que ocupa en la U.E. 027 - Centro Departamental de Rocha.

2º) Comuníquese a la U.E. 027 para conocimiento y notificación del interesado y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección Región Este de A.S.S.E.

Res.: 1081/2020
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32

Resolución 1.088/020

Acéptase la donación ofrecida por parte de la Fundación Amigos CHPR con destino al Departamento de Anestesia Pediátrica de dicho Centro, de un Videoendoscopio flexible.

(1.021)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: la donación ofrecida por parte de la Fundación Amigos, de un Videoendoscopio flexible para el Departamento de Anestesia Pediátrica del Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Resultando: que dicha donación es de mucha importancia en la mejora de la calidad asistencial de sus usuarios;

Considerando: I) que se cuenta con la conformidad de la Gerencia General, Comisión de Donaciones y la Dirección Región Sur de A.S.S.E;

II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por parte de la Fundación Amigos CHPR con destino al Departamento de Anestesia Pediátrica de dicho Centro de un Videoendoscopio flexible.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004, las Gerencias General Asistencial, Departamento de Comercio Exterior, Dirección Región Sur, División Contabilidad Patrimonial, Dirección Recursos Económicos Financieros y Comisión de Donaciones de A.S.S.E.

Nota: 004/63/2020
Res.: 1088/2020
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 1.252/020

Dispónese el cese de la Adjunta a la Representante de los Usuarios en el Directorio de ASSE, Sra. Lorena Natalia Peñaloza Salgueiro.

(1.035)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Marzo de 2020

Visto: la realidad institucional y cumpliendo con el compromiso inicial con los miembros de los directorios desde 2016 a la fecha, que entendieron y aprobaron en base a los criterios al momento de designación del equipo de trabajo de personas de fuera de A.S.S.E.;

Resultando: que por Resolución N.º 2994/2018 de fecha 06/06/2018 dictada por el Directorio de A.S.S.E., se designó como Adjunta de la Representante de los Usuarios en el Directorio de A.S.S.E. a la Sra. Lorena Peñaloza, contratada por Comisión de Apoyo;

Considerando: que en tal sentido la Representante de los Usuarios en el Directorio estima pertinente se disponga el cese de la Sra. Peñaloza a partir del día lunes 9 de marzo, quien se ha desempeñado satisfactoriamente en las distintas tareas asignadas;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

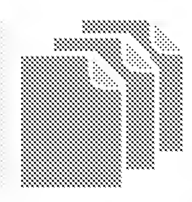
1º) Cese la Adjunta de la Representante de los Usuarios en el Directorio de A.S.S.E., Sra. Lorena Natalia Peñaloza Salgueiro (C.I. 4.723.161-4).

2º) Dicho movimiento tendrá vigencia a partir del 09/03/2020.

3º) Notifíquese. Comuníquese al Departamento de Sueldos y a la Comisión de Apoyo de ASSE. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes.

Res.: 1252/2020
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GISELLE GARCIA MARQUEZ (IUE 2-7230/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5715 Mar 17- Mar 30

NILIA RENEE PIZARRO o PIZZARRO CALLEROS (IUE 2-66596/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5710 Mar 17- Mar 30

VIOLETA ERCILIA SIMONES MUÑOS o MUÑOZ (IUE 2-3867/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5429 Mar 13- Mar 26

ELFA IDA u OLGA IDA KEIRAN HERNÁNDEZ (IUE 2-71095/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 5342 Mar 13- Mar 26

ABEL GARRIDO TRABA y de FERNANDO GARRIDO SILVA (IUE 2-4539/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5321 Mar 12- Mar 25

NÉMORA ALESSANDRA MAÑEZ o NÉMORA ALESSANDRA MARTINEZ y MARÍA DEL CARMEN SAENZ PAGALDAY (IUE 2-4720/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5367 Mar 13- Mar 26

ALFREDO LUIS FERNANDEZ LOUREIRO o LOUREIO (IUE 2-39488/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 5006 Mar 10- Mar 23

DAVID ACHER COHEN (IUE 2-60280/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4999 Mar 10- Mar 23

FRANCISCO O FRANCESCO FIORILLO NATALE (IUE 2-63251/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4787 Mar 09- Mar 20

MARIO WILSON PACHECO GINAR (IUE 2-1567/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4642 Mar 06- Mar 19

SONIA GLADYS TROLESE FLORES (IUE 2-74001/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4462 Mar 05- Mar 18

ALBERTO OSCAR BENADERET SCHOFER (IUE 2-2800/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4378 Mar 05- Mar 18

JORGE LUIS CLARET o JORGE LUIS CLARET CAPURRO (IUE 2-68902/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4321 Mar 04- Mar 17

SEGUNDO TURNO

HUGO PINTOS MIERES (IUE 2-73694/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 5625 Mar 16- Mar 27

AGAPITO RODRÍGUEZ OTERO (IUE 2-5801/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5605 Mar 16- Mar 27

NICOLA CETRANGOLO PONZO (IUE 2-8110/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5539 Mar 16- Mar 27

ANTONIO GONZÁLEZ SOUTO y ELENA ESMERALDA MILÁN OLITTA (IUE 2-64316/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 5142 Mar 11- Mar 24

WÁSHINGTON DELFIRIO RUIZ SOSA (IUE 2-67153/2019)
Montevideo, 03 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5068 Mar 11- Mar 24

LUISA BORDONI LATTARO (IUE 2-66553/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5030 Mar 11- Mar 24

LUIS SANTIAGO RISTA VIGNALI (IUE 2-4541/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5016 Mar 11- Mar 24

JOAQUINA TARRECH URIOSTE (IUE 2-69942/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4818 Mar 09- Mar 20

AGUSTIN GINER SUÑE (IUE 2-64100/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4761 Mar 09- Mar 20

JUAN CIRILO RISSO CABRERA y FRANCISCO RISSO CABRERA (IUE 2-51179/2017)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4678 Mar 06- Mar 19

JOSEFA BLANCA SPERANZA TUSSO (IUE 2-4361/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4352 Mar 05- Mar 18

CARLOS MARÍA VERDÚM (IUE 2-3904/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4218 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

MARIA ANTONIETA TERRA LEITE DUARTE DA SILVA (IUE 2-4139/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5703 Mar 17- Mar 30

HERMES ENRIQUE o HERMES ENRIQUE JESUS CALABRIA MENDOZA (IUE 2-73469/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 5198 Mar 12- Mar 25

RAUL VICENTE COTIGNOLO BELLENDA, MARIA IRMA OTERO SPOSITO y EDUARDO RAUL COTIGNOLO OTERO (IUE 2-43375/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5165 Mar 11- Mar 24

MIRTA LUISA VAZQUEZ BUZZETTI (IUE 2-66875/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5069 Mar 11- Mar 24

NIVEA RAQUEL MUGICA o MUJICA PALE (IUE 2-5272/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5015 Mar 11- Mar 24

AMBROSIA SEGOVIA MACHADO (IUE 2-49107/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4957 Mar 10- Mar 23

DIONICIA DOLDAN HERNANDEZ (IUE 2-37666/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4889 Mar 10- Mar 23

HUMBERTO PABLO LAVIANO LAURINO (IUE 2-74477/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4723 Mar 09- Mar 20

MARIA TERESITA PEREYRA COLLAZO (IUE 2-4104/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4589 Mar 06- Mar 19

ALEJANDRO ALFREDO RICCIARDI BOTTI (IUE 2-68582/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 4492 Mar 05- Mar 18

ALBA ESTHER SESSA PERERA (IUE 2-10778/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4425 Mar 05- Mar 18

LUIS ANTONIO SBURLATI CROVETTO y MYRTHA TERESA CORCINO DELLACASA (IUE 2-44353/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4303 Mar 04- Mar 17

WILSON ARIEL VILLARREAL RODRIGUEZ (IUE 2-2549/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4221 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

IRMA ROMANA SAGARIA ROJAS (IUE 2-60610/2008).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5649 Mar 17- Mar 30

LUZBEL ARIEL CARREÑO BENTANCOR (IUE 2-5598/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5537 Mar 16- Mar 27

GITLA FUKS AJDELMAN (IUE 2-63734/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 5476 Mar 13- Mar 26

SAMUEL KAUFMAN KUPERMAN (IUE 2-71153/2019).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5430 Mar 13- Mar 26

MAXIMO OLIVERA BORDON (IUE 2-70454/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 5352 Mar 13- Mar 26

EDUARDO MIGUEL MARZORATTI PISANO (IUE 2-72863/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 5100 Mar 11- Mar 24

LÍBER PATRICIO SILVERA FERNÁNDEZ (IUE 2-2425/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 5074 Mar 11- Mar 24

NANCY RAQUEL GARCIA RIBERO (IUE 2-2843/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5040 Mar 11- Mar 24

LUIS LEONARDO LOPEZ DEL RIO (IUE 2-74307/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4985 Mar 10- Mar 23

FRANCISCO ALIA GARCÍA (IUE 2-3504/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4884 Mar 10- Mar 23

JUAN RAMÓN SOSA (IUE 2-71622/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4872 Mar 10- Mar 23

HIPOLITA GONZALEZ IBARRA (IUE 2-69825/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4835 Mar 09- Mar 20

MARIANGEL VIERA BETANCOUR (IUE 2-74093/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4715 Mar 09- Mar 20

ELBIA CORALIA MEDINA MARTINEZ (IUE 2-69565/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4712 Mar 09- Mar 20

ANTONIETTA CASALE GIANNOTTI (IUE 2-70926/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4691 Mar 06- Mar 19

ALICIA BEATRIZ BUSTI (IUE 2-49103/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 4615 Mar 06- Mar 19

MARIA ISABEL PEREIRA CORREA (IUE 2-57756/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4456 Mar 05- Mar 18

ALFONSO RODRIGUEZ GASTELUMENDI (IUE 2-71804/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4180 Mar 04- Mar 17

ELOISA CABRERA PEREZ (IUE 2-61500/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4179 Mar 04- Mar 17

QUINTO TURNO

JOSE RODOLFO FRIGERIO FERREIRA (IUE 2-7184/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5711 Mar 17- Mar 30

HUGO WALTER XIMENO CLAVIJO y de OLGA PEREZ OCAMPO (IUE 2-50561/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5620 Mar 16- Mar 27

ALVERICO FLORENCIO OLIVERA BUSQUETS o ALBERICO FLORENCIO OLIVERA BUSQUETS (IUE 2-64705/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5302 Mar 12- Mar 25

MYRIAM CORNEY PEREZ (IUE 2-44486/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5272 Mar 12- Mar 25

ANTONIO BENTANCOR REVETRIA (IUE 2-41126/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5188 Mar 12- Mar 25

BLAS JOSE PIZZORNO y de FRANCISCA CLARA CONDORI SILBA (IUE 2-74177/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5089 Mar 11- Mar 24

ENRIQUE GONZALO JACUE DIAZ (IUE 2-2531/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4840 Mar 10- Mar 23

JOSE CARLOS CARMINATI LAURIA y ANA MARIA CARMINATI COLLAZO (IUE 2-74650/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4510 Mar 06- Mar 19

GALO MARTINIANO LUIS MARTINEZ FONSECA la de URSULA MARTINEZ y la de EDISON LUIS MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-3322/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4419 Mar 05- Mar 18

AMERICO HECTOR PARODI GRIECO (IUE 2-3595/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4304 Mar 04- Mar 17

SANTIAGO LUIS CARIBONI LARROSA (IUE 2-5055/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4190 Mar 04- Mar 17

SEXTO TURNO

María Isabel Conde Prestes (IUE 2-57698/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5606 Mar 16- Mar 27

Luna Elisa Macadar Jafif o Yafif (IUE 2-68506/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 5438 Mar 13- Mar 26

MARIA DOLORES POSE GARRIDO (IUE 2-65834/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5318 Mar 12- Mar 25

Silvia Smirne Spagna (IUE 2-2960/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5189 Mar 12- Mar 25

Isabel Rosario Campoy (IUE 2-5462/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5161 Mar 11- Mar 24

Carlos Manuel Piñeyro Viglietti (IUE 2-4674/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4763 Mar 09- Mar 20

Nelis Norma Piriz Caligari (IUE 2-2786/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4738 Mar 09- Mar 20

Ileana Aguirrezabala Chilavert (IUE 2-2894/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4697 Mar 06- Mar 19

Eva LOPEZ FARIAS (IUE 2-7105/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4554 Mar 06- Mar 19

Nieves González Fernández (IUE 2-4515/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4453 Mar 05- Mar 18

María Isabel SILVEIRA (IUE 2-72909/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4444 Mar 05- Mar 18

Marta Shirley Da Silva Balao (IUE 2-3382/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4399 Mar 05- Mar 18

Leonor PALACIO ORTIZ (IUE 2-73993/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4324 Mar 05- Mar 18

LILIA MARGARITA DELGADO (IUE 2-19472/2015)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4319 Mar 04- Mar 17

Juan Carlos Marquez Martino (IUE 2-1562/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4295 Mar 04- Mar 17

ZIRA ANSELMI GOLOVCHENKO (IUE 2-63046/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4242 Mar 04- Mar 17

OCTAVO TURNO

DERCIA OCAMPO o DERCIA OCAMPO VIERA (IUE 2-8090/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5712 Mar 17- Mar 30

MERCEDES ISIDORA PALMA PONS (IUE 2-53908/2019).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5709 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO VALDEZ GARCÍA (IUE 2-63069/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5708 Mar 17- Mar 30

NELIDA SUSANA GUTIERREZ LOPEZ (IUE 2-74016/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 5579 Mar 16- Mar 27

WALTER ANDRÉS PÉREZ CASTRO (IUE 2-3405/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5471 Mar 13- Mar 26

MARTHA ÑITA o NITA MÁS SAIBENE (IUE 2-4531/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5295 Mar 12- Mar 25

MARÍA OLGA o MARÍA OLGA FLORIDE NUÑEZ NUÑEZ (IUE 2-6187/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5271 Mar 12- Mar 25

LUIS JACINTO BARRIENTOS o BARRIENTOS MARTINEZ y de MARIA ELENA ETCHICHURY o ETCHICHURY AMARO (IUE 2-5221/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5194 Mar 12- Mar 25

GLADYS ESTHER PAREDES CHECHILE (IUE 2-59880/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5184 Mar 12- Mar 25

MARÍA DEL CARMEN VARELA POMI (IUE 2-71113/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 5163 Mar 11- Mar 24

HELIOS WALTER MENDEZ FIORI (IUE 2-3207/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5115 Mar 11- Mar 24

CARLOS GEREDA DE BORBON o CARLOS GEREDA Y DE BORBÓN (IUE 2-57167/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4774 Mar 09- Mar 20

PERLA JUANA KOHAN O PERLA JUANA KOHAN MUCHNIK (IUE 2-62814/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4758 Mar 09- Mar 20

IRMA JULIA ALONSO PENCO o IRMA ALONSO DE CHAMORRO (IUE 2-69916/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4483 Mar 05- Mar 18

DOMINGO JOSÉ BONINI VALLS (IUE 2-69528/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 4332 Mar 05- Mar 18

NOVENO TURNO

GASTÓN FRAGA VALVERDE (IUE 2-74314/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5654 Mar 17- Mar 30

MIRACELA ACOSTA LEDESMA (IUE 2-73099/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5645 Mar 17- Mar 30

NÉSTOR ALBERTO MOREIRA PIROTTO (IUE 2-5858/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5545 Mar 16- Mar 27

MARÍA TEODORA SILVEIRA (IUE 2-3943/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5326 Mar 12- Mar 25

CRISTOBAL FIDENCIO MANCUELLO YEGROS (IUE 2-58090/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5319 Mar 12- Mar 25

NÉLIDA BOGGIO y de WALTER AZAMBUYA (IUE 2-72251/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5226 Mar 12- Mar 25

FRANCISCO CAMPO FERNÁNDEZ (IUE 2-69134/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4956 Mar 10- Mar 23

CESIRA MOLINA ZANELLATO (IUE 2-3790/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4689 Mar 06- Mar 19

BLANCA MARÍA o BLANCA MARÍA ROSA REBAGLIATI REBAGLIATI (IUE 2-70257/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4323 Mar 04- Mar 17

DÉCIMO TURNO

HORACIO PEREZ (IUE 2-6391/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5721 Mar 17- Mar 30

HOMERO FREITAS MIQUEIRO, EMILIA VARELA RAMA y WASHINGTON HOMERO FREITAS VARELA (IUE 2-73618/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5705 Mar 17- Mar 30

OLGA IVONNE SAMANO VOGLINO (IUE 2-54879/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5351 Mar 13- Mar 26

RAMON SANCHES o SANCHEZ EXPOSITO (IUE 2-5650/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5339 Mar 13- Mar 26

JUAN ANDRES HIPOGROSSO SIVERIO (IUE 2-4518/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5168 Mar 11- Mar 24

BRENDA AMBROSONI AZANZA (IUE 2-73991/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5125 Mar 11- Mar 24

MARTIN LORENZO MAROTTA MORAES (IUE 2-1543/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4954 Mar 10- Mar 23

ALBA RAMONA IBARRA ARDOHAIN (IUE 2-2516/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4853 Mar 10- Mar 23

OLGA HAYDEE BOEDO TORRES y JULIO CESAR AÑON MENDOZA (IUE 2-58610/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4816 Mar 09- Mar 20

CELIA ESTHER SINTAS FLEITAS (IUE 2-2933/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4677 Mar 06- Mar 19

CINTHIA MADELAYNE BARRIOS FLORES (IUE 2-70879/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4318 Mar 04- Mar 17

SUSANA BEATRIZ D'ALESIO SANJURJO (IUE 2-3852/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4198 Mar 04- Mar 17

MARIA ALCIRA NUÑEZ BOGARIN (IUE 2-4318/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4197 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

ADRIANA ELBA NAVILLI (IUE 2-2988/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5118 Mar 11- Mar 24

JUAN CARLOS ASCHIERI BERTERRETCHE, ANA MARÍA PENENGO VALDEZ, BEATRIZ ANA Y JUAN CARLOS ASCHIERI PENENGO (IUE 2-2553/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 4930 Mar 10- Mar 23

CROVETTO SANGUINETTI, ANIBAL ROBERTO (IUE 2-60323/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4502 Mar 05- Mar 18

ASCENSION Ó ASCENCION VEZZOSO MARTINEZ Y TERESA SILVERIA PEREZ GUTIERREZ (IUE 2-71605/2019).

Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 4460 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR BALBI VEGA (IUE 2-6880/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5720 Mar 17- Mar 30

MIRTA AGUSTINA CAPRILE VISCARDI (IUE 2-4905/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5559 Mar 16- Mar 27

KATCHER KATCHER AGOBIAN (IUE 2-3548/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5501 Mar 16- Mar 27

NELIDA IVE o IBE RAMIREZ PARRILLA (IUE 2-7953/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5395 Mar 13- Mar 26

OMAR GUILLERMO (IUE 2-4323/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5279 Mar 12- Mar 25

ANA HORTENCIA LOPEZ y de ELENA ISABEL LOPEZ (IUE 2-72659/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 5000 Mar 10- Mar 23

ONOFRIO SIMONE TURTURIELLO (IUE 2-71222/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 4963 Mar 10- Mar 23

LUIS ALBERTO CAIAFA GRECCA (IUE 2-63537/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4832 Mar 09- Mar 20

LUIS ANTONIO RUBIO BELLO y la de MARIA ANGELICA CARZUL MACHINI (IUE 2-1733/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4540 Mar 06- Mar 19

WASHINGTON MAURO BLANCO ARAMBURU (IUE 2-57846/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4474 Mar 05- Mar 18

MARIA GLORIA MIRANDA CANO o GLORIA MIRANDA CANO (IUE 2-64782/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4469 Mar 05- Mar 18

EDISON EDUARDO ROTUNNO AYRALA (IUE 2-68188/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4464 Mar 05- Mar 18

MANUEL JOSE DIAZ (IUE 2-2064/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4418 Mar 05- Mar 18

WALDEMAR BELTRAN VILLALBA (IUE 2-19404/2016)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4374 Mar 05- Mar 18

PEDRO DIORIO CANEPA (IUE 2-21376/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4314 Mar 04- Mar 17

NESTOR FIDEL CAPOBIANCO GARCIA (IUE 2-71469/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4183 Mar 04- Mar 17

DECIMOTERCER TURNO

Zulma Carmen GARELLI TARRES (IUE 2-3287/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5573 Mar 16- Mar 27

Ricardo Juan CARITAT THEODULOZ (IUE 2-3798/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5499 Mar 16- Mar 27

Susana GODOY GUTIERREZ (IUE 2-4625/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5309 Mar 12- Mar 25

Miriam o Myriam o Myrian Denis o Denisse o Denise Rivoir Colo (IUE 2-51116/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5195 Mar 12- Mar 25

Eardelia Orlinda PEREYRA FONTAN (IUE 2-73511/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5096 Mar 11- Mar 24

Otilia Noemí Rodríguez u Otila Noemí Rodriguez (IUE 2-11856/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 5017 Mar 11- Mar 24

Eduardo Emilio Cáceres Giménez (IUE 2-69023/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4836 Mar 09- Mar 20

Jean Pierre Marie SMEETS (IUE 2-1708/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4823 Mar 09- Mar 20

Esteban Luis o Esteban Luis Tomas ROSSI GOLNIK (IUE 2-73826/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4695 Mar 06- Mar 19

Teresa Nancy Medero Segredo (IUE 2-72885/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4684 Mar 06- Mar 19

Manuel Gerónimo PEREIRA MACIEL (IUE 2-2460/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4467 Mar 05- Mar 18

Carmen Aida TRAPOLINI LORIENTE (IUE 2-70269/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 4437 Mar 05- Mar 18

Luis Antonio BRAVO DA ROSA (IUE 2-71860/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4228 Mar 04- Mar 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO ALBERTO MILA BOZZOLO (IUE 2-6099/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5383 Mar 13- Mar 26

AIDA VIERA OLIVERA (IUE 2-2451/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5373 Mar 13- Mar 26

NORMA NERI DECUADRA MENDEZ (IUE 2-73495/2019).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5322 Mar 12- Mar 25

BEATRIZ FERNÁNDEZ MENDY (IUE 2-4752/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5201 Mar 12- Mar 25

ANA LUISA FERNÁNDEZ LENZINA (IUE 2-72235/2019).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5019 Mar 11- Mar 24

RAÚL COSTAS REGUERA, (IUE 2-70027/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4962 Mar 10- Mar 23

RUBEN FRANCISCO GUERRERO KOLTO (IUE 2-73089/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 4868 Mar 10- Mar 23

CARLOS EDUARDO CASTRO SILVA (IUE 2-69828/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 4829 Mar 09- Mar 20

MICHELE VIZZO MURO, ROCCO VIZZO PASCALE y ANGELA PASCALE PERRONE (IUE 2-71158/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4317 Mar 04- Mar 17

RAMÓN JUSTINO CLAVIJO MEDINA y MIRTA MARTÍNEZ VIERA (IUE 2-70456/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4213 Mar 04- Mar 17

ANA MARÍA DE LOS SANTOS SORHOUET (IUE 2-3509/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4187 Mar 04- Mar 17

DECIMOSEXTO TURNO

FELISBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ (IUE 2-47698/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5726 Mar 17- Mar 30

MATEO EULOGIO RODRIGUEZ CHAMPON (EXPEDIENTE 2-34433/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 5576 Mar 16- Mar 27

FERNANDO ANDRES GARCIA PIRIZ (IUE 2-5080/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5566 Mar 16- Mar 27

NYBIA MABEL DELGADO MEINVIELLE (IUE 2-71288/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5565 Mar 16- Mar 27

MARIA ISABEL CRUZ GIMENEZ (IUE 2-72552/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5547 Mar 16- Mar 27

JUAN CARLOS TAÑO GONZALEZ (IUE 2-3850/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5509 Mar 16- Mar 27

MARIA JOSE o MARIA JOSE SALVATRICE MARCHESE DEMICHELI (IUE 2-72333/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 5480 Mar 13- Mar 26

MARIA DOLORES BARNECH LAESPRELLA (IUE 2-73174/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 5459 Mar 13- Mar 26

CESARIO BARTOLOME CARCIN o CARSIN GUIDA (IUE 2-4519/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5403 Mar 13- Mar 26

ALEJANDRO ERNESTO LOWENSTEIN HERZBERG (IUE 2-7189/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5250 Mar 12- Mar 25

MARCELINA GENEROSA LOPEZ O'NEIL y FAUSTO CASTRO BARCELONA (IUE 2-74616/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 5113 Mar 11- Mar 24

RUBEN DAVID GUERRA FABRE (IUE 2-6409/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5022 Mar 11- Mar 24

ELI AURORA RICHIERI TURA (IUE 2-1551/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 4953 Mar 10- Mar 23

Luis Alberto MACIEL (IUE 2-57373/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4856 Mar 10- Mar 23

MARY LUZ SILVEIRA RAMOS (IUE 2-69734/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4717 Mar 09- Mar 20

ANA MARIA MARTINICORENA PERUILH (IUE 2-70881/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 4698 Mar 06- Mar 19

MIGUEL BAUTISTA ENRIQUE MUTUBERRIA LAMELA (IUE 2-2781/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4531 Mar 06- Mar 19

OSCAR ESCUTARY GOMEZ (IUE 2-3188/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 4477 Mar 05- Mar 18

REGINO MESA MUÑIZ (IUE 2-4041/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4466 Mar 05- Mar 18

ELISA MERCEDES ANA de ALVEAR (IUE 2-64701/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4424 Mar 05- Mar 18

DELFINA LEMA RODRIGUEZ (IUE 2-4904/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4383 Mar 05- Mar 18

DELIA MARIA DEL CARMEN PEREZUTTI PARADIZO O PARADISSO (IUE 2-56557/2013).
Montevideo, 10 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 6631 10/p 4339 Mar 05- Mar 18

MARIA GLORIA RODRIGUEZ MUTTONI (IUE 2-3315/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4315 Mar 04- Mar 17

BARBARA BLANCA ACOSTA MESA (IUE 2-61338/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4301 Mar 04- Mar 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RENEE ANGELICA SERRA DRAGONE (IUE 2-41690/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5598 Mar 16- Mar 27

JULIO CESAR SOSA VARELA (IUE 2-25629/2019)
Montevideo, 30 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5510 Mar 16- Mar 27

JOSE CARLOS DE LOS SANTOS AVILA (IUE 2-3218/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5468 Mar 13- Mar 26

GRACIELA VICTORIA BURONE SCARDINO (IUE 2-6589/2020).

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5454 Mar 13- Mar 26

NORMA RENEE MAGNONE BLOUW Y JUAN MADERA (IUE 2-69003/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5258 Mar 12- Mar 25

WALTER JOSE LABORDE VANOLI (IUE 2-70145/2019).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5236 Mar 12- Mar 25

JOSE EDISON TELESCA GONZALEZ (IUE 2-55327/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5035 Mar 11- Mar 24

MARIA MARTA BERRETA BRAIDA (IUE 2-5203/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5009 Mar 10- Mar 23

WILSON HEBERT UDOY FLORES (IUE 58-87/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 5007 Mar 10- Mar 23

EMA HIRIGOYEN POLOSSO (IUE 2-4344/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4869 Mar 10- Mar 23

MARIA LOURDES CARFAGNA SUAREZ (IUE 2-5482/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4746 Mar 09- Mar 20

CARLOS RIET FREITAS (IUE 2-74170/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4682 Mar 06- Mar 19

CARLOS ALBERTO CORTAZZO DURRUTY (IUE 2-3391/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4681 Mar 06- Mar 19

FRANCISCO DUARTE DUARTE (IUE 2-62324/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4680 Mar 06- Mar 19

ADRIANA AMANDA DURE SEQUEIRA (IUE 2-4913/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4538 Mar 06- Mar 19

MARIA TERESA GILMET OHOLEGUI (IUE 2-5756/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4520 Mar 06- Mar 19

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE ANIBAL DE ARMAS AMADO (IUE 2-73615/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5704 Mar 17- Mar 30

GLADIS MABEL MARTINS RODRIGUEZ (IUE 2-35242/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5657 Mar 17- Mar 30

NILDA MIRKA STENICO (IUE 2-71093/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 5577 Mar 16- Mar 27

WALTER EMILIO VIDAL D'ALESIO Y MARIA LUISA AGUERRE FERNANDEZ (IUE 2-52207/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 5313 Mar 12- Mar 25

JUANA BASILIA CABRERA GONZALEZ (IUE 2-73875/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 5296 Mar 12- Mar 25

RICARDO DANIEL MADEIRA QUEIROLO (IUE 2-71657/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 5162 Mar 11- Mar 24

FEDERICO GERONIMO FERNANDEZ METHOL (IUE 2-6362/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5059 Mar 11- Mar 24

JULIO WALTER RODRIGUEZ y JULIO EDUARDO RODRIGUEZ OXLEY (IUE 2-61571/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 5025 Mar 11- Mar 24

AMANDA JOSEFA BARRA LEDE (IUE 2-2513/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4852 Mar 10- Mar 23

JOSE VICENTE o VICENTE VILARIÑO FERNANDEZ (IUE 2-33921/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4606 Mar 06- Mar 19

ANA MEDZMOROUKIAN GURUNLIAN (IUE 2-2958/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4428 Mar 05- Mar 18

MARIA OLGA VARGAS LEAL (IUE 2-66990/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 4334 Mar 05- Mar 18

JESUSA ENABRIOLINA HERNANDEZ ROCHA (IUE 2-4823/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4329 Mar 05- Mar 18

JUAN JOSE RODRIGUEZ TOMAS (IUE 2-65955/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4271 Mar 04- Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

PABLO PERNA QUINTEROS (IUE 2-71119/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 5514 Mar 16- Mar 27

CIPRIANA JUSTINA DIAZ Y TEODORA DIAZ (IUE 2-3246/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 5458 Mar 13- Mar 26

NANCY ALICIA RUIZ TIFFI (IUE 2-6469/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5457 Mar 13- Mar 26

ANGEL VICENTE MARI PEREIRA Y MARIA DINORA PEREIRA MARICHAL (IUE 2-6060/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5273 Mar 12- Mar 25

RICARDO MANUEL PACHECO ALVAREZ (IUE 2-4551/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5028 Mar 11- Mar 24

CELESTINO CESAR CORBO CARDOSO (IUE 2-3925/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4891 Mar 10- Mar 23

HERMINIA ANA NEGRO GAZZOLA (IUE 2-5592/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4887 Mar 10- Mar 23

TOMAS BERMUDEZ SILVA Y AMANDA GONZALEZ (IUE 2-56481/2019)

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4876 Mar 10- Mar 23

ANTONIO DELFINO CARDOZO GAU (IUE 2-74296/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 4813 Mar 09- Mar 20

ELVIRA MARTINEZ SEÑARIS (IUE 2-73723/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 4791 Mar 09- Mar 20

MARIO ALEJANDRO FORTEZA OSIMANI (IUE 2-69821/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 4688 Mar 06- Mar 19

HORACIO WALTER PARDO IRIONDO PLATERO (IUE 2-67725/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 4586 Mar 06- Mar 19

ZOA GILDA GARCIA OLIVERI (IUE 2-74511/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 4372 Mar 05- Mar 18

JUAN ESTEBAN GARCIA TORRES (IUE 2-1628/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4333 Mar 05- Mar 18

ABEL UBALDO PEREZ ALONSO (IUE 2-5838/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4327 Mar 05- Mar 18

VIGÉSIMO TURNO

GUSTAVO ADOLFO ZIPITRIA GARCIA (IUE 2-6828/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5686 Mar 17- Mar 30

CARLOS ALBERTO GARCIA TRIAS (IUE 2-58999/2016)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5512 Mar 16- Mar 27

SEVERINO CHURI O CHURY RIERA (IUE 2-72248/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 5314 Mar 12- Mar 25

CARLOS JACINTO GONZALEZ Y CARLOS GONZALEZ PENINO (IUE 2-72880/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 5167 Mar 11- Mar 24

ROSA RUBIN BLAJWAJS (IUE 2-7106/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4948 Mar 10- Mar 23

ELISA JUSTA FIGUEREDO DELGADO (IUE 2-5605/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4886 Mar 10- Mar 23

ESTHER LILA MARCONE CALONGE (IUE 2-71625/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4873 Mar 10- Mar 23

JUAN ANTONIO POMBO PIATTELLI (IUE 2-68930/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4623 Mar 06- Mar 19

AMERICA DECUADRA DECUADRA (IUE 2-74747/2019).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4601 Mar 06- Mar 19

ELVIRA SATURNINA NELCIS BARRAN (IUE 2-63747/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4587 Mar 06- Mar 19

ETHEL HAYDEE REBUFELLO GUTIERREZ (IUE 2-5317/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4422 Mar 05- Mar 18

BEATRIZ CARMEN DE LEON HERNANDEZ (IUE 2-72643/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4313 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER OMAR OTERO DIAZ (IUE 2-5630/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5695 Mar 17- Mar 30

MIGUEL RAMON RODRIGUEZ TOLEDO (IUE 2-26705/2017).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5650 Mar 17- Mar 30

MARTHA CAROLINA SACONI (IUE 2-9410/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5629 Mar 17- Mar 30

ROSA NELLY DIAZ (IUE 2-7366/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5622 Mar 16- Mar 27

LORENZO VALDEZ y ELSA GOMEZ GONZALEZ (IUE 2-74157/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 5536 Mar 16- Mar 27

ELSA JUANA SILVA LEDESMA MELITON (IUE 2-42349/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5472 Mar 13- Mar 26

ALVAREZ MASSINI, RUBEN ANTONIO HECTOR (IUE 2-27256/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 5406 Mar 16- Mar 27

GUALBERTO SIÑARIS o SINARIS BARONE (IUE 2-67384/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5368 Mar 13- Mar 26

MIGUEL ANGEL OTERO de BARROS (IUE 2-72138/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 5004 Mar 10- Mar 23

HOMERO PELAEZ HORNOS (IUE 2-73946/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 4992 Mar 10- Mar 23

YOLANDA NIEVES AFONSO APRILE y ROSA NELLY AFONSO APRILE (IUE 2-1755/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 4989 Mar 10- Mar 23

ISABEL SOCA BALADON (IUE 2-3822/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4984 Mar 10- Mar 23

LUIS ANGEL RUIZ PEDEMONTE (IUE 2-6283/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4867 Mar 10- Mar 23

MATILDE MOREIRA GAITE (IUE 2-2769/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 4523 Mar 06- Mar 19

LIVIA APPOLONIA o APOLONIA BONIFACINO BONIFACINO (IUE 2-73383/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 4501 Mar 05- Mar 18

JOSÉ PEDRO URES CASTRO (IUE 2-69859/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 4468 Mar 05- Mar 18

ALBA NELLY CABRERA PARPAL (IUE 2-4652/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4376 Mar 05- Mar 18

JUAN ANTONIO LARROSA GONZALEZ (IUE 2-33348/2015)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4322 Mar 04- Mar 17

MARTHA ISABEL de MELLO de MELLO (IUE 2-68033/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4320 Mar 04- Mar 17

ROBERTO ESTEBAN PERALTA SILVA (IUE 2-46568/2019).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4311 Mar 04- Mar 17

ROBERTO PEDREIRA BOUZAS (IUE 2-3575/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4219 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AUSARIA AMABEL OTAZU ARRUA o AUSARIA AMABAEL OTASUR (IUE 2-72543/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5549 Mar 16- Mar 27

NILSA AIDA MARTINEZ FROSTE (IUE 2-57497/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5456 Mar 13- Mar 26

ENRIQUE RUBEN GAYOSO JAIME (IUE 2-4671/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5317 Mar 12- Mar 25

MARIO EDUARDO FERNANDEZ DIAZ (IUE 2-3184/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5193 Mar 12- Mar 25

JULIO ALBERTO COURIEL DENIS (IUE 2-3828/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5151 Mar 11- Mar 24

SERGIO ANTONIO DAMIAN HERNANDEZ (IUE 2-6159/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5130 Mar 11- Mar 24

GREGORIO KARAMANOUKIAN AINTABILIAN, VARTANUCH O ROSA KARAMANUKIAN AINTABILIAN Y TURFANDA KARAMANOUKIAN AINTABILIAN (IUE 2-57654/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 4993 Mar 10- Mar 23

ROSAURA VIERA CASTIELLA (IUE 2-71900/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 4820 Mar 09- Mar 20

ADELAIDA TERESA ALVAREZ de TOLEDO SAGARRA (IUE 2-52881/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4815 Mar 09- Mar 20

NIVEA EUGENIA LARROSA LAMAS (IUE 2-30370/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4779 Mar 09- Mar 20

BLANCA AZUCENA RIOS (IUE 2-72903/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 4683 Mar 06- Mar 19

EDDA FERREIRA RAMOS LEAL (IUE 2-2929/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4679 Mar 06- Mar 19

MARIA ELIDA PALLEIRO SANCHEZ (IUE 2-2775/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4624 Mar 06- Mar 19

RUBEN ALVEZ DE LOS SANTOS Y TOMASA RAQUEL SANCHEZ RODRIGUEZ (IUE 2-6377/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4512 Mar 06- Mar 19

RAMON ACOSTA SENA (IUE 2-20852/2015).
Montevideo, 5 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4312 Mar 04- Mar 17

CATALINA KRANCEVIC WOGRINCIC (IUE 2-59797/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4302 Mar 04- Mar 17

WALTER DELIOTTI CEDRÈS (IUE 2-4262/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4265 Mar 04- Mar 17

OMAR CLIVER LEON MORALES (IUE 2-64804/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4224 Mar 04- Mar 17

MARIA GALLO (IUE 2-47358/2019).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4203 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOTERCER TURNO

MILDA IRIS CARDENAS BOBENRIETCH (IUE 2-51656/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5701 Mar 17- Mar 30

EDUARDO LEONEL GARCIA NOVAS Y CARLOS LEONEL GARCIA LIÑARES (IUE 2-69430/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5632 Mar 17- Mar 30

MARIANO GUILLERMO HILEMAN RIVERA (IUE 2-7356/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5511 Mar 16- Mar 27

HECTOR GOMEZ RIVERO y GALDIS ESTER PEREIRA o PEREYRA MELGAR (IUE 2-73943/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 5316 Mar 12- Mar 25

ZULMA TANCO BAS (IUE 2-71899/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 4955 Mar 10- Mar 23

ELBIO ANGEL ALFONSO RUIZ (IUE 2-5615/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4760 Mar 09- Mar 20

JOSE ALEJANDRO BARROS BORCHE (IUE 2-74597/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 4756 Mar 09- Mar 20

TOMASA COLINA LACUESTA (IUE 2-73371/2019).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4731 Mar 09- Mar 20

MARIA GLORIA CORTABARRIA IGUARAN (IUE 2-3819/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4484 Mar 05- Mar 18

JOSE MARIA LORENZO GOMEZ (IUE 2-70280/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
01) $ 6631 10/p 4436 Mar 05- Mar 18

GUILLERMO RAUL DIAZ OLIVERI (IUE 2-3572/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4189 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

VICENTE HOMERO OLHAGARAY GURIDI (IUE 2-8643/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5612 Mar 16- Mar 27

EDUARDO JESUS ACEVEDO SOTELO (IUE 2-3487/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5422 Mar 13- Mar 26

JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMBÓN (IUE 2-3014/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5337 Mar 13- Mar 26

ELIDA ESTRELLA SENANDE CABRERA (IUE 2-1634/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 5114 Mar 11- Mar 24

HEBER SOSA SILVA Y ESTRELLA OLGA BARRAGAN GARCIA (IUE 2-7280/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5099 Mar 11- Mar 24

MARIA NELLY SIOLA FERNANDEZ Y LUIS MANUEL LEIVA LAYES (IUE 2-57424/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 4919 Mar 10- Mar 23

JORGE HERRAN PUIG (IUE 2-69555/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4837 Mar 09- Mar 20

MIGUEL ANGEL GALLERO MENDEZ (IUE 2-74504/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 4499 Mar 05- Mar 18

JOSE LUIS ROMERO COITO (IUE 2-5845/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4488 Mar 05- Mar 18

ANA MARIA CAMAÑO MIGUEZ (IUE 2-4201/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4470 Mar 05- Mar 18

HEBER OSCAR COSENTINO ALPUIN (IUE 2-3931/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4349 Mar 05- Mar 18

CARLOS ALBERTO CAMBÓN BARRIOS (IUE 2-3749/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4347 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELSA LEONARDA PACINI GARCIA (IUE 2-4446/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5656 Mar 17- Mar 30

RAÚL LEOPOLDO CAMEJO CABRERA (IUE 2-60960/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5619 Mar 16- Mar 27

GRACIELA RENEE ALMIRON MORE (IUE 2-5331/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5600 Mar 16- Mar 27

ANA MARIA PEREYRA DE LEON (IUE 2-3293/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 5570 Mar 16- Mar 27

GUSTAVO GUILLEN AMMIRAGLIA (IUE 2-72533/2019).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5546 Mar 16- Mar 27

SANTO EDUARDO MENDEZ (IUE 2-3544/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5502 Mar 16- Mar 27

ESTELLA MARIS MARTINEZ GARCIA (IUE 2-7944/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5439 Mar 13- Mar 26

RAQUEL AIDA GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-72137/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 4997 Mar 10- Mar 23

ANDRÉS CLEMENTE IVALDI AROTCHAREN (IUE 2-63149/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4814 Mar 09- Mar 20

CORALIO PEREIRA GONZALEZ Y ELSA LÍA O ELSALÍA DOS SANTOS (IUE 2-42937/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 4811 Mar 09- Mar 20

MIGUEL ANGEL GARCIA FERREIRA y AIDA RENE COPPOLA AGUILAR o AIDA RENEE COPPOLA AGUILAR (IUE 2-2628/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4743 Mar 09- Mar 20

MARGARITA BLANCA RODRIGUEZ DE BENTANCOR y MANUEL RAMA PEDREIRA (IUE 2-74758/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 4694 Mar 06- Mar 19

MIRIAM BARBOZA VILLANUEVA (IUE 2-4247/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4527 Mar 06- Mar 19

PEDRO GARDEL ARAÚJO FERNÁNDEZ (IUE 2-6150/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4504 Mar 06- Mar 19

ANDREÍNA LUCIA TROISI ALONSO (IUE 2-67778/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4310 Mar 04- Mar 17

JOSE MARIA BAEZ RAMOS y PILAR GLADYS ROBERTONI DE MARTINO (IUE 2-23656/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4269 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE IGNACIO VILLANUEVA (IUE 2-8467/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.

MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 5631 Mar 17- Mar 30

VICTOR o VIKTOR ENRIQUE o HEINRICH DAWID BENIES (IUE 2-70279/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 5626 Mar 16- Mar 27

JUAN CARLOS ACOSTA BURGHI (IUE 2-57694/2019).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5608 Mar 16- Mar 27

MARIA ISABEL O MARIA ISABEL PERLA WALSH BIDONDO (IUE 2-71253/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 5420 Mar 13- Mar 26

MARÍA CARMEN RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 2-3149/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5419 Mar 13- Mar 26

IRMA DEL PUERTO RIVERO (IUE 2-4645/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5387 Mar 13- Mar 26

DIONISIO ESPERON ABAL (IUE 2-7644/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5202 Mar 12- Mar 25

HUMBERTO SANTIAGO SOLARI RIMOLDI (IUE 2-27954/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5124 Mar 11- Mar 24

MARGOT ROSARIO LEAL DOPICO y LUIS ALFREDO BONATTI MAQUEIRA (IUE 2-70106/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 5108 Mar 11- Mar 24

ANA ANGELA AYANIAN JOURIAN (IUE 2-8204/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5105 Mar 11- Mar 24

PEDRO ANTONIO COLOTUZZO ARRAMBIDE (IUE 2-3295/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5037 Mar 11- Mar 24

REINA MARTINEZ VARELA (IUE 2-7357/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4990 Mar 10- Mar 23

HECTOR DANILO ESTEVEZ ROJAS (IUE 2-6513/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4960 Mar 10- Mar 23

YOLANDA ELIDA MACRI GAINZA (IUE 2-66556/2019).
Montevideo, 26 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 4890 Mar 10- Mar 23

CORINA JOSEFINA ANTONIA ARROYO FABRO (IUE 2-73546/2019).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4877 Mar 10- Mar 23

RAMON LUIS HERNANDEZ REBELLATTO (IUE 2-70473/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 4716 Mar 09- Mar 20

JUAN CARLOS ESTOMBA ARIMON y ADELAIDA CAMPOMORI RAVANELLI (IUE 2-72677/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 4503 Mar 05- Mar 18

YOLANDA SUAREZ RAMIREZ Y MARCELO SULFO AGUILAR (IUE 2-28208/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 4338 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ (IUE 2-6459/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 5644 Mar 17- Mar 30

BLANCA ROSA ROMERO CALLEROS (IUE 2-5590/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5538 Mar 16- Mar 27

JOSE AGUSTIN RODRIGUEZ GIACOBONE (IUE 2-52085/2019)
Montevideo, 14 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5421 Mar 13- Mar 26

HUGO MAXIMILIANO SILVA GOMEZ (IUE 2-74494/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 5315 Mar 12- Mar 25

MIREYA TORRES MATTEO (IUE 2-7061/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5216 Mar 12- Mar 25

NELSON ANTONIO LOPEZ DE LEON (IUE 2-27951/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5187 Mar 12- Mar 25

MARIA ANGELA MAZZA DE DOMINICIS O DE DOMENICIS O DE DOMENECIS (IUE 2-50363/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5178 Mar 11- Mar 24

SAMUEL ABRAHAM UNGEROVICH ELEUTER (IUE 2-2999/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 5014 Mar 11- Mar 24

MARGARITA EDELMIRA CAMPOS LAPAZ (IUE 2-73299/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 4958 Mar 10- Mar 23

GABRIEL DANTE FABBRI (IUE 2-66436/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4946 Mar 10- Mar 23

LUIS IGNACIO LECALDARE MARTINEZ (IUE 2-73485/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 4921 Mar 10- Mar 23

FABIAN ALBERTO PEPE YANNIBELLI (IUE 2-4972/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4812 Mar 09- Mar 20

PEDRO GARABEDIAN PATPATIAN (IUE 2-28514/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4718 Mar 09- Mar 20

LUIS ALBERTO CAMAÑO PEREYRA (IUE 2-72615/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 4699 Mar 06- Mar 19

MARIA ANGELICA CORTELLEZZI BELLONI (IUE 2-74291/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 4685 Mar 06- Mar 19

KARLA NOELIA MARTINEZ UBALDE (IUE 2-4388/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4676 Mar 06- Mar 19

IDA FLEITAS (IUE 2-18484/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 4316 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROBERTO FEBLES PEREZ (IUE 2-1563/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5722 Mar 17- Mar 30

ERIC JOSE LEPRATTI VITUREIRA (IUE 2-7747/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5637 Mar 17- Mar 30

DOMINGO TRINDADE (IUE 2-74655/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 5535 Mar 16- Mar 27

ARIEL VITAL DWEK (IUE 2-67694/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5365 Mar 13- Mar 26

MARIA JUREMA BISSO LAMEIRA y BRIGIDO DEMETRIO SUAREZ GARCIA (IUE 2-72203/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5320 Mar 12- Mar 25

MARIA DE LA PAZ GORLERO DE NAVA (IUE 2-7975/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5221 Mar 12- Mar 25

MAURO ANDRES BERRUTTI MACHIN (IUE 2-6206/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5209 Mar 12- Mar 25

NESTOR DARIO ARENAS CORGO (IUE 2-67896/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5191 Mar 12- Mar 25

DELIA SARA PEREIRA PEREIRA (IUE 2-72336/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 5005 Mar 10- Mar 23

OLGA GUTIERREZ TORRES (IUE 2-5969/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4871 Mar 10- Mar 23

LUIS CANDIDO NARIO MENDIVE Y DORA FAGUNDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-6605/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4826 Mar 09- Mar 20

ELIDA MENDEZ BRAVO (IUE 2-70421/2019).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4749 Mar 09- Mar 20

RENE LEOPOLDO TROISE (IUE 2-5484/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4747 Mar 09- Mar 20

ADOLFO FELICIANO MONTAÑO RICCARDI (IUE 2-19772/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4674 Mar 06- Mar 19

ELISA MOLINS LOPEZ (IUE 2-71302/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 4506 Mar 06- Mar 19

ROSA NELLY MESA MUNIZ (IUE 2-70673/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4465 Mar 05- Mar 18

ZULMA ARGELIA BERON (IUE 2-69535/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4268 Mar 04- Mar 17

VALENTINA ALEKSEEVNA PSHENNIKOV FEDOSOV (IUE 2-70904/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4244 Mar 04- Mar 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA DA MOTTA PINTOS (IUE 156-543/2019).
Artigas, 31 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5153 Mar 11- Mar 24

ZULMA MACHADO NÚÑEZ (IUE 156-671/2019).
Artigas, 5 de noviembre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4885 Mar 10- Mar 23

SANCHIS IMAS ISABEL (FICHA 156-597/2019).
Artigas, 25 de setiembre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4530 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

Gabina PAIZ o PAIS GOMEZ (IUE 461-995/2019).
Artigas, 18 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5486 Mar 16- Mar 27

Orizontina PEIXOTO DE OLIVEIRA (IUE 156-933/2019).
Artigas, 07 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4292 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ZORAIDA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 157-441/2019).
Artigas, 20 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5038 Mar 11- Mar 24

SEGUNDO TURNO

SERGIO DANIEL SILVA BONILLA Y SHIRLEY ELIANE BONILLA CIOL (IUE 444-23/2020).
Artigas, 28 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4928 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESITA LIDIA MOREIRA TRIPANI (IUE 459-646/2019).
Canelones, 10 de febrero de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ.
01) $ 6631 10/p 4537 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

PEDRO SALSAMENDI MADERO y MARIA ELENA BRIOZZO MOZO (IUE 526-37/2020).
Atlántida, 26 de febrero de 2020.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4346 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

PABLO SALLE SARAIVA o SARAVIA (IUE 541-691/2018).
Atlántida, 3 de febrero de 2020.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 5110 Mar 11- Mar 24

GILBERTO ERGASTO PEREIRA (IUE 541-723/2019).
Atlántida, 5 de diciembre de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4828 Mar 09- Mar 20

ROGELIO VICENTE DE LEON ALONSO (IUE 541-743/2019).
Atlántida, 3 de febrero de 2020.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4344 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO FARIAS PEREZ y YOLANDA MARTINEZ LLORCA (IUE 179-54/2020).
Canelones, 20 de febrero de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5652 Mar 17- Mar 30

BETTY DAVI ACEVEDO FERNANDEZ (IUE 179-734/2019)
Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4256 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

ISABEL VIERA ALBARRACIN (IUE 180-781/2019).
Canelones, 06 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI.
01) $ 6631 10/p 4687 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

GLADYS RAQUEL LUGO (IUE 493-771/2019).
Canelones, 11 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5636 Mar 17- Mar 30

VICTOR GUSTAVO ROMET PEIRANO (IUE 493-58/2020).
Canelones, 02 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5128 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HUGO DUARTE REYES (IUE 440-991/2019).
Las Piedras, 30 de diciembre de 2019.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 4722 Mar 09- Mar 20

SEXTO TURNO

Orfilia Esther VILLAMAYOR LA TORRE (IUE 458-39/2020).
Canelones, 10 de marzo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5304 Mar 12- Mar 25

Maria Aida CABRERA NEIRA (IUE 458-831/2019).
Canelones, 10 de marzo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5294 Mar 12- Mar 25

SÉPTIMO TURNO

Josefa TARDAGUILA TEJEDA (IUE 533-977/2019).
Canelones, 14 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 5041 Mar 11- Mar 24

Bibiano Belmil ORTIZ ORTIZ (IUE 533-926/2019)
Las Piedras, 18 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4521 Mar 06- Mar 19

Maria Alba o Maria Alba Juana ROSSI RIZZO (IUE 533-1005/2019).
Canelones, 20 de febrero de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4326 Mar 05- Mar 18

LUIS FERNANDO SIERRA CARDOZO (IUE 533-805/2019).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4281 Mar 04- Mar 17

Jose Maria FERRAZ CABRERA (IUE 533-987/2019).
Canelones, 14 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4251 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO FLOR GONZÁLEZ (IUE 176-719/2019).
Canelones, 06 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5329 Mar 12- Mar 25

LUIS HERNANDEZ VIGNOLI y CARMEN ARTIGAS WEILAND (IUE 176-706/2019)
Pando, 23 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP.
01) $ 6631 10/p 5254 Mar 12- Mar 25

JACINTO EULALIO GONZALEZ PERDOMO (IUE 176-743/2019).
Canelones, 20 de febrero de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4706 Mar 09- Mar 20

LIBIA DE MAIO SPÓSITO y WASHINGTON OLEGARIO ALBORNOZ MACHÍN (IUE 176-732/2019).
Canelones, 28 de febrero de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4388 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

ZULLY LUCRECIA ALSAMENDY BOTTA (IUE 574-45/2020).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5455 Mar 13- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DEOLMIRA LUCAS MADRUGA (IUE 207-102/2020).
Cerro Largo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5568 Mar 16- Mar 27

MARIA ESTHER LARRAÑAGA LUTESTA (O LUTESTTA) (IUE 207-53/2020).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5063 Mar 11- Mar 24

EROTILDE FERREIRA O FERREIRO (IUE 207-853/2019).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
01) $ 6631 10/p 4710 Mar 09- Mar 20

EDEN GARCIA BURGOS (IUE 207-817/2019).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4709 Mar 09- Mar 20

MARY BELKIS (O BELKYS) BARGAS GONZALEZ (IUE 207-829/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 4599 Mar 06- Mar 19

SERGIO FABIAN ANTÚNEZ DA SILVA (IUE 207-611/2019).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4507 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

MARIA IRACEMA PEREIRA DIAZ (IUE 208-852/2019).

Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 5336 Mar 13- Mar 26

JULIO CLEMENTE GOMEZ DENIS Ó GOMEZ DENES (IUE 208-35/2020).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
01) $ 6631 10/p 5039 Mar 11- Mar 24

DOMINGO ENRIQUE LIMA SOSA (IUE 208-803/2019)
Melo, 09 de diciembre de 2019
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4838 Mar 09- Mar 20

CESAR WALTER SILVERA DAMAS (IUE 208-31/2020).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
01) $ 6631 10/p 4331 Mar 05- Mar 18

QUINTO TURNO

RAMON PAGGIANO Y JESUS PAGGIANO SILVERA (IUE 468-489/2019)
Melo, 19 de diciembre de 2019
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5725 Mar 17- Mar 30

Carmen Albornoz Pizarro (IUE 468-793/2019)
Melo, 16 de diciembre de 2019
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5341 Mar 13- Mar 26

ESTELA FERNÁNDEZ (IUE 468-47/2020).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5340 Mar 13- Mar 26

JESUSA ABRAHAM ANTUNEZ (IUE 468-741/2019)
Melo, 16 de diciembre de 2019
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5082 Mar 11- Mar 24

BLANCA PETRONA OLIVERA IZAGUIRRE (IUE 468-77/2020).
Cerro Largo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5010 Mar 10- Mar 23

GRACIELA VICTORIA GONZALEZ LOPEZ (IUE 468-825/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 4340 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Odette Pinto u Odette Lazzam (IUE 615-39/2020).
Cerro Largo, 06 de marzo de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5129 Mar 11- Mar 24

LUIS ALBERTO GONZALEZ LOPEZ (IUE 615-34/2020).
Cerro Largo, 27 de febrero de 2020.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4188 Mar 04- Mar 17

SEGUNDO TURNO

MARIA DEBORA MORENO GONZALEZ (IUE 616-256/2019)
Río Branco, 09 de diciembre de 2019
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4863 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Rosa SUANNO PAPALEO (IUE 223-55/2020).
Colonia, 18 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5548 Mar 16- Mar 27

MARTÍN FERNANDO BOUVIER CORTIZO (IUE 225-1066/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 5288 Mar 12- Mar 25

Ines MARTINEZ SEEBER (IUE 223-76/2020).
Colonia, 04 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5116 Mar 11- Mar 24

Juan Federico HARBOE KOFOED (IUE 223-645/2019)
Colonia, 27 de noviembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4416 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

Olga Otilia MANANCERO LAUBER (IUE 508-25/2020).
Colonia, 18 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5627 Mar 16- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Ines Teresa Turolla Carro (IUE 227-62/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5714 Mar 17- Mar 30

Anastasia Mirella Zagarzazu Avelino (IUE 227-61/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5713 Mar 17- Mar 30

OLEGARIA LUISA PAGES CARRO (IUE 227-652/2019).
Carmelo, 18 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5662 Mar 17- Mar 30

Alfredo Alejandro Godoy Zubillaga y Maria Dolores Fleitas Morales (IUE 227-81/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5434 Mar 13- Mar 26

Luis Alberto Maldonado o Maldonado Chico (IUE 227-53/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5359 Mar 13- Mar 26

ELBA DOMITILA OLIVA VICO (IUE 227-37/2020).
Colonia, 26 de febrero de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5208 Mar 12- Mar 25

ALIDES MATEO ADROVER MANCINI (IUE 227-804/2019).
Carmelo, 17 de febrero de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4451 Mar 05- Mar 18

MANUEL TASSARA LÓPEZ (IUE 227-731/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4449 Mar 05- Mar 18

IRMA ELIZONDO LÓMEZ (IUE 227-732/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4291 Mar 04- Mar 17

AMÍLCAR DEMETRIO TACHINI GHISOLI, BLANCA ROSA GHISOLI BARDIER y LUCY ANGELA GIORELLO PERINI (IUE 227-730/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4290 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OSMAN MUSTAFA SUCRE u OSMAN MUSTAFA MUSTAFA SUCRE BENITEZ u

OSMAN MUSTAFA MUSTAFFA SUCKRI BENITEZ u OSMAN MUSTAFA MUSTAFFA BENITEZ u OSMAN MUSTAFA SUCRE BENITEZ (IUE 225-953/2017).
Rosario, 8 de diciembre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5668 Mar 17- Mar 30

OSCAR DANIEL WURTH SCHOLDERLE (IUE 225-109/2019).
Rosario, 9 de marzo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5667 Mar 17- Mar 30

CARLOS MARIA DAVILA SUAREZ (IUE 225-27/2020).
Rosario, 17 de febrero de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 5289 Mar 12- Mar 25

MÁXIMA FIDELINA CARBAJAL BETANCOUR (IUE 225-716/2018).
Rosario, 12 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4978 Mar 10- Mar 23

ALDO SILVIO ANDREON BERTINAT (IUE 225-13/2020).
Rosario, 19 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4977 Mar 10- Mar 23

NELLY DORA SCHOPF ROTH (IUE 225-1053/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4805 Mar 09- Mar 20

ORFELIA KEEL GARCIA y EDUARDO GABINO RAMOS KEEL (IUE 225-1056/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4804 Mar 09- Mar 20

CLARA PALMIRA SALOMON SALOMON (IUE 225-1148/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4656 Mar 06- Mar 19

MYRIAM JANINE STOTTNER MONTERO (IUE 225-1010/2019).
Rosario, 22 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4450 Mar 05- Mar 18

MILTON GUIGOU COURDIN (IUE 225-1151/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4447 Mar 05- Mar 18

ELIA ESTHER LISTA FONTES (IUE 225-1050/2013).
Rosario, 20 de febrero de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4446 Mar 05- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Mariel CABRERA PERTUY (IUE 241-35/2020).
Durazno, 05 de marzo de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5670 Mar 17- Mar 30

Cherlo Holmes BROMBAUER SOSA ó Scherlok Holmes BROMBAUER SOSA (IUE 241-17/2020).
Durazno, 21 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5274 Mar 12- Mar 25

Maria del Carmen CANALE TAGLIASACCHI (IUE 241-870/2019).
Durazno, 28 de febrero de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5234 Mar 12- Mar 25

Walter Omar OLIVERA GALLO y Maria Irene GALLO SAPIA (IUE 242-687/2019).
Durazno, 10 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 5036 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

Ana De Leon Silveira (IUE 2-55175/2015)
Durazno, 23 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 5349 Mar 13- Mar 26

Selva Nair GONZALEZ GONZALEZ (IUE 242-518/2019).
Durazno, 28 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5270 Mar 12- Mar 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Graciela Esther Garcia Tejera (IUE 254-704/2019).
Flores, 28 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4714 Mar 09- Mar 20

ADOLFO RAMON CARNEIRO (IUE 254-665/2019).
Flores, 28 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4505 Mar 06- Mar 19

JUAN BAUTISTA BONILLA SANCHEZ (IUE 254-530/2019).
Trinidad, 4 de noviembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4255 Mar 04- Mar 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO RENEE CABRERA BIDONDO (FICHA IUE 260-1180/2019).
Florida, 21 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 5246 Mar 13- Mar 26

GERMAN VILIA RODRIGUEZ VENERO (IUE 260-88/2020).
Florida, 04 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5210 Mar 12- Mar 25

HUMBERTO OMAR VAZ ALVAREZ (IUE 260-1230/2019).
Florida, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5112 Mar 11- Mar 24

AMERICO MARCELO NICOLETTI ESPINO , CARMEN MARIA PACHECO PEREZ Y ENELIDO FRANCISCO NICOLETTI PACHECO (IUE 260-74/2020).
Florida, 20 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5026 Mar 11- Mar 24

BLANCA ULMA ALBANES BOSQUE (IUE 260-60/2020).
Florida, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
01) $ 6631 10/p 5018 Mar 11- Mar 24

IBERIA o MARIA IBERIA BARON BIRRIEL (IUE 261-1163/2019).
Florida, 28 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4366 Mar 05- Mar 18

RAMÓN SIXTO MORALES HASTOY O ASTOY Y RAMONA DELFINA DEL CASTILLO ALONZO O ALONSO (IUE 260-1338/2019).
Florida, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4257 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

FREDY CARLOS VIGNOLI ALVEZ (IUE 261-71/2020).
Florida, 27 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5065 Mar 11- Mar 24

OSCAR HERNAN VILLAGRAN PLAZA, NERY ERNESTO VILLAGRAN PLAZA y

MARIA GENOVEVA PLAZA MARTINEZ (IUE 261-52/2020).
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4254 Mar 04- Mar 17

CARLOS EDUARDO DE LEON PEREYRA (IUE 261-89/2020).
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4184 Mar 04- Mar 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIRIA MERCAPIDEZ ARRECHE (IUE 432-718/2019).
Lavalleja, 06 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5335 Mar 13- Mar 26

VERGARA MENDEZ, ELIA SELVA (IUE 274-484/2019).
Minas, 13 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 5293 Mar 12- Mar 25

ROOSEVELT MARINO SANTOS SANTOS y NELSI O NELCI LILIA FRACHIA CEDRES (IUE 274-542/2016)
Minas, 19 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 4794 Mar 09- Mar 20

TERCER TURNO

MARÍA PILAR GUTIERREZ MAGNONI Y HAYDÉE DEOLINDE GUTIERREZ GUTIERREZ (IUE 432-43/2020).
Lavalleja, 04 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5513 Mar 16- Mar 27

ALBA RENEE BERDINO OLMEDO (IUE 432-617/2019).
Minas, 5 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 5152 Mar 11- Mar 24

ROBERTO GERMÁN ALBA PEREZ (IUE 432-757/2019).
Lavalleja, 04 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5119 Mar 11- Mar 24

TULIO OROSMÁN LLORENTE GARCÍA (IUE 432-622/2019).
Minas, 26 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4793 Mar 09- Mar 20

OSVALDO DOUGLAS FIGUERON GONZALEZ (IUE 432-747/2019).
Lavalleja, 17 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4739 Mar 09- Mar 20

JOSE ANGEL QUINELES ó QUINELE y SIRLEY MAGALY TAURE CLAVIJO ó TAURI CLAVIJO ó TAURIE CLAVIJO (IUE 274-354/2019).
Minas, 1 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4662 Mar 06- Mar 19

JUAN ANTONIO CABANA MAGUNA (IUE 274-745/2019).
Lavalleja, 20 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4620 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEANDRO AMELIO CORALES MOSSO ò MOZZO (IUE 285-976/2019).
Maldonado, 04 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5694 Mar 17- Mar 30

GARCIA PERDOMO , RUBEN FLORENCIO (IUE 285-913/2019).
Maldonado, 19 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5658 Mar 17- Mar 30

EMA TERESA GARCIA CAPURRO (IUE 285-1052/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4961 Mar 10- Mar 23

OCTAVO TURNO

Maria Noel Zuccoli Perez (IUE 286-1142/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5357 Mar 13- Mar 26

NELIDELBA RODRIGUEZ HERNANDEZ y PASCUAL BONIFACIO REYES TOLEDO (IUE 286-910/2019).
Maldonado, 29 de octubre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 4765 Mar 09- Mar 20

DIEGO FABIAN TORRES MEDINA (IUE 286-543/2019).
Maldonado, 21 de noviembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 4475 Mar 05- Mar 18

Maria Soledad Sequeira Stocco (IUE 286-1139/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4351 Mar 05- Mar 18

Nemencio Merladet (IUE 286-1147/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4210 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JOSE ANTONIO NIEVAS VILIZZIO (IUE 503-49/2020).
Maldonado, 10 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5493 Mar 16- Mar 27

ANDRES GORDON STUART BAXTER - JOSEFINA ANGELICA PASTORE (IUE 503-685/2019).
Maldonado, 05 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
01) $ 6631 10/p 5255 Mar 12- Mar 25

FRANCISCA PEREIRA PLADA (FICHA 503-517/2019).
San Carlos, 14 de octubre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4473 Mar 05- Mar 18

SEGUNDO TURNO

NELSON WILSON CARDOSO (IUE 505-529/2019).
Maldonado, 05 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5693 Mar 17- Mar 30

JUAN VALERICO RIJO MENDEZ (IUE 505-540/2019).
Maldonado, 04 de marzo de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5123 Mar 11- Mar 24

JORGE ENRIQUE GONZALEZ BARRETO (IUE 505-36/2020).
Maldonado, 19 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4273 Mar 04- Mar 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO DANIEL PERG FIGUEROA (IUE 300-548/2019).
Paysandú, 7 de noviembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4610 Mar 09- Mar 20

HORACIO WALTER INELLA GUARIGLIA o HORACIO WALTER INNELLA GUARIGLIA (IUE 300-665/2019).
Paysandú, 02 de marzo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4514 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

ELENA NÚÑEZ PERFECTO (IUE 301-450/2019).
Paysandú, 28 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 5599 Mar 16- Mar 27

OLGA ESTHER MORALES DANTE (IUE 301-43/2020).
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4788 Mar 09- Mar 20

GRETA CARVOS BERTIZ RAMOS y JOSE ANTONIO ALFONSO JARDIN (IUE 301-506/2018).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4728 Mar 09- Mar 20

JORGE LUIS OYARBIDE TIMOTE o TIMOTTE (IUE 301-424/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4223 Mar 04- Mar 17

HUBERTO VICTORIO MACCHI PARENTE (IUE 301-29/2020).
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4185 Mar 04- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

WALTER OSVALDO TORTORELLA CROVETTO (IUE 501-818/2019).
Paysandú, 20 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4528 Mar 09- Mar 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LAURITA JOSEFA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y SIRIO SUAREZ (IUE 317-538/2019).
Río Negro, 11 de marzo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5330 Mar 13- Mar 26

JOSE IGNACIO DELGADO FERRAS (IUE 317-1002/2019)
Fray Bentos, 05 de diciembre de 2019
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5220 Mar 12- Mar 25

DEMETRIO DIMOV O DEMOV O DEMOFF O DIMOS BARBAROV O BARBANOV (IUE 317-107/2020).
Río Negro, 09 de marzo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5200 Mar 12- Mar 25

RAQUEL MAGDALENA PATIÑO ALBERRO (IUE 317-47/2020).
Río Negro, 09 de marzo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5145 Mar 11- Mar 24

ANGELICA BEATRIZ NARDINI PEIRANO (IUE 317-46/2020).
Río Negro, 09 de marzo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5076 Mar 11- Mar 24

BALDOMERO MALAROV y EUDOQUIA KRAMARCHUK GUZ (IUE 317.964/2019).
Fray Bentos, 14 de noviembre de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 4802 Mar 09- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ANA CELIA PERIASCO ALMADA (IUE 445-464/2019).
Río Negro, 26 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4509 Mar 06- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NEPOMUCENO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA IUE 329-724/2019).
Rivera, 5 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5052 Mar 11- Mar 24

ADÁN FLORES RODRÍGUEZ (FICHA IUE 329-666/2019).
Rivera, 9 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5050 Mar 11- Mar 24

WÁSHINGTON LUIS WALLACE CASARAVILLA (FICHA IUE 329-33/2020).
Rivera, 26 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4277 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

NERY FRANCISCA RODRÍGUEZ ZUSPERREGUY (FICHA IUE 330-624/2019).
Rivera, 19 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4800 Mar 09- Mar 20

QUINTO TURNO

WILMA ANDRADES (FICHA IUE 462-451/2018).
Rivera, 12 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5449 Mar 13- Mar 26

SIMON PEREIRA o WASHINGTON SIMAO PEREIRA (FICHA IUE 462-36/2020).
Rivera, 26 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5447 Mar 13- Mar 26

EDILSO DENIS COSTA o EDILSO DENIS y ESTELA FIGUEIRA CORREA (FICHA IUE 462-449/2019).
Rivera, 5 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5156 Mar 11- Mar 24

JUAN PEDRO DE VARGAS SALDIVIA (FICHA IUE 462-648/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4278 Mar 04- Mar 17

SEXTO TURNO

ALBO PEREIRA y JOSEFA GONZALEZ COITIÑO (FICHA IUE 477-608/2019).
Rivera, 21 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5155 Mar 11- Mar 24

SELVINO LABADIE TRINIDAD (FICHA IUE 477-699/2019).
Rivera, 4 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5051 Mar 11- Mar 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO INOCENCIO SILVA MANZE ó MANSSI y CELIA ELENA RODRIGUEZ SOSA (IUE 341-139/2019).
Rocha, 3 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5393 Mar 13- Mar 26

BARTOLO CARLOS SOSA SOSA (IUE 341-635/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI.
01) $ 6631 10/p 4861 Mar 10- Mar 23

ODELIZ AMARILLA SILVA (IUE 341-466/2019).
Rocha, 05 de marzo de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4720 Mar 09- Mar 20

CUARTO TURNO

MARIA MIRTHA SEIJAS VAZQUEZ y CESAR DANIEL CORBO SEIJAS (IUE 342-432/2019).

Rocha, 24 de setiembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5702 Mar 17- Mar 30

RAMON FELIPE BANEGA GARCIA (IUE 342-595/2019).
Rocha, 07 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 5186 Mar 12- Mar 25

WINSTON LAURO RAVERA PEREZ (IUE 342-644/2019).
Rocha, 07 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 4860 Mar 10- Mar 23

ALERCIO JUSTINO MACHADO CRUZ (IUE 342-33/2020).
Rocha, 02 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4742 Mar 09- Mar 20

ELODINA IRENE TEJERA DE LEON (IUE 525-670/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 4736 Mar 09- Mar 20

MARCELINO NAVARRO PEREIRA y MARIA LEONOR PEREZ RODRIGUEZ (IUE 342-10/2020).
Rocha, 14 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 4508 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

RICARDO EDILBERTO OLIVERA RODRIGUEZ y RENEE DECUADRO ROCHA (IUE 525-417/2019).
Rocha, 12 de setiembre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5586 Mar 16- Mar 27

ERLEY PEREZ ARAUJO Y YOLANDA ESTELA NUÑEZ CAL (IUE 525-699/2019).
Rocha, 11 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
01) $ 6631 10/p 4708 Mar 09- Mar 20

PEDRO MARIANO RODRIGUEZ ROCHA Y ROJA ETALIA ROCHA ROCHA (IUE 525-28/2020).
Rocha, 18 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 4535 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ANTONIO BASILIO SENA y/o SENNA SAN MARTIN y/o SAN MARTINS (IUE 343-144/2019).
Chuy, 5 de setiembre de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 5587 Mar 16- Mar 27

SEGUNDO TURNO

VEIGA EDILIO ROBERTO (IUE 448-45/2020).
Rocha, 04 de marzo de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5503 Mar 16- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Sara Goyeneche Schollinsky (IUE 352-107/2020).
Salto, 10 de marzo de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5531 Mar 16- Mar 27

Jorge Mattos Silva (IUE 352-68/2020).
Salto, 10 de marzo de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5518 Mar 16- Mar 27

Hugo López Sosa y Lilia Renee Jerico Nalbarte (IUE 352-66/2020).
Salto, 11 de marzo de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5372 Mar 13- Mar 26

Danilo García y María Honoria González Errecalde (IUE 352-1153/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5332 Mar 13- Mar 26

ALEJANDRO SIRSOW BANDARENCO (IUE 352-418/2019).
Salto, 1 de noviembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4726 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

Venancio SILVEIRA GONCALVEZ (IUE 353-1140/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5639 Mar 17- Mar 30

Carmen NAPOL ARZUAGA (IUE 353-1153/2019).
Salto, 10 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.
01) $ 6631 10/p 5053 Mar 11- Mar 24

Luis María Ramírez (IUE 353-73/2020).
Salto, 06 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4882 Mar 10- Mar 23

Nair Teresita ARTEGOITIA FLORES (IUE 352-1159/2019).
Salto, 27 de diciembre de 2019.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ.
01) $ 6631 10/p 4881 Mar 10- Mar 23

Ivan Eddi BOTTI ACERBIS (IUE 353-861/2019).
Salto, 18 de febrero de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4575 Mar 06- Mar 19

Hermes SILVA NOBRE (IUE 353-1160/2019).
Salto, 17 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4328 Mar 05- Mar 18

SÉPTIMO TURNO

ARMANDO GABINO BARRIOS LASSALLETTE o LASSALLETE y CELIA MARICHAL BELTRÁN (IUE 509-547/2019).
Salto, 10 de marzo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5653 Mar 17- Mar 30

NOEL DOMINGUEZ PEREIRA (IUE 509-1112/2019).
Salto, 07 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
01) $ 6631 10/p 5382 Mar 13- Mar 26

FELICIA MARTINEZ MOREIRA (IUE 509-109/2020).
Salto, 06 de marzo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5345 Mar 13- Mar 26

ROBERTO EMER CASTERA FALCO (IUE 509-106/2020).
Salto, 06 de marzo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4880 Mar 10- Mar 23

JUAN MARIA GONZALEZ y EUGENIA GIMENEZ (IUE 509-51/2020).
Salto, 28 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4859 Mar 10- Mar 23

BLANCA GRACIELA LEIVAS GALLO (IUE 509-788/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 06 de marzo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4754 Mar 09- Mar 20

JUAN JOSÉ BELLAGAMBA PEIRANO (IUE 509-1128/2019).
Salto, 28 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4701 Mar 09- Mar 20



SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TORRES GONZALEZ, ANTOLIN y QUINTANA LOPEZ, JOSEFINA RAQUEL (IUE 370-46/2020).
San José, 14 de febrero de 2020.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY.
01) $ 6631 10/p 4513 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

MIGUEL WENCESLAO MARTIN o MARTINEZ (IUE 371-296/2019).
San José, 24 de junio de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5699 Mar 17- Mar 30

CATALINA ORTENCIA U ORTENSIA U HORTENSIA MARTINEZ BARBOZA Y JUAN ANGELGONZÁLEZ CAMACHO (IUE 371-651/2019)
San José, 20 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5592 Mar 16- Mar 27

BALDOMERO ESTANISLAO ASURI O ASURIZ O AZURIZ O AZURIS O AZURI LEDÓN, SR GABRIEL O GABRIEL ALBERTO ASURIZ O AZURIZ MONTAÑO, Y ROSA MARIA MONTAÑO PEÑA O ROSA MONTAÑO O ROSA MARIA MONTAÑO (IUE 371-82/2020).
San José, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5347 Mar 13- Mar 26

EMMA O EMA ROMERO AMARELLE Y ENRIQUE BOZZOLASCO PUGAS O PUGA (IUE 371-100/2020).
San José, 04 de marzo de 2020.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4519 Mar 06- Mar 19

OLGA TERESITA FAJARDO MONTAÑO (IUE 371-646/2019)
San José, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4201 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

ZULMA ELIDA CORAZZA BORRINI (IUE 510-80/2020).
San José, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5562 Mar 16- Mar 27

EDISON QUEIROS BENTANCOR (IUE 510-358/2014).
San José, 30 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 4808 Mar 09- Mar 20

MARIA ANGELICA CABRERA CABRERA (IUE 510-57/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4220 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN OLIVERA e IRMA MARTINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (IUE 530-43/2020).
Libertad, 5 de marzo de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 5590 Mar 16- Mar 27

OMAR ORLANDO BENZANO GARCÍA (IUE 530-60/2020).
Libertad, 26 de febrero de 2020.
Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5205 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Eustaquia SALVO y Fructuosa Mártir SALVO (IUE 382-41/2020).
Soriano, 04 de marzo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4862 Mar 10- Mar 23

Alba Electra GARCIA D'ANDREA y Julio MEDIZA MIRO (IUE 382-32/2020).
Soriano, 21 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4343 Mar 05- Mar 18

SEGUNDO TURNO

Elena Hilda MARTINA MOLINARI (IUE 443-43/2020).
Soriano, 10 de marzo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5500 Mar 16- Mar 27

Sergio Eraldo RODRIGUEZ (IUE 443-42/2020).
Soriano, 10 de marzo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5496 Mar 16- Mar 27

ALDO JUSTET PEYRONEL (IUE 443-308/2019).
Dolores, 29 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 5311 Mar 12- Mar 25



María Luisa PAGES y Enrique Alfonso PEREYRA VIÑA (IUE 443-23/2020).
Soriano, 21 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4330 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

CARLOS YAMANDÚ CALZADA PEDERNERA (IUE 431-841/2019).
Mercedes, 6 de noviembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5291 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HECTOR WILFREDO LEMAIRE CRESCI Y MARTHA ESTHER MARRERO SUFFIOTTO (IUE 381-15/2020).
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5673 Mar 17- Mar 30

GERARDO MANUEL MARTORANO VIDAURRETA (IUE 381-47/2020).
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5203 Mar 12- Mar 25

MIGUEL ASDRUBAL OJEDA BARBIE Y ARGIA GONZALEZ ALDERETE (IUE 381-752/2019)
Mercedes, 12 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5045 Mar 11- Mar 24

MANUEL ANGEL RIVAS MOREIRA (IUE 381-19/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4735 Mar 09- Mar 20

TERCER TURNO

JOSE ALBERTO BALESTENA CABRERA (IUE 431-975/2019)
Mercedes, 18 de diciembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5660 Mar 17- Mar 30

SINOVIEL AMADEO MONCHER PERCEL (IUE 431-39/2020).
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4892 Mar 10- Mar 23

MARTIN WILFREDO SALVINI DELLEDONNE (IUE 431-4/2020).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4727 Mar 09- Mar 20

JOSE ENRIQUE CHICK VESPA (IUE 431-273/2016).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4360 Mar 05- Mar 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ACIOLI RODRIGUEZ CAPELLI (IUE 396-403/2019)
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4875 Mar 10- Mar 23

ISMAIL CUNHA MARMONTEL o ISMAIL GERMANO CUNHA MARMONTEL (IUE 396-34/2017).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 4874 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

ANA ILDA MACHADO GÓMEZ (IUE 397-865/2019).
Tacuarembó, 04 de marzo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4750 Mar 09- Mar 20

CUARTO TURNO

GLADYS MABEL DA COSTA FERREIRA PRESTES (IUE 469-8/2020).
Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5256 Mar 12- Mar 25

FERNANDO DANILO PERALTA DUARTE (IUE 469-274/2019)
Tacuarembó, 03 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5199 Mar 12- Mar 25

JOSE CARLOS ANDRADE MANEIRO Y JULIA MANEIRO GONZALEZ (IUE 469-27/2020).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4696 Mar 06- Mar 19

RAMON SIRINO PEDROZO (IUE 469-506/2019).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4518 Mar 06- Mar 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA MABEL PEREIRA FERNANDEZ (FICHA 412-767/2019).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2019.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 5585 Mar 16- Mar 27

GUILLERMINA CELESTINA UMPIERREZ BARRETO (FICHA 412-723/2019).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2019.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 5392 Mar 13- Mar 26

MANUEL ALZUGARAY ACOSTA y TERESA SPERA (FICHA 412-758/2019).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5149 Mar 11- Mar 24

JUAN LUIS CASALLA BONILLA (FICHA 412-693/2019).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4646 Mar 06- Mar 19

JULIO CESAR ALVAREZ COTTO (FICHA 412-993/2018).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4645 Mar 06- Mar 19

REINA NAIR DUTRA ROCHA y WALTER JUSTINO MARQUEZ ACOSTA (FICHA 412-992/2018).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4644 Mar 06- Mar 19

ESTANISLAO JACINTO ALMEIDA QUINTANA (FICHA 412-784/2019).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4643 Mar 06- Mar 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMADO VICTOR DUARTE Y MARINA WAROQUIERS (IUE 285-1044/2019).
Maldonado, 21 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 5674 Mar 17- Mar 30

MIRTHA LYLIAM BERACOCHEA AMARELLE y NELLY AMARELLE ABELENDA (IUE 285-735/2019).
Maldonado, 20 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5418 Mar 13- Mar 26

LYDIA TELMA PANESI (IUE 285-1068/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5183 Mar 12- Mar 25

AMALIA SUSANA MARTINEZ Y JORGE KADERABEK (IUE 285-1097/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5020 Mar 11- Mar 24

ELIAS SETTON (IUE 285-1012/2019).
Maldonado, 26 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 4864 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Roberto Barros Iriburo (IUE 618-29/2020).
Paso de los Toros, 12 de febrero de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR.
01) $ 6631 10/p 5355 Mar 13- Mar 26

Luis Alfonso Sanchez Leunda (IUE 618-162/2019).
Paso de los Toros, 18 de febrero de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 4517 Mar 06- Mar 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "SUAREZ CALDERA,JUAN SUCESION" IUE 2-34775/2014, se intima al Sr/a. JUAN IGNACIO SUAREZ GUILLERMO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JUAN PEDRO SUAREZ CALDERA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5177 Mar 11- Mar 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "SIO,MARIA SUCESION" IUE 2-15017/2014, se cita, llama y emplaza al Sr/a LUIS FERNANDO PEON SIO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARIA CARMEN SIO MOLINA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 5323 Mar 12- Mar 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA - HERENCIA YACENTE AQUILINI LUCIDI, ROSA SUCESION" IUE 2-34538/2015, se hace saber que por auto 5711/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) (Sin Costo) 30/p 2291 Feb 12- Mar 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "DIAZ, MARIA. SUCESION" IUE 2-64273/2019, se hace saber que por auto 6643/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA MERCEDES DIAZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2456 Feb 12- Mar 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ROBIGLIO CAZZULI, GIACOMO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-48761/2019, se hace saber que por auto 4279/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GIACOMO JUAN ROBIGLIO CAZZULI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 60 días, a deducir en forma sus derechos y publicándose por 20 días.
(artículo 429.2 C.G.P.).
HERENCIA YACENTE - ANEP
Montevideo, 09 de diciembre de 2019. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 3461 Feb 21- Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ BARBOZA, MARCOS HERENCIA YACENTE" IUE 2-21274/2019, se hace saber que por auto 1811/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARCOS JOSE MARTÍNEZ BARBOZA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2986 Feb 18- Abr 01

ROCHA

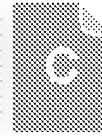
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por decretos Nº 3766/2019 de fecha 09/09/2019 y 3954/2019 de fecha 17/09/2019, dictados por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: "BOBADILLA GRAÑA, MARIO LEONEL Y TECHERA MIRTA- SUCESION TESTAMENTARIA IUE 341-388/2019" se ha ordenado la apertura de sucesión de MARIO LEONEL BOBADILLA GRAÑA y MIRTA TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 30 de Setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 4439 Mar 05- Mar 18

Convocatorias



CONVOCATORIA

21/3 elecciones de autoridades Comisión Fomento Lomas 3 periodo 2020-2022, en sede social de 9 a 12 am.

Única Publicación
03) $ 166 1/p 5613 Mar 17- Mar 17

GRUPO DISCO URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convocar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de abril de 2020 a la hora 15.00 en el domicilio de Jaime Zudáñez 2627 con el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aceptación de la renuncia de directores y designación de nuevos integrantes del Directorio de la Sociedad.
3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2490 3/p 5581 Mar 16- Mar 18

GRUPO DISCO URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convocar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de abril de 2020 a la hora 10.00 en el domicilio de Jaime Zudáñez 2627 con el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de la gestión del Directorio.
3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1992 3/p 5580 Mar 16- Mar 18

EMIRKOL S.A

Asamblea Extraordinaria de Accionistas - 2.4.2020. Hora: 10.30 hs. Av. 18 de Julio 1117/5, Montevideo, Uruguay. Orden del día: integración del Directorio.
03) $ 996 3/p 5554 Mar 16- Mar 18

IRELER TRADING S.A

Asamblea Extraordinaria de Accionistas - 2.4.2020. Hora: 12.30 hs. Av. 18 de Julio 1117/5, Montevideo, Uruguay. Orden del día: integración del Directorio.
03) $ 996 3/p 5553 Mar 16- Mar 18

CO.FO.ME.
Comisión pro Fomento de Médanos
Canelones, 13 de Marzo de 2020

La Comisión Directiva de Cofome, por este medio hace el llamado correspondiente a presentación de listas, en un lapso de 30 días corridos, para la realización de elecciones para el periodo 2020 2022. Ha llevarse a cabo el 15 de Mayo del corriente año
Sr. Andres Mederos, Secretario.

Única Publicación
03) $ 830 1/p 5542 Mar 17- Mar 17

MARABO ENTERPRISES INC.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MARABO ENTERPRISES INC. A LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 AM EN EL LOCAL DE LA CALLE JUAN MANUEL BLANES No. 1175 DE MONTEVIDEO, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) RENUNCIA O CAMBIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y 2) CAMBIO DE AGENTE RESIDENTE.
ILVIS KENNION AVILA PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA MARABO ENTERPRISES INC.

Última Publicación
03) $ 2490 3/p 5481 Mar 13- Mar 17

Nombre de la asociación: Asociación Uruguaya de Generadores Privados de Energía Eléctrica
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Fecha: 18 de marzo de 2020, 15 hs. en primera convocatoria y 16 hs. en segunda
Lugar: WTC Torre 2, piso 15, of 1505.
Orden del Día:
1. Aprobación de Memoria y balance
2. Elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscal
3. Gestiones realizadas ante UTE
4. Gestiones realizadas con nuevas autoridades del Poder Ejecutivo
5. Plan de Trabajo 2020.

Última Publicación
03) $ 2490 3/p 5478 Mar 13- Mar 17

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CELERITAS S.A.

Se convoca para el día 25 de marzo del año 2020, a las 20.30 horas, en la Sede de Centro de Ayuda Mutua Charrúa, dirección Las Places 1657, para la Asamblea General Ordinaria con el siguiente orden del día.
Orden del día:
1- Lectura del Acta Anterior
2- Aprobación de Memoria y Balance y Destino de los Resultados del ejercicio.
3- Temas Varios
4- Elección de autoridades
5- Designación de dos asambleístas para firma del Acta.
Balance a disposición de accionistas en Administración de la Empresa.
Comisión Directiva.

Última Publicación
03) $ 2490 3/p 5424 Mar 13- Mar 17

LEGIRAL S.A
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Fecha: 8 de abril de 2020
Lugar: Yamandú Rodríguez 1321, Montevideo
Primera convocatoria - 11.00 horas
Segunda convocatoria - 12.00 horas
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la situación actual de la sociedad y medidas a adoptar.
3. Designación de un accionista para la firma del acta.
Nota: Los accionistas deberán cumplir con los requisitos legales y estatutarios a los efectos de concurrir en debida forma a la Asamblea debiendo registrar sus acciones hasta el inicio del acto.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 2490 3/p 5423 Mar 13- Mar 17

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ELECCIONES

LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA ELECTORAL, convoca a los señores asociados que se encuentran comprendidos en las condiciones previstas en el Art. 9º, literal D de los Estatutos Sociales, al acto eleccionario para la renovación total de autoridades - Período 2020 - 2024 - que se llevará a cabo el 25 de marzo de 2020 en el horario de 10:00 a 17:00. Las Comisiones Receptoras de Votos estarán instaladas en el local propiedad de A.C.E., sito en Av. 8 de Octubre 2923, en el Edificio sito en la calle Ituzaingó 1467, en las Oficinas Electorales Departamentales del Interior del país y en las ciudades de Bella Unión, Dolores y Young.
RAQUEL VÁZQUEZ, PRESIDENTE; MARÍA BEATRIZ CUBA, SECRETARIA.
03) $ 4980 5/p 5310 Mar 12- Mar 18

CONVOCATORIA: MUNCH S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA De acuerdo con los artículos 7 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 2020, a las 12 hs. en el domicilio de calle Herrera número 681 Melo, para considerar el siguiente Orden del Día: Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 2020.
Consideración de la Gestión de los Directores. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Retribución a los Señores Directores. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. EL DIRECTORIO IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en el domicilio de calle Herrera 681- Melo con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
Miguel Valentín PINTOS IURRAMENDI, DIRECTOR.

Última Publicación
03) $ 4482 3/p 5227 Mar 13- Mar 17

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio: MILTON SERGIO, ARIEL FERNANDO y DARWIN GABRIEL MANDRACHO CIRIGLIANO solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 1277 del CEMENTERIO PASO MOLINO, cuyo primitivo titular era DOMINGO CIRIGLIANO LABANCA, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1219563).
Montevideo, 05 de Marzo de 2020.
ESC. CORINA CASTRO ARROYO
ESCRIBANA.

Última Publicación
04) $ 3619 3/p 5477 Mar 13- Mar 17

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

VERÓNICA VIGORITO DE LIZARZA y RICARDO HOMERO PIFFARETTI PEREZ (IUE 2-68589/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
05) $ 11288 10/p 4772 Mar 09- Mar 20

ALICIA INES ACOSTA ALZAMENDI y ALBERTO JOSE DOS SANTOS SEMPERT (IUE 2-47989/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.

Última Publicación
05) $ 11288 10/p 4286 Mar 04- Mar 17

QUINTO TURNO

JORGE CARLOS MARAN AYALA y ADRIANA ZUNY O ZURY UTURBEY CAIRUS (IUE 2-4335/2018)
Montevideo, 12 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 5307 Mar 12- Mar 25

SEXTO TURNO

GERARDO DAVID CASTRO MOSER y LAURA VERÓNICA FROS LAFLUFF (IUE 2-69783/2019).

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
05) $ 11288 10/p 4253 Mar 04- Mar 17

OCTAVO TURNO

INÉS MARÍA LECUEDER ACHE y JOAQUÍN GONZÁLEZ LERENA ACLE (IUE 2-66239/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4400 Mar 05- Mar 18

NOVENO TURNO

IAIR WOLFSON HALEGUA y VANINA JESSICA FRIEDMANN SCHAFFER (IUE 2-70477/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 5299 Mar 12- Mar 25

MAURICIO KOLDOVIKA REMENTERIA PÉREZ y ANDREA CANTARELLI AMACORIA (IUE 2-70173/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
05) $ 11288 10/p 5042 Mar 11- Mar 24

BEATRIZ CORREA y OSCAR GONZÁLEZ (IUE 2-64344/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 4274 Mar 04- Mar 17

DÉCIMO TURNO

MARIA CAROLINA SCARONE PERAZA y ARSEN MICHAEL AVCHARIAN EVAZIAN (IUE 2-2592/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4639 Mar 06- Mar 19

DECIMOPRIMER TURNO

ANA MATILDE ALONZO CASABALLE y ALEJANDRO DANIEL ANDRADA BENITEZ (IUE 2-3253/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 4713 Mar 09- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

KAREN VANESSA PIEDRAHITA MARTÍNEZ y JUAN SEBASTIÁN ALBISTUR REYES (IUE 2-6100/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 5046 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ESTELA MARY IZA MONTERO y RODRIGO EVARISTO SANDIAS CORBILLON (IUE 2-4440/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4622 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA MUTTONI INFANTE y MARTIN JAVIER VILAR CONSOLANDICH (IUE 2-6583/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 11288 10/p 5072 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE CONRADO MARTINEZ SCHANZENBACH O SCHANZENBACK O SEHANZENBACK y MARIA CECILIA BERTOLINI PITA (IUE 2-6471/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 5495 Mar 16- Mar 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERT ALEXANDER CARDOZO BERTONI O CARDOZO CASTRO y NOELIA STEPHANIE HERNANDEZ ESCARON (IUE 2-57233/2018).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 4776 Mar 09- Mar 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

REYNALDO ALFREDO BONINO LAMAISON y CECILIA MARIA LENGUAS ZORRILLA DE SAN MARTIN (IUE 2-5582/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 5348 Mar 13- Mar 26

LORENA RAQUEL FREDO y MARCO AUGUSTO TEIJIDO (IUE 2-65368/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4976 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RICARDO GABRIEL FLORES LOPEZ y PAULA MARIA VENTURA FOSSATI (IUE 2-40087/2017).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
05) $ 11288 10/p 5494 Mar 16- Mar 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA RUIZ PACHECO y CANDIDA SARA SUAREZ DO CANTO (IUE 156-965/2019).
Artigas, 26 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 4929 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GERMÁN ARMENGOL MALDONADO BORGES y CARINA ACOSTA (IUE 179-75/2020).
Ciudad de la Costa, 05 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 5002 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

RAQUEL NATALIA MAZZETTA VENEZIANI y WILSON SEBASTIAN SANCHEZ MEDEIRO (IUE 180-58/2020).
Ciudad de la Costa, 21 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 11288 10/p 4686 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

MILTON ALBERTO ATALA CALVELLO y CARMEN ALICIA GARCIA ROBAINA (IUE 533-662/2019).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 5431 Mar 13- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

VIVIANE MARZANI VIEIRA y EDINSON ANDRES BATALLA FONSECA (IUE 616-189/2019).
Río Branco, 17 de setiembre de 2019.
Esc. EMELY MESQUITA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 4748 Mar 09- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA del CARMEN GOMEZ ETCHEVERRITO y JOSE UBALDO GARCIA GUELL (IUE 227-821/2019).
Carmelo, 2 de enero de 2020.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 4270 Mar 04- Mar 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

POLONIO EMILIANO ARBELO DIAZ y OLGA YANIRA CABRERA GARCIA (IUE 241-177/2017).
Durazno, 21 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 5160 Mar 11- Mar 24

ROSSANA MERCEDES ROSANO FAGIAN y LUIS EUFEMIO BERON TORENA (IUE 242-13/2020).
Durazno, 05 de marzo de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 4855 Mar 10- Mar 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAURICIO CANCLINI MACCIO y NELSA BEATRIZ CARRION (IUE 261-60/2020).
Florida, 21 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 5031 Mar 11- Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO ADOLFO SILVA STRICKER y CLAUDIA VIVIANA GRANDE BONACICH (IUE 274-280/2013).
Minas, 7 de diciembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.

05) $ 11288 10/p 4661 Mar 06- Mar 19



PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO HONORIO LUZ y MARIA LETICIA DE SAN VICENTE FRANCO (IUE 300-595/2019).
Paysandú, 21 de noviembre de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 4090 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

NICOLAS JVESCHUK y MARIA CARMENCITA MALY MICHELLI (IUE 301-615/2019).
Paysandú, 16 de diciembre de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 11288 10/p 4209 Mar 05- Mar 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER DECUADRO NOGUERA, C.I.: 2.643.022-5 y NELSON PEREYRA, C.I.: 2.838.606-4 (IUE 342-702/2019).
Rocha, 02 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

05) $ 11288 10/p 4857 Mar 10- Mar 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN ERNESTO VIERA CASTRO y ZULLY NAHIR NAVARRO BONILLA (IUE 371-76/2020).
San José, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

05) $ 11288 10/p 5333 Mar 13- Mar 26

JORGE MANUEL PERALTA ECHEVERRY y MARIA DEL HUERTO GOMEZ CURBELO (IUE 371-614/2019)
San José, 29 de noviembre de 2019
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

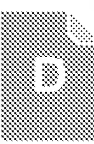
05) $ 11288 10/p 5077 Mar 11- Mar 24

NICOLA BISIO MARIN y MARIA EMILIA OTTONELLO ILLESCAS (IUE 371-17/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 4182 Mar 04- Mar 17

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO PRUENCE, LAURA C/ PIñEIRO CURBELO, ESTEBAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-5675/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ESTEBAN JAVIER PIÑEIRO CURBELO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 5008 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, IRIS MARINA C/ LEDESMA, LUIS ALBERTO.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-", IUE 533-784/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Luis Alberto LEDESMA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 12 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 5415 Mar 13- Mar 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratuLados: "OTAZU, ADRIANA YANET C/ LOYOLA FERREIRA,

LOTITO JORGE". "DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 462-462/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JORGE LOYOLA FERREIRA LOTITO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. 14 de Junio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5386 Mar 13- Mar 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SIMONEL LEITE ELMA TEREZINHA C/ VALDIVIESO RUBEN ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-18/2019, se hace saber que por decreto Nº 1782/2019 de fecha 14 de Junio de 2019 y lo dispuesto por auto Nº 187/2019 de fecha 7 de febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RUBEN ALBERTO VALDIVIESO C.I Nº 4.157.759-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 25 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 5122 Mar 11- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "NIZ SUAREZ, EVA MARGARETH C/ MUÑOZ, WILLIAM- DIVORCIO" IUE. 412-645/2019, por Auto Nº 77/2020 de 03/02/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a WILLIAM MUÑOZ, a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 4 de febrero de 2020". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4415 Mar 05- Mar 18

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se cita y emplaza por este medio al Sr. Fernando Nicolás Pereira Duplat, titular de la cédula de identidad número 5.147.145-2, a efectos de que comparezca a la División Jurídica de CEIP, a dar vista del informe de instrucción en el Expediente 1309/2018, en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha de la presente publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 5374 Mar 13- Mar 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS

SECCIÓN CONCURSOS

Se emplaza por última vez a las siguientes personas a concurrir a notificarse de los resultados de los llamados para la provisión de cargos docentes que tuvieron lugar en la Facultad de Ciencias.
Deberán concurrir en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha, a la Sección Concursos de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 y de no hacerlo se tendrán por notificadas.
LLAMADO Nº 003/19: ALKERMAN, Federico; BERBERIAN, Elizabeth; CERRUTI, Paulina; DE ARMAS, Lucila; DIEZ, Pilar; ECHAGUE, Romina; EUGUI, Maria; ICCARDI, Paola; LOPEZ, Alfonsina; MARTINEZ, Pedro; MELISSARI, Maria; POCHINTESTA, Lautaro; RODRIGUEZ, Maria; RONDONI; Marcela; SILVA, Eva.
LLAMADO Nº 032/19: COLA, Agustina; CORONA, Andrea; GENTA, Gonzalo; PERAFAN, Carlos; RIVERO, Rosmary; RONDONI, Marcela.
LLAMADO Nº 054/19: COIROLO, Natalia; FRONES, Lucia; GOMEZ, Maria; GONZALEZ, Lucila; MUÑOZ, Joaquin; SANCHEZ, Maite; VILLAMARZO, Josefina.
LLAMADO Nº 055/19: MONTENEGRO, Felipe
LLAMADO Nº 056/19: CALDERON, Jhoelis; VIERA, Liliana
LLAMADO Nº 057/19: DELL' ACQUA, Damian.
LLAMADO Nº 058/19: GUEDES, Ernesto; MUÑOZ, Joaquin.
LLAMADO Nº 069/19: RAMIREZ, Gabriel; TRINIDAD, Juan.
LLAMADO Nº 074/19: DE OLIVERA, Candido; FACHOLA, Christian.
LLAMADO Nº 076/19: DE LEON, Ricardo; SEQUEIRA, Marcos.
LLAMADO Nº 077/19: OUADAD, Hassan
LLAMADO Nº 078/19: CAPURRO, Leandro; CONTI, Paolo; ECHAGUE, Romina; FRONES, Lucia; GHADERI, Pasandideh; GOMEZ, Maria; GONGORA, Noemi; IBARGUREN, Esteban; LEVRINI, Paula; PACHECO, Martin; RODRIGUEZ, Cristina, URTADO, Lucia; VIERA, Liliana.
LLAMADO Nº 079/19: NOVAS, Maria.
LLAMADO Nº 080/19: ALVEZ, Yanice
LLAMADO Nº 084/19: MELISSARI, Maria; PANZL, Rebeca; SEQUEIRA, Marcos.
LLAMADO Nº 085/19: IDIARTE, Juan; REYES, Natalia.
LLAMADO Nº 086/19: NIEVES, Mariana; MARTINS, Jaciara; RIVERO, Oscar; SAA, Alejandro.
LLAMADO Nº 087/19: LOPES, Amalia.
LLAMADO Nº 092/19: BOEIRA, Bianca; CASTRO, Natalia; GARCIA, Alejo; LEJTREGER, Joaquin; RUMBO, Veronica; SUERO, Jose
LLAMADO Nº 093/19: ACOSTA, Ismael; CASACO, Mauricio; MORELATO, Andrea.
LLAMADO Nº 094/19: BENVENUTO, Andres; CACERES, Mariano; DE ARMAS, Ivana; GAVIDIA, Marianela; PARIS, Adrian.
LLAMADO Nº 095/19: CABRERA, Carina; CASACÓ, Mauricio
LLAMADO Nº 098/19: SOÑEZ, Dalma.
LLAMADO Nº 103/19: KROJMAL, Evelyn.
LLAMADO Nº 108/19: GUTIERREZ, Carace.
LLAMADO Nº 110/19: GARCIA, Rodrigo; HANIOTIS, Stelio.
LLAMADO Nº 113/19: SANCHEZ, Andrea.
LLAMADO Nº 114/19: CRANCHI, Nicolas; LAGO, Juan; MONTOULIU, Santiago.
LLAMADO Nº 120/19: ANTUÑA, Diego; GOMEZ, Maria.
LLAMADO Nº 121/19: MARTINEZ, Luccina; MELLO, Stefany.
LLAMADO Nº 123/19: LEITES, Lucia; MARTINEZ, Camilo; PIRIZ, Selene; TISCORNIA, Fabricio.
LLAMADO Nº 124/19: DIAZ, Matias; POSE, Sabrina; VAZQUEZ, Juan.
LLAMADO Nº 125/19: DIAZ, Matiaz; MARTINEZ, Camilo.
LLAMADO Nº 126/19: SALVARREY, Florencia; SCHLUEB, Hellen; SILVERA, Maria.
LLAMADO Nº 127/19: DIAZ, Matias; GUEDES, Ernesto, POMI, Maria; VAZQUEZ, Juan.
LLAMADO Nº 128/19: CONDON, Emma; OUADAD, Hassan; REYES, Lisbet; WILLIMAN, Joaquin
LLAMADO Nº 131/19: GARCIA, Ignacio
LLAMADO Nº 132/19: FERREIRO, Micaela; GONZALEZ, Viviana; GUEDES, Ernesto; LAPORTA, Patricia; LAUREANO, Franco, LEITES, Lucia; VALIENTE, Daniela.
LLAMADO Nº 134/19: CANNEVA, Bruno; ZAMBRANA, Ana.
LLAMADO Nº 135/19: ACOSTA, Ismael; ANTUÑA, Diego; FERREIRO, Micaela; LAUREANO, Franco; LEBRATO, Maria.
LLAMADO Nº 136/19: ACOSTA, Ismael; ANTUÑA, Diego; CANNEVA, Bruno; FERREIRO, Micaela; FRANCO, Valeria; GARCIA, Ignacio; GUEDES, Ernesto; LAUREANO, Franco; LEBRATO, Maria; MOREIRA, Lucia; SANCHEZ, Carina.

LLAMADO Nº 137/19: BOUZAS, Ana; VIGNOLO, Antonella; VILLARREAL, Ludmila.
LLAMADO Nº 138/19: LEBARTO, Maria
LLAMADO Nº 140/19: COLOMBO, Sol; ECHAGUE, Romina; KROJMAL, Evelyn; LEBRATO, Maria; MARTINEZ, Stefanie.
LLAMADO Nº 141/19: SPRUNCK, Betina.
LLAMADO Nº 143/19: MATONTE, Bruno; MOLINARI, Mariana.
LLAMADO Nº 142/19: HELAL, Michel
LLAMADO Nº 146/19: LICANDRO, Juan.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 5564 Mar 17- Mar 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "FILIPPINI FERREIRA, CEILA y otros c/ SERRES, JULIA y otros - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-23522/2019, EDICTO Por disposición nº 3096/2019 de fecha 6 de noviembre de 2019 del Sr. Juez de Paz departamental de la capital de 5to turno, dictada en autos: " FILIPPINI FERREIRA CELIA Y OTROS C/SERRES, JULIA Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA." IUE: 2-23522/2019, se dispuso la citación de excepciones: a Fermín Pedro SERRES, Margarita o Margara Bachino, María Dorotea Serres, Bartolomé Laguzzi, Julia Serres, Dionisio Pérez, Julia Filomena Serres, Felicia Liboria Serres, Enrico Pedro Esteban Serres , Aida Lanza y sus sucesores a cualquier título a que comparezcan por el termino de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARIELA MORAGLIO TOMAS.
08) $ 12600 10/p 4420 Mar 05- Mar 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "CIGLIUTI, JOSÉ c/ LÓPEZ VIGNOLA, PABLO; GODOY BOGGIO, CARLOS MODESTO Y GOTILAN S.A.DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-7785/2018, por resolución Nº 2038/2019 de fecha 08/08/2019, se cita, llama y emplaza a GOTILAN SA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de diciembre de 2019
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 5361 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ BELQUIS FREITAS, TERESITA y SUCESORES DE VENTURA SILVA BUELMO - RESCISION DE ADJUDICACION" IUE 2-40500/2019, por resolución Nº 3182/2019 de fecha 02/10/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES a cualquier título de VENTURA SILVA, Buelmo, C.I 9584974 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4965 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ PERDOMO AYALA, RAÚL Y OTRO. INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-57253/2015, Se le da traslado de la demanda y se cita llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a Raúl Perdomo, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4982 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-68340/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JONATHAN NICOLAS DETTA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 90/p 38103 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Jun 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ, ROSANA Y OTRO UNION CONCUBINARIA" IUE 2-52455/2019, se dispuso emplazar por edictos a XABRIEL MATHIAS GONZALEZ SEREDA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5488 Mar 16- Mar 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ, ROSANA Y OTRO UNION CONCUBINARIA" IUE 2-52455/2019, se dispuso emplazar por edictos a VICTOR HUGO GONZALEZ , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5473 Mar 13- Mar 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAZ CUSTODIO, ADRIAN DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-34569/2017, se EMPLAZA al Sr. JOSE ADRIAN CUSTODIO y a todo interesado a deducir sus derechos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 36706 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ARROYO SANCHEZ, BRUNO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-66939/2019, se EMPLAZA al Sr. NELSON FRANCISCO ARROYO FERREIRO y/o interesados, a deducir sus derechos en los presentes, por el plazo de 90 días.

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 5400 10/p 4423 Mar 05- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MEZQUITA,CLAUDIA C/ RODRIGUEZ PALAVES, CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-63936/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS ENRIQUE RODRÍGUEZ PALAVÉS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5394 Mar 13- Mar 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "JAIME

LOPEZ, RAUL C/ FERREIRA MARQUEZ, GRACIELA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 2-55293/2019, se cita, llama y emplaza a GRACIELA FERREIRA MARQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) $ 7200 10/p 5023 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "LEITES, ADALBERTO C/ LEITES SABATER, RAUL Y OTROS CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-69523/2019, se cita, llama y emplaza a LORENA LEITES , ALEJANDRA LEITES, RAUL LEITES, JORGE LEITES Y LUIS LEITES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4208 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "MIRANDA CAZAUX, MARIA C/ ALVES JAVIER VIERA, RAUL PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-5226/2020, se cita, llama y emplaza a RAUL RICARDO ALVES JAVIER VIERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 4893 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "SOSA CARRION, CLAUDIA C/ BARRIOS, FERNANDO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-5222/2020, se cita, llama y emplaza a Fernando Immanuel Barrios por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
08) $ 7200 10/p 4325 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ADAN C/ OLIVERA CLAVIJO, NATALIA Y OTRO CESE DE PENSION 21 AñOS (ART 56 INC 2 CNA)" IUE 2-62122/2019, EMPLÁCESE a los beneficiarios de la pensión alimenticia FACUNDO Y NATALIA OLIVERA CLAVIJO, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
08) (Sin Costo) 30/p 2921 Feb 18- Abr 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "ALZOGARAY VENTURINI, MIGUEL ANGEL C/ MAROTTE CORBO, CAROLA SUSANA -REMOCIóN DE CURADOR-" IUE 69-41/2019, se cita, llama y emplaza a CAROLA SUSANA MAROTTE CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4572 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS VALENZUELA, NELLY c/ AIREMAR SA - ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA" IUE 2-15314/2019, SE HACE SABER QUE SE ORDENÓ POR DECRETO Nº 665/2019, EMPLAZAR POR EL TÉRMINO DE 15 DÍAS (ART. 369 LEY 16.060) A QUIENES TENGAN INTERÉS EN COADYUVAR CON EL IMPUGNANTE O CON LA SOCIEDAD, A COMPARECER EN LOS AUTOS MENCIONADOS.

Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA SHEILA SILVERA MACHADO, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 4995 Mar 10- Mar 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: ""JORMENY SA c/ VARGAS LOPEZ, Luis - Acción Resolutoria"" IUE 2-40875/2018, por resolución Nº 1297/2019 de fecha 21/05/2019, se cita, llama y emplaza a Luis Osvaldo Vargas López, Rogelio Walter Martínez y Tres Lunas SA y demás interesados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de junio de 2019
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 5133 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, en autos caratulados, "BORREANI, ALBA - MEDIDA CAUTELAR", IUE 2-14994/2018, por resolución No. 2607/2019 de fecha 10/09/2019 se dispuso la cancelación de los siguientes Títulos del Tesoro, emitidos por el BANCO CENTRAL DEL URUGUAY, de la Serie 2.019, Título: Nº 791582 ,Valor: USD 10.000 (1); Título: Nº 797874 Valor: USD 10.000 (1); Título: Nº 799327 Valor USD 10.000 (1), Título Nº 737972 Valor USD 5.000 (1), Título 737973 Valor USD 5.000 (1), Título Nº 696687 Valor USD 1.000 (1); Título Nº 696688.Valor USD 1.000 (1), Título Nº 697092,Valor USD 1.000 (1); Título Nº 697093 Valor USD 1.000 (1): Título Nº 697198 Valor USD 1.000 (1);Título Nº 698421 Valor USD 1.000 (1): Título Nº 700194 Valor USD 1.000 (1);Título Nº 702411 Valor USD 1.000 (1): Título Nº 702974 Valor USD 1.000 (1);Título Nº 702975 Valor USD 1.000 (1): Título Nº 617261 Valor USD 500(1); Título Nº 618946 Valor USD 500 Citándose por el término de 60 días para deducir oposición, vencido el cual se tendrán por cancelados los Títulos relacionados. Montevideo a los veintiseis días del mes de febrero de dos mil veinte. Esc. A. Vanina Vila Lechini Actuaria Adjunta. .

Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 5940 3/p 5467 Mar 13- Mar 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "JORMENY S.A. c/ DÍAZ TELEX, JUAN - RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA INSCRIPTA" IUE 2-32658/2019, se llama, cita y EMPLAZA a JUAN DÍAZ TELEX al juicio que inició Jormeny S.A. por resolución del contrato del compromiso de compraventa de fecha 10 de noviembre de 1983 celebrado entre CABRERA DONATE SRL y JUAN DÍAZ TELEX, respecto a la Unidad 101, que formaba parte del edificio en construcción en el terreno sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 26.427, que se tramita en el expediente IUE 2-32658/2019, citándose también a los demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARTÍN LUIS MOLLER CAL.
08) $ 12600 10/p 5134 Mar 11- Mar 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "DATYLCO S.A - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30418/2019, según Decreto Nº 4067/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, se cita, llama y emplaza a los últimos propietarios del bien Inmueble ubicado en el departamento y localidad catastral de Montevideo, Padrón Nº 404.084 (antes padrón Nº 60.679 en mayor área): María Dolores Camoirano Mena, Graciela Errico Camoirano, Víctor Adolfo Errico Camoirano y Juan Carlos Errico Camoirano, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 4472 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/SEOANE NOVAS, HERMENEGILDA y otros.TOMA URGENTE DE POSESIÓN Y EXPROPIACIÓN." IUE 2-26773/2019, por resolución Nº 1771/2019 de fecha 30/10/2019, se cita, llama y emplaza a PROPIETARIOS DEL PADRÓN 3593 Y TODOS LOS TITULARES DE DERECHOS A TITULO SINGULAR O UNIVERSAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de noviembre de 2019
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4341 Mar 05- Mar 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "BIGLIO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN S/ SUCESION FAMILIA VOLUNTARIO" IUE 461-996/2019, Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Artigas, decreto Nº 6930/2019 de fecha 23/12/2019, se declaró judicialmente abierta la sucesión de María del Carmen BIGLIO GONZALEZ, emplazándose por el término de 30 días a los interesados.

Artigas, 19 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 5659 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "ROJAS, RUBEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-179/2018, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión en autos caratulados:" ROJAS, Ruben - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 157-179/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. IZAMARA DE SOUZA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 03/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 03 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4235 Mar 04- Mar 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "SAAVEDRA FERREIRA, RINA VIRGINIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-40/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO HERNANDEZ MEDEROS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4532 Mar 06- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "PINTOS FAGUNDEZ, MONICA KARINA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-538/2018, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Bella Unión, en autos caratulados:"PINTOS FAGUNDEZ, Monica - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-538/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON OMAR SILVA CORONEL, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4526 Mar 06- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "PAZ MEDINA, ANA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-36/2020, se cita, llama y emplaza a ANTONIO ROBERTO CURBELO SOUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 04 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4348 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "VIERA ANDREINA C/ MARTINEZ PABLO PENSION ALIMENTICIA" IUE 459-606/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO NICOLAS MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 05 de marzo de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4533 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "BERDUN ACOSTA,EVELIN VANINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 526-56/2020, por resolución Nº 335/2020 de fecha 10/02/2020, se cita, llama y emplaza a martin israel almandoz fleitas por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 13 de marzo de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5597 Mar 16- Mar 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "BELEN DELGADO,GLORIA NEFER

RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 526-310/2019, por resolución Nº 230/2020 de fecha 06/02/2020, se cita, llama y emplaza a alan leonardo gonzalez por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 13 de marzo de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5588 Mar 16- Mar 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: ""SILVA CORREA, CHRISTIAN MIGUEL C/ PEÑA, EDUARDO Y OTRO. DEMANDA LABORAL" LABORAL" IUE 541-304/2019, por resolución Nº 594/2010 de fecha 27/02/2020, se cita, llama y emplaza a Eduardo Peña-Azul prefabricados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Atlántida, 13 de marzo de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5593 Mar 16- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "RIZZO, ZOILO EDUARDO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 180-729/2019, se dispuso emplazar por edictos a SILVIA ANDREA MELLO y ALEJANDRO LUIS RISSO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 03 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4193 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ESTIBEN ALVARIZA,IGNACIO. RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 175-22/2020, Noticiese el auto Nº 438/2020 de fecha 14/02/2020, al Sr. Leonardo Estiben, por el termino de 90 dìas
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5095 Mar 11- Jun 30

Jul 16- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BOUZAS DI NUTO, ANA CECILIA C/ RIVERO MOSQUEIRA, OSCAR PABLO - PENSION ALIMENTICIA - VISITAS" IUE 175-192/2019, Se da traslado de demanda a Oscar Pablo Rivero Mosqueira, padre del menor Santiago Nahuel Rivero Bouzas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en la redacción dada por la ley 19.727, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4612 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "NICORA OLIVERA,RODRIGO-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-598/2019, se cita, llama y emplaza a HENRY RAFAEL NICORA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5027 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "DEL PINO RIVERO,ANDREA LORENA C/ RODRIGUEZ ALANIZ,JOHAN OSCAR -PESION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-675/2019, se cita, llama y emplaza a JOHAN OSCAR RODRIGUEZ ALANIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 16 de marzo de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5690 Mar 17- Mar 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Juez de Paz de la octava sección de Cerro Largo, dictado en autos: "MEVIR C/ SUCESORES DE MARIA INES MEDEROS COSTALES. RESCISIÓN DE CONTRATO. IUE: 218-11/2019", por decreto Nº 48/2019 de fecha 05/11/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DIAS, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio (art. 127 del C.G.P), a los SUCESORES de MARÍA INES MEDEROS COSTALES a estar a derecho sobre la demanda entablada en los presentes autos-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Santa Clara de Olimar a los doce días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve. NELSON GUSTAVO ESCOBAL, JUEZ SUBROGANTE.
08) $ 10800 10/p 5252 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "TERMEZANA PEREIRA, DANIEL JOAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 208-324/2019, se cita, llama y emplaza a EDGARDO DANIEL TERMEZANA PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4229 Mar 04- Mar 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "TERAN,ADRIANA C/ MAUTONE,JOHN LUIS AUXILIATORIA DE POBREZA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 260-892/2018, se cita, llama y emplaza a JOHN LUIS MAUTONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 11 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5278 Mar 12- Mar 25

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "BERLANGERI SUAREZ, IGNACIO YBARICEVICH MACHADO, MARIA VIRGINIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENALPADRÓN Nº 511 - VILLA SERRANA" IUE 275-402/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Ignacio BERLANGERI SUAREZ y María Virginia BARICEVICH MACHADO deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble: solar de terreno baldío, ubicado en la Localidad Catastral Villa Serrana, séptima sección Judicial de Lavalleja, padrón Nº 511, (antes padrón Nº 2530 Má), urbano, Solar 657, Localidad Catastral Villa Serrana, perteneciente a la Séptima sección judicial del departamento de Lavalleja) el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Juan Bernasconi de mayo de 1949, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 13 de enero de 1950 con el Nº 2, que consta de un área de 500 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 20 metros de frente a calle; al Sureste 25 metros con solar 658 ; al Suroeste 20 metros con solar 649 y al Noroeste 25 metros con solar 656. En consecuencia, se cita, llama al último titular VILLA SERRANA S.A., sus sucesores a cualquier titulo y/o a cualquier interesado, especialmente a PABLO BORDON o BORDIN, GLADYS NOEMI LEONE DE LEON, JUAN CARLOS BARICHEVICH SILVEIRA y VILLA SERRANA S.A. y a los titulares de los padrones linderos: Padrones Nº 510 y 504: Villa Serrana S.A. y 512: Diego Rezk Garofalo y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se peticiona, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 13 de febrero de 2020.
SYLVIA RECAREY CANCELA.
08) $ 27000 10/p 4516 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "BOLLINI CAETANO, ESTELA MARYS C/ OCAMPO SUAREZ, SERGIO DANIEL INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 274-394/2019, cítese y emplácese a la Sra. Leticia Rosana Martinez Bollini a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 03 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 60/p 4245 Mar 04- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "BERACOCHEA AMARELLE, MIRTHA LYLIAM Y AMARELLE ABELENDA, NELLY. SUCESIÓN." IUE 285-735/2019, Se cita, llama y emplaza por 90 dias a NICOLAS RAFAEL REY BERACOCHEA, DIEGO MARTIN REY BERACOCHEA y CAROLINA LOURDES REY BERACOCHEA, a comparecer en los autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes, (art.1071 CC).

Maldonado, 20 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) $ 7200 10/p 5417 Mar 13- Mar 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GARDIOL OLIVERA, DAHIANA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-973/2019, LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. JAVIER ACOSTA FORASTIERE POR EL PLAZO DE 30 DIAS, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
08) (Sin Costo) 30/p 1897 Feb 07- Mar 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "PRESA GOMEZ,PABLO C/ PALOU,JUAN Y OTRO DAñOS Y PERJUICIOS" IUE 290-261/2015, por resolución Nº 3793/2018 de fecha 14/11/2018, se cita, llama y emplaza a Sucesores a cualquier título del Sr. JUAN ANTONIO PALOU SALOM por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 06 de marzo de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4752 Mar 09- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "CLAVIJO, JENIFER MARIA DE LOS ANGELES C/ YOLBI SA Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 505-441/2018, por resolución Nº 476/2020 de fecha 20/02/2020, se cita, llama y emplaza a YOLBI S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
San Carlos, 05 de marzo de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4534 Mar 06- Mar 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALVEZ, BLANCA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 445-419/2019, Se hace saber que por Decreto Nº3271/2019 del 28/11/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 60 días, confiriéndosele traslado de la presente demanda por dicho término (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Art.89 y 127.3 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 60/p 24 Feb 03- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-383/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada: MARIA JULIA ROSANO TABORDA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público (Art. 89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 23 Feb 03- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ RIVERO GONZALEZ, ZENAIDA DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 445-124/2018, Se hace saber que por Decreto Nº3306/2019 de fecha 02/12/2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada ZENAIDA RIVERO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 21 Feb 03- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "CASERTA DIAZ MARCELA BEATRIZ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 342-155/2017, se dispuso emplazar por edictos a LUCIANO BONINO y LILIANA AMELIA GONZALEZ VILLALBA, cuyos domicilios se desconocen, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 02 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4192 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "MÉNDEZ, SERGIO EDUARDO C/ TECHERA ALTEZ, CLAUDIA PRISCILA DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE 343-12/2020, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA PRISCILA TECHERÁ ALTEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 04 de marzo de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4369 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "SIGALES ROCHA, YENIFER C/ DOS SANTOS, DEMERVAL PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 343-23/2020, se cita, llama y emplaza a DEMERVAL DOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 04 de marzo de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4354 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, segùn Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GUENAGA, ANA PATRICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-46/2020, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE RAUL GONZALEZ PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 03 de marzo de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4247 Mar 04- Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "ALFONSO, LUCRECIA Y OTRAS C/ DE LEON, AGUSTINA Y OTROS MEDIDAS CAUTELARES.-HOY: DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO" IUE 356-162/2019, por resolución Nº 348/2020 de fecha 21/02/2020, se cita, llama y emplaza a BUEN VIAJE S.R.L, ESCAZU S.R.L y Sra. Agustina de León por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Salto, 09 de marzo de 2020.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5033 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "CASAFUS,SOLEDAD C/ HEREDEROS DE CARLOS EDUARDO FERNANDEZ DEMANDA LABORAL" IUE 356-7/2020, por resolución Nº 251/2020 de fecha 17/02/2020, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS DEL SR. CARLOS EDUARDO FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por

el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Salto, 04 de marzo de 2020.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4335 Mar 05- Mar 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "ALVEZ DA SILVA, SOFIA BELEN C/A LEIVAS PORTELA, MARIA ANTONIA DEMANDA LABORAL" IUE 396-293/2019, por resolución Nº 216/2020 de fecha 06/03/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA ANTONIA LEIVAS PORTELA por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Tacuarembó, 04 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4409 Mar 05- Mar 18

Expropiaciones Ex

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche de la calle Surraco indicada en el Plano de Mensura del Agrimensor B. Silva, inscripto con el número 2790 el 30/8/1939, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción antes mencionada se compone de un área de 28 mc 61(sin empadronar).
El expediente Nº 2019-6410-98-005869 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5048 Mar 11- Mar 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los copropietarios de las unidades del padrón matriz Nº 56301, que la "Fracción B" de 3,60 mc, según plano del Ing. Agrimensor Pablo Borgno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 31 de enero de 2020 con el Nº 51488, está librada al uso público y para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia Departamental de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino apertura y ensanche de Bulevar Artigas y zona del emplazamiento de la estación de ómnibus interdepartamentales.
El Expediente Nº 2019-1561-98-000118 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4414 Mar 05- Mar 18

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "FRISCH MANCIONI, DIEGO INCAPACIDAD", IUE 2-55639/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5346/2019 de fecha 16/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO EDUARDO FRISCH MANCIONI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ELIZABETH MARGARITA FRISCH MANCIONI, quien aceptó el cargo el 14/11/2019.

Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
10) $ 3619 10/p 5517 Mar 16- Mar 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ZARZA EIRALE, MARIA LUCIA. CURATELA-INCAPACIDAD", IUE 47-446/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4067/2019 de fecha 13/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA LUCIA ZARZAR EIRALE, al/a Sr/a. Beatriz de Lourdes Zarzar Eirale, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4524 Mar 06- Mar 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "MENDEZ OROZ, JONATHAN AUXILIATORIA DE POBREZA- INCAPACIDAD", IUE 2-36182/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2743/2019 de fecha 21/06/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JONATHAN NICOLAS MENDEZ OROZ, al/a Sr/a. DANIELA VIVIANA OROZ, quien aceptó el cargo con fecha 21/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 5475 Mar 13- Mar 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "DE LOS SANTOS POMES, ERIKA AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", IUE 2-37323/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1273/2019 de fecha 12/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a ERIKA TATIANA DE LOS SANTOS POMES, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. SILVIA VICTORIA POMES, quien aceptó el cargo el 31/05/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4799 Mar 09- Mar 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "ALARCON ALVIZUA, EMANUEL INCAPACIDAD", IUE 2-33230/2016, se hace saber que por Resolución Nº 4278/2019 de fecha 23/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a EMANUEL ALARCON ALVIZUA, designándose

curador/a propietario/a al/a Sr/a. JOSELEY ALARCON, quien aceptó el cargo el 16/09/2019.

Montevideo, 19 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) $ 3619 10/p 5284 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ FRANSISCO INCAPACIDAD", IUE 2-9707/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5041/2017 de fecha 15/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ , designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. VIDALITA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 15/11/2017.

Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 4421 Mar 05- Mar 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "BRANDON RODRIGUEZ, FRANCO - INCAPACIDAD", IUE 444-14/2019, se hace saber que por Resolución Nº 181/2020 de fecha 12/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a FRANCO BRANDON RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. HILDA MARCELINA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 04/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 04 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4389 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "ROMERO MARIA ESTER - INCAPACIDAD", IUE 168-230344/1997, se hace saber que por Resolución Nº 7282/2019 de fecha 13/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ESTER ROMERO GUILLEN, al/a Sr/a. FERNANDO DANIEL ROMERO ROMERO, quien aceptó el cargo con fecha 20/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 03 de marzo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4202 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "COSTA CARLOS."INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA"", IUE 172-131/1997, se hace saber que por Resolución Nº 6819/2019 de fecha 01/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JUSTO da SILVA GAMARRA del denunciado CARLOS COSTA, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 06 de marzo de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4744 Mar 09- Mar 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "ROBAINA, FABIAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-146/2019, se hace saber que por Resolución Nº 709/2020 de fecha 20/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Fabián Javier ROBAINA AUDE, al/a Sr/a. Lylian AUDE FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 20/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 06 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4839 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno en autos: "DEVITA SCHOLDERLE, MARIA EUGENIA INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 576-337/2019, se hace saber que por Resolución Nº 403/2020 de fecha 17/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a MARIA EUGENIA DEVITA SCHOLDERLE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RICARDO MARIO DEVITA BERRO, quien aceptó el cargo el 02/03/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Toledo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 5013 Mar 11- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "AMARILLO PAGGIOLA, MARIA BELEN. INCAPACIDAD.", IUE 207-633/2018, se hace saber que por Resolución Nº 475/2019 de fecha 19/02/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA PIA PAGGIOLA del denunciado MARIA BELEN AMARILLO PAGGIOLA, quien aceptó el cargo con fecha 20/02/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5492 Mar 16- Mar 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "BARRIOS CAMPELO, RUBEN DARIO INCAPACIDAD", IUE 208-37/2010, se hace saber que por Resolución Nº 3944/2010 de fecha 01/10/2010, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN DARIO BARRIOS CAMPELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NELCIA CAMPELO, quien aceptó el cargo el 22/11/2010.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4729 Mar 09- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "FARIAS LUCAS, YESICA PAOLA INCAPACIDAD", IUE 208-443/2009, se hace saber que por Resolución Nº 4558/2010 de fecha 09/11/2010, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz YESICA PAOLA FARIAS LUCAS , al/a Sr/a. ANGELA MABEL LUCAS ARAUJO, quien aceptó el cargo con fecha 27/07/2011 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4205 Mar 04- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "GONZALEZ CUENCA, SHARON NICOL INCAPACIDAD", IUE 468-373/2019, se hace saber que por Resolución Nº 290/2020 de fecha 10/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a SHARON NICOL GONZALEZ CUENCA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALAIN GONZALEZ BENTOS, quien aceptó el cargo el 10/02/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 04 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4342 Mar 05- Mar 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "PEREYRA, JOANA. INCAPACIDAD", IUE: 225-199/2002 por RESOLUCION Nro. 6623/2018 de fecha 02/10/2018 se declaró en estado de incapacidad a Joana Leticia PEREYRA ESCOBAR habiéndose designado curador de la incapaz a la Sra. Cristina Mary ESCOBAR quien aceptó el cargo con fecha 28/02/2019, sirviendo de suficiente discernimiento.
Se deja especial constancia de que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 5567/2019 de fecha 21/08/2019.-
Rosario, 06 de Setiembre de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4596 Mar 06- Mar 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "CORDERO MECHOSO, JORGE DANIEL INCAPACIDAD", IUE 254-689/2018, se hace saber que por Resolución Nº 472/2020 de fecha 17/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL CORDERO MECHOSO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVIA BEATRIZ CORDERO MECHOSO, quien aceptó el cargo el 17/02/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 12 de marzo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 5426 Mar 13- Mar 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "DUARTE FERREYRA MARIANELA DE LOURDES - Incapacidad. IUE 317-93/1995", se hace saber que por decreto nro. 2134 de fecha 11/4/2019 se designó nuevo curador de la incapaz MARIANELA DE LOURDES DUARTE FERREYRA a MARIA CRISTINA CHAPE TORTEROLO, en sustitución de JOSE DUARTE.
Minas, 01 de noviembre de 2019. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 5675 Mar 17- Mar 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "BONET CRUZ, JACQUELINE INCAPACIDAD", IUE 2-1286/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4213/2019 de fecha 06/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a JACQUELINE BONET CRUZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANTONELLA PAPA BONET, quien aceptó el cargo el 18/12/2019.

San Carlos, 06 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 5647 Mar 17- Mar 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "ACUÑA MARABOT, HECTOR ANIBAL. INCAPACIDAD", IUE 317-786/2019, se hace saber que por Resolución Nº 7924/2019 de fecha 10/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a HÉCTOR ANÍBAL, ACUÑA MARABOT, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA ZULEMA NÚÑEZ, quien aceptó el cargo el 13/12/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 09 de marzo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 5011 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ ANGELO, JUAN MANUEL INCAPACIDAD", IUE 445-222/2019, se hace saber que por Resolución Nº 81/2019 (Sentencia Definitiva) de fecha 09/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MANUEL RODRIGUEZ ANGELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VELKIS YOSELIN RODRIGUEZ DA COSTA, quien aceptó el cargo el 09/12/2019.

Young, 06 de febrero de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI.
10) $ 3619 10/p 4359 Mar 05- Mar 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "Escelsa Rodríguez Fernandez"- "INCAPACIDAD" (I.U.E.: 329-239/1994) se hace saber que por Decreto Nº 5964/2019 de fecha 13/12/2019, se ha designado curador definitivo de la incapaz Escelsa Rodríguez Fernandez a la Sra. Cristina Rodríguez Fernandez. Rivera, 04 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 3619 10/p 5157 Mar 11- Mar 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "GONZALEZ APUD PABLO RODRIGO - INCAPACIDAD", IUE: 342-784/2008, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 1617/2019 de fecha 2/4/2019, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo del incapaz, Sr. PABLO RODRIGO GONZALEZ APUD, C.I.: 1.907.420-8; habiendo sido removida la Sra. ISIDORO ATILIANO GONZALEZ AVALO, C.I.: 1.331.825-6; y aceptando el Cargo con fecha 10/4/2019, la Sra. MARTINA NIEVES APUD BONOMI, C.I.: 1.318.210-2.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los tres días del mes de Setiembre de año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 4297 Mar 04- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha

de 5º Turno en autos: "MENDEZ MARCELO EMILIANO INCAPACIDAD", IUE 525-172/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3 de fecha 11/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARCELO EMILIANO MOLINA, al/a Sr/a. PATRICIA MENDEZ MOLINA, quien aceptó el cargo con fecha 06/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 10 de marzo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
10) (Sin Costo) 10/p 5104 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "LAZO CAMARANO NANCY TERESITA INACAPACIDAD FA.", IUE 525-710/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4535/2019 de fecha 16/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MIRTA NANCY VALENZUELA LAZO del denunciado NANCY TERESITA LAZO CAMARANO, quien aceptó el cargo con fecha 23/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 12 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.
10) $ 3619 10/p 4397 Mar 05- Mar 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "COLEBRAR DUARTE, MMILAGROS ANGELINA INCAPACIDAD", IUE 285-881/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1074/2020 de fecha 09/03/2020, se declaró en estado de incapacidad a Milagros Angelina COLEBRAR DUARTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Valeria Angelina DUARTE OLIVERA, quien aceptó el cargo el 09/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 13 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5640 Mar 17- Mar 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "BASSINI CABRERA, RUBEN CESAR - INCAPACIDAD" F.A. 510-451/2017 se hace saber que por Providencia Nº. 505/2019 de fecha 26/02/2019 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a RUBEN CESAR BASSINI CABRERA, designándose como curadora de la misma a la SRA. MONICA SILVIA GOMEZ PIRIZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 15 de Mayo de 2019. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 5206 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "MUELA MORELL, YESICA MARIANA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 431-506/2019, se hace saber que por Resolución Nº 8502/2019 de fecha 17/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz YESICA MARIANA MUELA MORELL, al/a Sr/a. MARÍA VERÓNICA MORELL, quien aceptó el cargo con fecha 19/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 09 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5034 Mar 11- Mar 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "OLID BERMUDEZ, BRAHIAN RODRIGO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-306/2019, se hace saber que por Resolución Nº 213/2020 de fecha 06/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BRAHIAN RODRIGO OLID BERMÚDEZ, al/a Sr/a. PATRICIA HAYDEE BERMÚDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 03/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 04 de marzo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4336 Mar 05- Mar 18

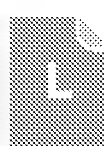
CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "VALLEJO YACKS, LUCIA MILAGROS INCAPACIDAD", IUE 469-293/2019, se hace saber que por Resolución Nº 153 de fecha 06/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LUCIA MILAGROS VALLEJO YACKS , al/a Sr/a. ANGELA AMELIA YACKS , quien aceptó el cargo con fecha 10/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 5682 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "PINTOS FABILA, JOSE ANDRES - INCAPACIDAD -", IUE 469-557/2017, se hace saber que por Resolución Nº 312 de fecha 11/02/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOSE PINTOS FABILA , al/a Sr/a. MIRTA FABILA , quien aceptó el cargo con fecha 20/02/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 5029 Mar 11- Mar 24

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



LICITACION PÚBLICA Nº 2020/51/00249

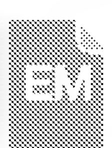
El Banco de la República Oriental del Uruguay convoca a empresas interesadas para la contratación de: EDIFICIO 19 DE JUNIO - RENOVACIÓN DE LA FACHADA NORTE DE LA TORRE 18 DE JULIO.
APERTURA DE OFERTAS: 5 de mayo de 2020 Hora 16:00
La recepción y apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en la Sala de

Licitaciones del Edificio 19 de Junio, ubicado en Minas 1434 (planta principal sobre Guayabos), Montevideo.
Los pliegos estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes en horario bancario hasta el día 25 de marzo de 2020 inclusive, en la sede del Departamento de Gestión Edilicia, Edificio 19 de Junio, Av. 18 de Julio 1670 piso 8.
El día 26/03/2020 se realizará una visita de obra de carácter obligatorio. Para poder participar de la misma será imprescindible haber adquirido el pliego previamente.
El costo de los pliegos será de $ 15.000 (pesos uruguayos quince mil)
El Pliego de Condiciones Particulares del llamado estará publicado en la página web www.comprasestatales.gub.uy y en www.brou.com.uy (Información de Interés / Concursos y Licitaciones - Gestión Edilicia).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5663 Mar 17- Mar 17

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 17 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SARAI HERRERA JIMENEZ, 32 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 1304 y FRANCISCO JAVIER GARCIA ACOSTA, 26 años, soltero, CHOFER, CUBANA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 5685 Mar 17- Mar 19

MARTÍN FEDERICO de HORTA ROLDÁN, 37 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ OSORIO 1276/402 y MARIANA FRANCHELLI GEYMONAT, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ OSORIO 1276/402.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 5669 Mar 17- Mar 19

ABEL MATHIAS HERNÁNDEZ PLATERO, 29 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio DANIEL GRANADA 2035A AP 316 y FLORENCIA ARGENTO DE GREGORIO, 29 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DANIEL GRANADA 2035A AP 316.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 5634 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 3

EDUARDO RAMÓN IVANOFF HERNÁNDEZ, 60 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 919 y DORACI SPENGLER STURMER, 61 años, viuda, LABORES, BRASILEÑA, lugar de domicilio DR. FERRER SERRA 4512.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 5651 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 4

MARTÍN NICOLÁS LARZABAL QUIÑONES, 28 años, soltero, desempleado, URUGUAYA, lugar de domicilio Bernabe Magariño 1984 bis y LAURA JACQUELINE GOMEZ VARGAS, 32 años, soltera, estudiante y empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Irureta Goyena 2971 bis.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 5677 Mar 17- Mar 19

JUAN CARLOS GONZALEZ HUERTA, 28 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL, CUBANO, lugar de domicilio AGRACIADA 2414 y YADIER MESA PEREZ, 32 años, soltero, INGENIERO INFORMÁTICO, CUBANO, lugar de domicilio AGRACIADA 2414.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 5665 Mar 17- Mar 19

GERMÁN GONZÁLEZ RUIZ, 33 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYA, lugar de domicilio Campisteguy 3055 y LETICIA TATIANA DE LEÓN ARGAÑARAS, 35 años, soltera, LIC. EN NUTRICION, URUGUAYA, lugar de domicilio Campisteguy 3055.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 5661 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 5

MARÍA ALCIRA MORALES FIGUEROA, 65 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5191 y MIGUEL ANGEL TRINIDAD GÓMEZ , 66 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5191.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 5633 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 6

ANDRÉS MARTÍN RODRIGUEZ NETTO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DENIS MOLINA 3700 y VERÓNICA JANET POLERO PEREZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DENIS MOLINA 3700.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 5727 Mar 17- Mar 19

OFICINA No. 7

MATHIAS RAFAEL PRIETO SORIA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BULGARIA 3619 y CARMEN BLANCA LONGO DEL RIO, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BULGARIA 3619.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 5635 Mar 17- Mar 19

Montevideo, marzo 16 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARÍA ELENA DOS SANTOS ALMEIDA , 29 años, soltera, DOCENTE, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio CABILDO 2011/3 y MOISÉS ENRIQUE RAMÍREZ PEREZ, 32 años, soltero, INFORMATICO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 5521 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 2

PAOLA CATALINA FLANGINI MIGUEZ, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MINAS 1287/2 y LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ TOLEDO, 40 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MINAS 1287/2.

14) $ 560 3/p 5524 Mar 16- Mar 18

BRANDON DILAN FERRANDO PIÑEIRO, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5615 y ROMINA MICAELA LEÓN MORALES , 20 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5615.

14) $ 560 3/p 5519 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 4

MAYKEL LÓPEZ RODRIGUEZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio BUENOS AIRES 226 y ANGELA SALAZAR CASTRO, 51 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio BUENOS AIRES 226.

14) $ 560 3/p 5624 Mar 16- Mar 18

ALISON YYOHEL LIMA JAUREGUIBERRY, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA ANA 3822/5 y DANIEL EDUARDO CHIAPPA BENTANCOR, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA ANA 3822/5.

14) $ 560 3/p 5544 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 5

NÉSTOR FABIÁN MELEQUE VALIENTE, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE E 3109 y ROSA PATRICIA PAYAN, 44 años, divorciada,

COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE E 3109.
14) $ 560 3/p 5515 Mar 16- Mar 18

NAHUEL MILLÁN MACHADO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SAINZ ROSAS 4910 BIS y CAROLINA BEATRIZ PINTOS REINA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SAINZ ROSAS 4910 BIS.
14) $ 560 3/p 5497 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 6

DAMIÁN GABRIEL RIOS OTERO, 24 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 1321 AP 3 y LUNA SEOANE BURGUEÑO, 22 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 1321 AP 3.
14) $ 560 3/p 5516 Mar 16- Mar 18

ANTONIO JOSE RIVERA VELASQUEZ, 53 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, VENEZOLANO, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURÚ 2194 y KARINA JOSEFINA PINO JIMÉNEZ, 46 años, soltera, ING. QUÍMICA, VENEZOLANA, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURÚ 2194.
14) $ 560 3/p 5485 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 7

BEATRIZ PIÑEIRO GRELA , 56 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio SUSVIELA GUARCH 2963/3 y SERGIO RAMON CASTRO DIBLE , 64 años, divorciado, JORNALERO , URUGUAYO , lugar de domicilio SUSVIELA GUARCH 2963/3.
14) $ 560 3/p 5507 Mar 16- Mar 18

Montevideo, marzo 13 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AGUSTÍN HERRERA CAÑETTE, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ E RODO 1791/301 y KATYA PATRICIA PERALTA PEREIRA , 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 5369 Mar 13- Mar 17

OFICINA No. 3

LEONEL CÁNDIDO BONVICINI, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SOCA 1340, APARTAMENTO 001 y SILVIA NELA LÓPEZ SOSA, 60 años, divorciada, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SOCA 1340, APARTAMENTO 001.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 5405 Mar 13- Mar 17

OFICINA No. 4

LUIS DAMIÁN GONZÁLEZ PÉREZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO FERNÁNDEZ 3209 y TAMARA PATRICIA FLORES PERAZA, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO FERNÁNDEZ 3209.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 5371 Mar 13- Mar 17

FEDERICO JOSÉ LOURIDO ACUÑA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. INSTRUCCIONES 886 y TATIANA PAOLA CORREA SUÁREZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. INSTRUCCIONES 886.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 5350 Mar 13- Mar 17

OFICINA No. 5

ROBERTO ADOLFO MARRIEL RICCI, 50 años, divorciado, PORTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AIZPURUA 2151/103 y ALDA IVONNE FERRÁZ DE OSCAR, 64 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AIZPURUA 2151/103.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 5474 Mar 13- Mar 17

CARLOS HERMES MORALES ALTHABE, 80 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS GARCÍA MORALES 1262 y WILMA LÍA LAMBERCK GONZALEZ, 65 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS GARCÍA MORALES 1262.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 5408 Mar 13- Mar 17

PABLO ALBERTO TORENA PIZZORNO, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASCASUBI 4780 BIS y ANA LAURA SOSA NAZARENO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASCASUBI 4780 BIS.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 5404 Mar 13- Mar 17

CARMEN AMÉRICA MENDOZA RIVERO, 65 años, divorciada, TÉCNICA PODÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio WASHINGTON BELTRÁN 1750 y LEONARDO ENRIQUE MANCINI CABRERA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio WASHINGTON BELTRÁN 1750.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 5401 Mar 13- Mar 17

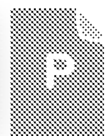
OFICINA No. 6

ANDREA NATALI SILVEIRA SCOROVICH, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CELIAR 3039A y FERNANDO MARTIN DELIOTTI BREGUA, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA ITALIA 4891 AP 103.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 5338 Mar 13- Mar 17

OFICINA No. 7

MATIAS OLGEN VERA TELLAGORRY, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LECOCQ, PASAJE A 1036 y CAROLEYN MICHELLE ROJAS NOBLE, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LECOCQ, PASAJE A 1036.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 5375 Mar 13- Mar 17

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA, NORMA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-5198/2018, y según providencia dispuesta por esta sede Nº 4179/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble padrón rural de Montevideo Nº 176306 con una superficie de 720 m de frente a la calle Antonio de Nebrija Nº 5364 sito en la 17º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, según plano del Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere , inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2045;a los últimos titulares registrales Juan Angel Facelli, María Josefina Barbé, Ricardo Justino Julio y Enrique Ricardo Florencio Escardo o Scardó Barbé ,así como a sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos Delia Rosa Vaucher Martínez, Juan Angel Facelli ,Ricardo Justino Julio y Enrique Ricardo Escardo o Scardó Barbé, Carlos Narciso, Angel Miguel y María Ofelia Salazar Pereira, Vicente Sequeira, Ignacio Edil Iglecias, Mirta Lucía Salazar Pereira, S.A Cia. Sudamericana de Empresas Eléctricas Mecánicas y de Obras Públicas, así como a José San Roman, Alba Banco Valverdu, Ventura Perfidio, Julio Cesar Villarreal, Dominga De León y Julian, Nubia y Mirta Villarreal, así como a sus sucesores o herederos a cualquier

título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ANDREA FERRARI CAETANO.
16) $ 25611 10/p 4834 Mar 09- Mar 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "LÓPEZ FUNES, JESÚS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-26163/2018, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos padrón de Monevideo 198654; localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura–prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcelo Zanatta, inscripto en forma provisoria en Catastro el 07/06/2010, con el Nº 1246, tiene una superficie de 915 m2 48 dm2, deslindándose así: 21,77 m de frente SO a calle Gral. Agustín Muñoz; 42,78 m de frente NO a Camino Antonio Zubillaga, por ser esquina; 20,82 m NE padrón 196.223; 43,21 m SE padrón 196.222; así como a los propietarios de los padrones linderos del bien 1º: 196622 Marcelo Fattorini y 2º-196223 María Casanova y Manuel Argibay unidad 002 Banco Hipotecario y Agencia Nacional de Vivienda y 003 María Do Carmo Pereira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, 22 de noviembre de 2019
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario Adjunto.
16) $ 19701 10/p 4529 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "NOVELLO, CRISTINA c/ GARRIDO HNOS SRL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-31884/2019, y según decreto Nº 3741/2019 de 16/12/2019 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular GARRIDO HNOS SRL sobre el Padrón Nº7431/305 (siete mil cuatrocientos treinta y uno / trescientos cinco) situado en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerro Largo 1235, que según plano del Ing. Agrimensor José A. Damasco de agosto de 2019, inscripto en forma provisoria con el Nº 2315 el 12/11/2019 ,cuenta con una superficie de 39,63 metros cuadrados y a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: por el padrón 7431/205 a la promitente compradora Sra. Graciela Gutiérrez Hernández, y por los padrones 7431/306, 7431/205 y 7431/405 a GARRIDO HNOS SRL., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 28 de febrero de 2020.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
16) $ 17731 10/p 4947 Mar 10- Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "SAAVEDRA BRUZZONE, JULIO y otro c/ VIGO SALGADO, CARMEN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE SALGADO VIGO, CARMEN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE-" IUE 2-21406/2016, Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 13 Turno, dictada en autos caratulados: "Saavedra Bruzzone, Julio y otro c/ Vigo Salgado, Carmen- Prescripción Adquisitiva bien inmueble" IUE 2-21406/2016, según providencia 2982/2017 del 21 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular del padrón lindero 98855 , Sr. Jorge Gómez Fernández, a los últimos titulares del padrón lindero 66175 , Sres. Roberto , Héctor, Marta y Beatriz Trigo Flores y a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, Sra. Carmen Vigo Salgado y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 98856/003 (noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y seis apartamento 003) sito en la vigésimo tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Heraclio Reggia de mil novecientos setenta y dos inscripto con el número sesenta y ocho mil setecientos ochenta y dos el veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos en la Dirección General de Castrato, se conforma de una superficie trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros, que se deslinda así: ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la calle Nancy, cuarenta y un metros y tres centímetros de frente al Noreste, lindando con el padrón número noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y siete; nueve metros dos centímetros al sureste, lindando con los padrones sesenta y seis mil ciento setenta y seis y sesenta y seis mil ciento setenta y cinco y cuarenta y un metros veintinueve centímetros al Suroeste lindando con el padrón noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco. La Unidad está empadronada individualmente con el número 98856/003, se ubica según plano citado en planta baja a cota vertical -0,25, consta de una superficie de 49m,32dm y le corresponde el uso exclusivo de Patio D y Patio H, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 21 de febrero de 2020.
FIORELLA MOREIRA MARIÑO, Actuario Adjunto.
16) $ 37431 10/p 5174 Mar 11- Mar 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "BARRENECHE DA SILVA,ROMY-PAULO RIANI,JUAN FRANCISCO Y RIBAS SUAREZ,CARLOS ALBERTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" IUE 156-70/2018, EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BARRENECHE DA SILVA, Romy - PAULO RIANI, Juan Francisco y RIBAS SUÁREZ, Carlos Alberto s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (I.U.E 156-70/2018), y según providencia Nº7252/2019 de fecha 03/12/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, sobre el padrón 13.571, ubicado en la Localidad Catastral Artigas del Departamento de Artigas, en la manzana Nº 151 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Fausto Rodriguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 2286 el día 30/07/2012, consta de una superficie de 788 metros, con 46 decimetros; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en, Artigas el 18 de Diciembre de 2019.

Artigas, 24 de diciembre de 2019.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA.
16) $ 21671 10/p 5334 Mar 13- Mar 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, DRA. PAULA RAMILO, en autos "CHURI, FREDY OMAR. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-133/2015, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Rural Nº 2808, ubicado en ruta 7 Km 92.200, Paraje La Rambla, de la localidad Catastral de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones que según el Plano de Mensura de Prescripción de la Ingeniera Agrimensora Natalia Canneva Mallet, inscripto en Catastro (Provisoriamente) con el Nº 375, de fecha 20 de abril de 2015, consta de un Área de 3 Hás 9513 m2., lindando así: en 118.9 metros con Padrón 54.623, lindando en 338.7 metros con el Padrón 2.811, lindando en 119.3 metros con el Padrón 53.919, y lindando en su totalidad en 327.2 metros con los Padrones Números 57.166, y parte de los Padrones Números 2.806 y 57.167. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a sus últimos propietarios y linderos denunciados

(Freddy Omar y Daysi Churi Estevez y Celso Churi Bon, María del Carmen Pérez Romano, Milton Miguel Perdomo Alfonso, José Enrique Adam Pittamiglio y Carmen Dolores Silveira Moreira) y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- Fdo. Dra. Paula Ramilo. Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 29551 10/p 4252 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PEREYRA BARRIOS, WALTER MARCELO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-82/2008 y según porvidenica Nro 704 del 10 de agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular, a sus sucesores y especialmente a Ulderico Eloy Tasistro, María Elena Aguiar, Esperanza Benedicta Hernández, Saturnino Hernández, Blanca María Hernández Alonso, Francisco Arias Alvarez, Teresita Pimental y María Yolanda Silvera y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 575, ubicado en la 8va Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Luis, zona urbana, solar 8, manzana 47, que según plano del Agrimensor Raul Bonino de mayo de 1942, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de octubre de 1942, según el cual consta de un área de 316 mc 58 dm y se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste sobre calle General Simón Bolívar, 19 m 85 cm al Sureste lindando con parte de los solares 6 y 11, 22 m 36 cm al Noroeste lindando con solar 9.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 576, 578, 573 y 574
La Floresta, 23 de setiembre de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.

16) $ 23641 10/p 5358 Mar 16- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de Primer Turno, dictada en autos "PACHECO, HEBER DARIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", -ficha 186-160/2017, y según providencia Nº 1659/2017 de fecha 22/08/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 33.882 novena sección judicial de Canelones (Ciudad de la Costa), que según plano del Agrimensor Villamil inscripto en Catastro con el Nº 552 el 19/03/2002, tiene una superficie de 542 m 62 dm y se deslinda así: 17,04 m con frente al suroeste a la calle DELFIN, distando punto extremo 20,96 con calle Tiburón (esquina), lindando 31,36 m al Noroeste con padrón 33.883, 17 m al noreste con parte padrón 33.884 y 32,47 m al sureste con parte padrón 33881, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Noelia Acosta Ferreiro, Juez de Paz Dptal.

16) $ 15760 10/p 5001 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "BONILLA PEREIRA, HEBER FABIAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-164/2019, según providencia Nº 3075/2019 de fecha 10 de Octubre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá y en especial al Sr. José López De Subiyana y Sr. Miguel Caligaris o sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. INMUEBLE: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes Paso Carrasco) del departamento de Canelones, zona urbana, empadronado con el Nº 2231, el que según plano del Ing. Agrimensor Fernando González Zanotta de Diciembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, con el Nº483 el día 05 de Febrero de 2016, se ubica en la Manzana 20, Manzana Catastral Nº7020, Solar 28, Carpeta Catastral Nº3 con una superficie de mil cincuenta y cinco metros y se deslinda así: 37,93 m etros de frente al Suroeste a la calle General Graña y 16,93 m de frente al Noroeste a la Avenida Wilson Ferreira Aldunate, tambien de frente por ser esquina, ambos frentes unidos por una línea recta de 10 metros de extensión; 45 metros al Noreste lindando con Padrón 2232 y 24 metros al Sureste lindando con Padrón 2235.-

Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2020.
MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO, Actuario.

Primera Publicación

16) $ 27581 10/p 5648 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno en autos: "ESPINEL ESTEFAN, PAULINA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL", IUE 467-53/2019, y según providencia Nº 2836/2019 de fecha 25/09/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular HERACLIO MANUEL, LUIS ALBERTO RIVAS ESCALANTE, SONIA RIVAS Y MARIA ROSA ESCALANTE y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 8969 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA , que según plano del agrimensor MARCELO ZANATTA SILVERA , inscripto en catastro con el Nº 940 del 2018, tiene una superficie de 629 M2 29 DM2 se deslinda así: al Sureste 15 metros de frente a calle Río Amazonas, distando su punto extremo 48 m 96 cm de la calle Nº 16, al Sur 46 m 16 cm lindando con el padrón Nº 8970 y con parte del Padrón Nº 8971, al Noroeste 15 m con 1 cm lindando con parte del Padrón Nº 8972 y al Norte 46 m 68 cm lindando con parte del Padrón 8959 y 8968 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 04 de febrero de 2020.
MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO.

16) $ 21671 10/p 5325 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "CHARRIE BENTANCUR NATALIE ROSSE Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 470-190/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MELSUR S.A. y a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón 337, ubicado en la localidad Catastral Barros Blancos y de acuerdo al plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Silvia Conti De Rosa de junio de 2016, surge que el Padrón Nº 337 consta de un área de 8.000 m2 con frente a Ruta 8; fue inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Catastro de Ciudad de la Costa con el Nº 564 el día 18 de agosto de 2016; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, cuatro de febrero de dos mil veinte. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.

16) $ 17731 10/p 5003 Mar 10- Mar 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 470-122/2019,
se cita, llama y emplaza a ELBIO ADEMAR Y GASTÓN CRISÓSTOMO LAUREIRO BURGUEÑO y a quienes se consideren con derechos a los inmuebles padrones 498 y 507, ubicados en la localidad Catastral Pando y de acuerdo a los planos de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Tulio Patella del 16 de abril de 2018, surge que el Padrón Nº 498 consta de un área de 360 m2 11 dm2 con frente a calle Baltasar Brum, fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 846 el día 04 de junio de 2018; y el Padrón 507 consta de un área de 535 m2 y 41 dm2 con frente a calle Baltasar Brum y cuyo plano fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 847 el día 05 de junio de 2018; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, veintiuno de octubre de dos mil diecinueve. Dr. Daniel Magadan Garela, ACTUARIO.

16) (Cta. Cte.) 10/p 4410 Mar 05- Mar 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "CABRERA VELÁZQUEZ, Teresa Valeria. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 232-26/2019; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal en esta sede del inmueble solar de terreno baldío ubicado en zona urbana de la Localidad Catastral de la Paz, cuarta sección judicial del Departamento de Colonia empadronado con el Nº 154, el que según plano de mensura del Agrimensor Gustavo Curutchet Holm de fecha 16 de noviembre de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, el 19 de diciembre de 2017, en forma provisoria con el Nº 864, cuenta con una superficie:
-Según el plano de mensura para prescripción del Agrimensor Gustavo Curutchet Holm de fecha 16 de noviembre de 2017, de 1891 (mil ocho cientos noventa y uno) metros y 79 (setenta y nueve) decímetros, que se deslinda al noreste 41 metros 95 decimetros lindando con los Padrones Nº 234, 52, 235 y 236, al Sureste 45 metros 43 decímetros lindando con calle Tomas Butler, al Suroeste 42 metros 69 decímetos lindando con calle José Pedro Varela, y al Noroeste 45 metros 4 decímetros lindando con los Padrones Nº 198 y 168.
-Según escritura inscripta 1933 (mil novecientos treinta y tres) metros y 77 (setenta y siete) decímetros.
-Según última compraventa inscripta 1844 (mil ochocientos cuarenta y cuatro) metros y 7025 (siete mil veinticinco) centímetros.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a titulares y /o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y en especial, a los herederos o sucesores a cualquier título de la Sra. TERESA VALERIA CABRERA VELÁZQUEZ y a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 11 de febrero de 2020.
EN FE DE ELLO, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Colonia Valdense, a los once días del mes de febrero de dos mil veinte.- Dra. Piera Minoli Seguessa, Juez de Paz.
16) $ 37431 10/p 5440 Mar 13- Mar 26

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental en autos "FRANCIA BASTERECH, Ana Laura - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE. 243-184/2019, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Ana Laura FRANCIA BASTERECH promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón urbano Nº 5403, sito en la localidad catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 12/12/2018, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 465 el 18/01/2019, consta una superficie de 416 m2 85 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Este 12 mts de frente a la calle Luis Batlle Berres, al Sur 36 mts 20 cm lindando con padrón 5402; al Oeste 11 mts 3 cm con padrón 4834 y al Norte 36 mts 20 cm lindando con padrón 11325, En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Lucila Ana, Juan Pablo, Pedro Luis, Hortensia Sofía, Mercedes Elena, Laura Cecilia Ramos y Hortensia Mañe Garzón y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos Padrones 5402 y 11325 y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20 de Mayo de 2019. Dra. Erika Armendano Bravo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 25610 10/p 4767 Mar 10- Mar 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "GOMEZ PRIORE, José María - DI CANDIA BOCAGE, AndreaPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 275-153/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó José María GOMEZ PRIORE y Andrea DI CANDIA BOCAGE deduciendo Acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble, fracción de campo, en zona rural, Padrón Nº 13.065 (antes 12.668 en mayor área, fracción "B"), con una superficie de siete hectáreas dos mil novecientos dieciséis metros, ubicado en "Paraje San Francisco" en la Primera Sección judicial y catastral del departamento de Lavalleja, que según plano de mensura del Agrimensor Hugo Telles Almenar inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 1972 con el número 3.719, y se deslinda de la siguiente manera: 155 metros 90 centímetros al Noroeste lindado con parte del Padrón Nº 12.668; línea quebrada compuesta de dos tramos al Sureste de 282 metros 65 centímetros y 65 metros 90 centímetros lindando con parte del padrón 12.668; al Suroeste línea quebrada de dos tramos de 134 metros 65 centímetros y 35 metros 50 centímetros con Cañada del Durazno; al Noroeste línea quebrada de 5 tramos de 69 metros 70 centímetros, 69 metros 20 centímetros , 173 metros 60 centímetros, 71 metros 80 centímetros y 54 metros 20 centímetros lindando con la fracción "A" del mismo plano (hoy parte del padrón 12.668) con servidumbre de salida a Camino Vecinal sin encallar de 17 metros de ancho al Noroeste ; y al Norte 46 metros 20 centímetros con la fracción A antes citada. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular, sus sucesores a cualquier título y/o cualquier interesado, especialmente a Las Sierras SRL; y a los titulares de los padrones linderos: por los Padrones Nº 13042 y 4604: Miguel Angel Porta Silva; Lauro Antonio Porta Silva y Laura Silva; Gladys Silva; y 12668: Las Sierras SRL , y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 14 de febrero de 2020.
SYLVIA RECAREY CANCELA.
16) $ 37431 10/p 4866 Mar 10- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: El Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos ACOSTA LORENZO, Ariel Danubio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 460-418/2017: se promovió prescripción adquisitiva treintenal del inmueble padrón rural 8066, antes en mayor área 2136, sexta sección catastral de Maldonado, el que según plano de mensura para prescripción del Agr. Rijo de 03/2016, inscripto en Oficina Catastro de Maldonado el 01/06/2016 con Nº 1690 tiene una superficie de 2 hectáreas 2867 metros y se deslinda: Oeste línea quebrada de 2 tramos de 137 m 90 cm la primera y 10 m 63 cm la segunda de frente a Camino Vecinal de 17 metros, al Norte 140 m 11 cm con padrón 22959, al Este 135 m 93 cm con padrón 8070 y al Sur 197 m 13 cm con padrón 12799. Por auto 1280/2019 dispuso: se cite y emplace a estar a derecho por el plazo de 90 días corridos y perentorios, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, al último titular registral así como a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en deducir oposición. San Carlos, 10 de octubre de 2019.- Dra. Leticia Perdomo Pereira, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 19701 10/p 4641 Mar 06- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Alba Ruth Chiesa e Hipólito Paz Francia, FICHA IUE 331-101/2017, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el inmueble padrón Nº 3416, ubicado en la localidad Catastral Rivera, con frente a calle Joaquín Suárez Nº 912 y 918, parte del solar 4 de la manzana 375, contando con un área de 639 m2. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Margarita Berasain, Etelvina Suárez, Rafael Andrés Erramún, Nara Vargas, sus sucesores a cualquier título así como también a cualquier interesado, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera,

17 de Mayo de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta; MARIO GABÍN SASSÓN, JUEZ LETRADO.
16) $ 15760 10/p 5451 Mar 13- Mar 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado José Wilson Guedez, FICHA IUE 462-419/2015, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente bien: fracción del solar Nº 4 de la manzana Nº 34 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Padrón Nº 227, el cual consta de una superficie de 226 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: 17 m, 51 dm de frente a calle Juan de Oriol, 12 m 95 dc al noroeste con resto del padrón 227, 17 m 46 de fondo con el padrón 6295 y 12,95 m al suroeste con el padrón 6296. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: 1) al último titular registral del 29,19%, Doris Loreley Quevedo Acosta, de 2/7 avas partes del inmueble los Sres. Juan José Posada Guedes, Victor Hugo Posada Guedes y Olga Elmira Posada Guedes. Asimismo surgen como titulares los Sres. Vander Guedes Gonzalez, Geni Guedes Gonzales, Nelsi Guedes Gonzalez, Severo Bottini Gonzalez sin especifiación de porcentaje, 2) los linderos: *padrón 227: Washington Cuña Pérez * padrón 6295: María Celina Gomez, Vivaldino Ribeiro, Vitelino Ribeiro Gomez, Valdir Ribeiro Gomez, Nery Ribeiro Gomez, Teresita Ribeiro Gomez, Florisbela Guedes, Juan Carlos Pintos, Brisibal Pintos, Mateo u Horacio Pintos y/o sucesores a cualquier título *padrón 6296: Alsa o Alba Gladis Fagundez Vargas, José Fagundez Vargas, Almerinda Cobas, Walter Fagundes Vargas, Armando Fagundes Vargas y/o sucesores a cualquier título, y a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 7 de Agosto de 2018. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) $ 31521 10/p 5450 Mar 13- Mar 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "HUNTER INDART JULIA ROSANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 477-472/2019, se ha presentado Julia Rosana Hunter Indart, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 875/002, zona urbana, manzana 118, sito en calle Uruguay 408 de la Localidad Catastral Rivera y consta de una superficie de 47 m 69 dm y se deslinda así: al sureste dos tramos rectos que miden 2 m 98 cm el primero y 2 m 71 cm el segundo, de frente a calle Uruguay Nº 408, al suroeste línea quebrada compuesta por ocho tramos que miden: 47 cm, 71 cm, 2 m 52 cm, 1 m 72 cm, 2 m 06 cm, 2 m 12 cm,, 3 m 56 cm y 3 m 05 cm, corriendo los ocho tramos de sureste a suroeste ante construcciones sin regularizar y lindando todos los tramos con el padrón 877; al noroeste 2 m 27 cm, lindando con el padrón 5996; y al noreste 8 m 85 cm, lindando con la casa 001 del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 17 de Diciembre de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) $ 27581 10/p 4801 Mar 09- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "CORDOBA DA SILVA RUTH GELCY Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 477-474/2019, se han presentado Ruth Gelcy Cordoba da Silva y Brandy Lina Cordoba da Silva, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 4522 de la Localidad Catastral Rivera, manzana 534, zona urbana, con una superficie de 476 m2 32 dm, y linda: 11,48 m de frente a calle Artigas; 42,47 m al sureste lindando con el padrón 4523; 10,93 m al suroeste lindando con el padrón 4532; 42,47 m al noroeste lindando con el padrón 4521. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Gerardo Fernandez y o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 13 de Diciembre de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
16) $ 17731 10/p 4276 Mar 04- Mar 17

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "SELLANES ALVAREZ LEONEL HEBER -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE: 507-701/2017", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. LEONEL HEBER SELLANES ALVAREZ, C.I.: 3.248.710-3, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el 03/11/2017 respecto de los inmuebles: I) padrón Nº 8791 (ocho mil setecientos noventa y uno) ubicado en la Septima Sección Catastral del Departamento de San José, zona rural, y que según plano de mensura del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez de fecha 08/07/2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio de San José, con el Nº 972 el 28 de Agosto de 2019, consta de una superficie total de 4 hectáreas 1856 m2, y se deslinda así: al norte con el padrón 5896; al este con el padrón 17767; al oeste con el padrón 8978 y al sur con el padrón 3694; II) padrón 3533 (tres mil quinientos treinta y tres) ubicado en le Departamento de San José, séptima sección catastral, zona rural y que según plano de mensura del Agrimensor Daniel Sierra de fecha 23/04/2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio de San José, con el Nº 697 el 04 de Junio de 2015, consta de una superficie de 3714 mts2 51 dcm2 y se deslinda así: al norte con padrón 5896; al este y al oeste con padrón 8978; al sur con camino vecinal. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular registral, al lindero Anatolij Fröse O Froese o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 06 de Marzo de 2020. Dra. Lourdes Calcerrada. Juez de Paz Departamental.
16) $ 31521 10/p 5442 Mar 13- Mar 26

TACUAREMBÓ

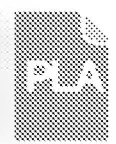
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "DE LIMA BELOQUI SELVA ELENAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENATRIA" IUE 401-128/2019, según providencia número 3205/2019 de 19 de diciembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todo aquel que se considere con derechos, sobre el bien Inmueble ubicado en la localidad Catastral de Paso de los Toros Departamento de Tacuarembó, zona urbana, Manzana Nº 55, Padrón número quinientos seis (506); según plano del Agrimensor Marcelo Aljas del 05 de febrero de 2018, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Tacuarembó el 12 de junio de 2018 con el Nº 678, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados (1000 m2), que se deslindan: al Suroeste recta de 20 metros de frente a calle General Leandro Gomez, entre las calles Atanasio Sierra y Artemio Correa; al Noroeste recta de 50 metros linda con el Padrón 507; al Noreste recta de 20 metros linda con el Padrón 495; y al Sureste recta de 50 metros linda con el Padrón 3353, a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paso de los Toros, 21 de febrero de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
16) $ 23641 10/p 5197 Mar 12- Mar 25

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Lorena Paola Diéguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"PÁJAROS EN LA RUEDA", (Poesías), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 12 de marzo de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 5664 Mar 17- Mar 17

Daniel Galvalisi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La Teoría Sociológica Clásica y su relación con las ciencias de la Educación" (Ensayo), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 11 de marzo de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 5655 Mar 17- Mar 17

Jaime Cancela Bosi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"MACÍAS LUBKOV- LA MAGIA INFINITA", (Novela de fantasía juvenil), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 13 de marzo de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 5638 Mar 17- Mar 17

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 613/2020 de fecha 13/03/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "CELIDUL S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-72291/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de CELIDUL S.A, Nº de RUT 216003710016, con domicilio en Agraciada 4265, se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso , continuando la Síndica nombrada, Dra. Zamira AYUL. Se decretó la disolución de CELIDUL S.A. y el cese de sus administradores, dejándose sin efecto la Junta de acreedores dispuesta en autos .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de marzo de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 5589 Mar 16- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "URUTRANSFOR S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE 2-73103/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 566/2020 de fecha 10/03/2020, se declaró el CONCURSO NECESARIO de URUTRANSFOR S.A RUT 214468180012 y domicilio en Burgues 3207. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU), quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 24 de setiembre de 2020 a las 15:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, doce de marzo de dos mil veinte..
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5435 Mar 13- Mar 17

EDICTO
Por resolución 591/2020 de fecha 11/03/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ORONISTE S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 41-2/2015, se dispuso la liquidación de la masa activa de ORONISTE SA, Nº de RUT 216999450017, con domicilio en Plaza Independencia 759 oficina 117, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso , continuando el Síndico nombrado la ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY. Se decretó la disolución de ORONISTE S.A. y el cese de sus administradores..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, once de marzo de dos mil veinte..
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5331 Mar 13- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, por auto Nº 5350/2019 de fecha 18/12/2019 dictado en autos caratulados: "BONILLA EGUILLOR, CARLOS NEY. CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.837.", IUE 503-81/2017, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO. A) Importe a pagar. El mismo será del 50% de los créditos quirografarios y subordinados verificados, expresados en moneda nacional, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo ajuste, interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido. B) Forma de pago. El pago será efectuado en 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los 180 días contados a partir de haber quedado firme la aprobación judicial del convenio. SEGUNDO. Sin perjuicio de lo establecido en el literal B) de la cláusula anterior, la deudora podrá adelantar el pago de las cuotas concursales en la medida que disponga de los fondos necesarios y el adelanto comprenda a las cuotas concursales del total de los acreedores. TERCERO. La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, salvo los controles establecidos por la Ley 18387. CUARTO. Al homologarse el convenio concursal, el deudor podrá pedir los levantamientos de embargos que lo graven, ya sea por medio del Juzgado Concursal o por medio del Juzgado que dictaminó el gravamen, a su entera elección. .
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en San Carlos, trece de marzo de dos mil veinte..
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.

18) (Cta. Cte.) 3/p 5561 Mar 16- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA (BBVA) CARBALLAL MACHADO, MIGUEL CONCURSO LEY

18387", IUE 2-47471/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 856/2020 de fecha 11/03/2020, se declaró el CONCURSO NECESARIO de Miguel Urbano Carballal Machado, C.I. Nº 871016-8, domiciliado en calle 28 de Febrero número 146 de la ciudad de Mercedes. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a ASOCIACION URUGUAYA DE PERITOS, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 25 de Junio a las 14:00 horas, señalada por Decreto Nº 856/2020 de fecha 11/03/2020, en esta Sede ubicada en la calle 18 de Julio 360, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Mercedes, trece de marzo de dos mil veinte..
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
18) (Cta. Cte.) 3/p 5591 Mar 16- Mar 18

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FRAGA. CLAUDIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-70475/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA CAVALLO FRAGA, inscripta el día 13/05/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. del Estado Civil Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 658, en el sentido que: donde dice " VALENTINA CAVALLO FRAGA" debe decir "VALENTINA FRAGA ANTUNEZ" por así corresponder.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5021 Mar 11- Mar 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "KEUROGLIAN PEREZ, JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA (V)", IUE 2-4132/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN IGNACIO KEUROGLIAN PEREZ, inscripta el día 19/08/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1313, en el sentido que: en el margen, donde dice: "PERES" debe decir: "PEREZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 3584 Feb 26- Mar 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ, SEBASTIAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-58050/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS MAGLIANO, inscripta el día 25/07/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PARROQUIA NTA.SRA.DEL CARMEN DEL CORDON del Departamento de Montevideo, Acta Nº 194, en el sentido que: donde dice A)"LUIS" debe decir " GIOVANNI BATTISTA LUIGI ";B)Partida de DEFUNCION de LUIS MAGLIANO,inscripta el dia 23/5/1899,ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Seccion del Departamento de Montevideo,Acta Nº114,en el sentido que donde dice "LUIS " debe decir " GIOVANNI BATTISTA LUIGI "y donde dice " de sesenta años de edad"debe decir "de sesenta y tres años de edad";C)Partida de NACIMIENTO de Luis Ramon Magliano Lafranco,inscripta el dia 12/6/1899,en la Parroquia de Nta.Sra.del Carmen del Departamento de Montevideo,Acta Nº272,en el sentido que donde dice "HIJO LEGITIMO DE LUIS" debe decir "HIJO LEGITIMO DE GIOVANNI BATTISTA LUIGI";D) Partida de MATRIMONIO de Luis Ramon Magliano,inscripta el dia 22/4/1905,ante el Oficial de Estado de la 18º Seccion del Departamento de Montevideo,Acta Nº26, en el sentido que donde dice "LUIS RAMON MAGLIANO" debe decir "LUIS RAMON MAGLIANO LANFRANCO" y donde dice "HIJO DE DON LUIS MAGLIANO" debe decir "HIJO DE DON GIOVANNI BATTISTA LUIGI ";E)Partida de DEFUNCION de Luis Ramon Magliano,inscripta el dia 2/3/1948,ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Seccion del Departamento de Montevideo,Acta Nº258,en el sentido que donde dice "LUIS RAMON MAGLIANO" debe decir "LUIS RAMON MAGLIANO LANFRANCO";F)Partida de NACIMIENTO de Luisa Fernanda Magliano Quadri,inscripta el dia 4/6/1906,ante el Oficial de Estado de la 18º Seccion del Departamento de Montevideo,Acta Nº202,en el sentido que donde dice "COMPARECIO LUIS RAMON MAGLIANO DE TREINTA Y DOS AÑOS DE EDAD" debe decir "COMPARECIO LUIS RAMON MAGLIANO DE TREINTA Y TRES AÑOS DE EDAD" y donde dice "DE NACIONALIDAD ITALIANO" debe decir "DE NACIONALIDAD ORIENTAL" y donde dice "ES NIETA POR LINEA PATERNA DE LUIS MAGLIANO" debe decir "ES NIETA POR LINEA PATERNA DE GIOVANNI BATTISTA LUIGI ";G)Partida de NACIMIENTO de Roberto Gustavo Dominguez, inscripta el dia 25/6/1944,ante el Oficial de Estado de la 18º Seccion del Departamento de Montevideo,Acta Nº2456,en el sentido que donde dice "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE LUISA FERNANDA MAGLIANO DE 33 AÑOS DE EDAD" debe decir "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE LUISA FERNANDA MAGLIANO DE 38 AÑOS DE EDAD" y donde dice "NIETA POR LINEA MATERNA DE LUIS R.MAGLIANO" debe decir "NIETA POR LINEA MATERNA DE LUIS RAMON MAGLIANO LANFRANCO", por así corresponder.

Montevideo, 12 de marzo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 5484 Mar 13- Mar 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "SALABERRY BORDA RAMOS, GERMAN Y OTROS-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa. Nº 2-55614/2019, por Providencia Nº 163/2020 de fecha 06/02/2020, se autorizó la expedición de edictos de rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de matrimonio inscripta el día 21/04/1890 en el Juzgado de Paz de la 12ª sección de Durazno, Acta Nº 4, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE", por así corresponder. 2) Partida de nacimiento de Alberto Casiano Flores inscripta el día 13/08/1905 ante el Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Durazno, acta 201, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 3) Partida de Defunción de Domingo Flores, inscripta el día 31/07/1929, en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Durazno, Acta Nº 154, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por asi corresponder. 4) Partida de Matrimonio de Alberto Flores Alonzo y Felipa Temperán Rodríguez inscripta el día 07/07/1945 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Durazno, acta Nº 63, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 5) Partida de nacimiento de Edgar Flores Temperán, inscripta el día 12/10/1952, ante el Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Durazno, Acta Nº 527, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 6) Partida de Defunción de Alberto Flores Alonzo, inscripta el día 20/09/1964, en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Durazno, Acta Nº 227, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 7) Partida de Matrimonio de Edgar Flores y Matilde Elizabeth Bertrin inscripta el día 10/06/1971 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Rivera, Acta Nº 70, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 8) Partida de nacimiento de Rafael Alejandro Flores Bertrín, inscripta el día 25/10/1975, ante el Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Rivera, Acta Nº 1060, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 9) Partida de Matrimonio de Rafael Alejandro Flores

y Tatiana Elizabeth Ribeiro inscripta el día 15/12/2006 en la Oficina de Estado Civil de la 2ª sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 636, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 10) Partida de nacimiento de Facundo Flores Ribeiro, inscripta el día 11/12/2008, ante el Juez de Paz de la 2a sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1793, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder.
11) Partida de nacimiento de Valentina Flores Ribeiro, inscripta el día 30/05/2014, ante el Juez de Paz de la 2a sección del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1026, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 12) Partida de nacimiento de Matilde Fabiana Flores Bertrin, inscripta el día 06/09/1972, ante el Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Rivera, Acta Nº 874, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 13) Partida de Matrimonio de Matilde Fabiana Flores Bertrin y German Salaberryborda inscripta el día 29/07/2005 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Rivera, Acta Nº 237, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 14) Partida de nacimiento de Luca Salaberryborda Flores, inscripta el día 05/01/2007, ante el Juez de Paz de la 6ta sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 92, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder. 15) Partida de nacimiento de Rihanna Salaberryborda Flores, inscripta el día 31/10/2009, ante el Juez de Paz de la 6ta sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1992, donde figura "FLORES", debe decir "FIORE" por así corresponder.
Montevideo, 13 de febrero de 2020. Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5071 Mar 11- Mar 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, TERESITA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4092/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TERESITA AURORA GARCIA , inscripta el día 07/05/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1681, en el sentido que: donde dice "TERESITA AURORA GARCIA" debe decir "TERESITA AURORA GARCIA MEIRINHO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4795 Mar 09- Mar 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BAZZANO BARRETO, HECTOR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5016/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HÉCTOR GERÓNIMO BAZZANO BARRETO, inscripta el día 18/01/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 45, en el sentido que: Dónde dice "Bazzano" diga "Bassano por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4375 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA BORCHES, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-70813/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA ELENA BOCCIO SALVETTI, inscripta el día 30/10/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 414, en el sentido que: donde dice: falleció MARIA ELENA BOCCIO SALVETTI, debe decir: falleció MARIA ELENA BOSSIO SERVETTO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).
Montevideo, 13 de marzo de 2020. ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5551 Mar 16- Abr 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA BORCHES, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-70813/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN MARIA TEJERIA y MARIA ELENA BOSSIO , inscripta el día 12/08/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DECIMA SECCION del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 15, en el sentido que: ...donde dice:MARIA ELENA BOSSIO SERVETTO, nació el 31 de enero de 1897..., debe decir: ... MARIA ELENA BOSSIO SERVETTO, nació el 31 de enero de 1895... por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 12 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5490 Mar 16- Abr 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA BORCHES, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-70813/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: BARTOLO BOSSIO y VIRGINIA SERVETTO, inscripta el día 02/05/1892, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juez de Paz de la 6 sección del Departamento de San José, Acta Nº 2/5/1892, en el sentido que: donde dice: ... Juana Virginia Servetto Peraza nació el 27 de marzo de 1866..., debe decir: ... Juana Virginia Servetto Peraza nació el 27 de enero de 1864... por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 12 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5489 Mar 16- Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MURACCIOLE CALVO, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9999/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DOMINGO MURACCIOLE Y AMANDA GUTIERREZ, inscripta el día 29/05/1897, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Florida, Acta Nº 4, en el sentido que: donde dice: "DOMINGO G. MURACCIOLI" en el cuerpo y en el margen de la partida, debe decir: "DOMINGO MURACCIOLE"; donde dice: "NACIDO EL DÍA 07/05/1872" en el cuerpo de la partida debe decir: "NACIDO EL DÍA 06/08/1860"; donde dice: "PEDRO M. MURACCIOLI" en el cuerpo de la partida debe decir: "PEDRO M. MURACCIOLE"; donde dice: "ANTONIA ESTEFANI" en el cuerpo de la partida debe decir: "ANTONIA ESTEFANI O STEFANI"; donde dice: "NACIDA EL DÍA 09/08/1870" en el cuerpo de la partida debe decir: "NACIDA EL DÍA 18/12/1863", donde dice: "FELIX MURACCIOLI" en el cuerpo de la partida debe decir: "FELIX MURACCIOLE" por así corresponder.

Montevideo, 13 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5630 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sr. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "VALERIA ANDREA MARTINATTO SELLANES Y ENZO DANIEL LOCATELLI VIDART POR SI Y EN REPRESENTACION DE SOFIA BELEN MARTINATO LOCATELLI Y FACUNDO DANIEL LOCATELLI MARTINATO-RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 65-2/2020 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
A) MATRIMONIO DE VALERIA ANDREA MARTINATO Y ENZO DANIEL LOCATELLI VIDART: Acta Nº 26 de fecha 25 de marzo de 1994, de la oficina de la novena sección del Departamento de Colonia en el sentido que donde dice: "VALERIA ANDREA MARTINATTO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "VALERIA ANDREA MARTINATO" por así corresponder.-
B) NACIMIENTO DE FACUNDO DANIEL LOCATELLI MARTINATO: Acta Nº 1544 de fecha 14 de noviembre de 2000, de la oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice: "FACUNDO DANIEL LOCATELLI MARTINATTO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "FACUNDO DANIEL LOCATELLI MARTINATO", en donde dice: "VALERIA ANDREA MARTINATTO" en el cuerpo de la partida debe decir: "VALERIA ANDREA MARTINATO" y en donde dice: "NARCISO ORLANDO MARTINATTO" en el cuerpo de la partida debe decir: "NARCISO ORLANDO MARTINATO" por así corresponder.-
C) NACIMIENTO DE SOFÍA BELÉN LOCATELLI MARTINATO: Acta Nº 767 de fecha 30 de julio de 2003, de la oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice: "SOFÍA BELÉN LOCATELLI

MARTINATTO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "SOFÍA BELEN LOCATELLI MARTINATO", en donde dice: "VALERIA ANDREA MARTINATTO" en el cuerpo de la partida debe decir: "VALERIA ANDREA MARTINATO" y en donde dice: "NARCISO ORLANDO MARTINATTO" en el cuerpo de la partida debe decir: "NARCISO ORLANDO MARTINATO" por así corresponder.-
Montevideo, 20 de febrero de 2020.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5377 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "MONANCILLO, ROBERT RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5636/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Robert Aires , inscripta el día 30/06/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 228, en el sentido que: El cuerpo de la partida y al margen, donde dice Robert Aires debe decir Robert Monancillo Aires por así corresponder.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4916 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "MONANCILLO, ROBERT RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5636/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Dilan Alexis Aires, inscripta el día 17/03/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 462, en el sentido que: En el cuerpo de la partida, donde dice comparece Robert Aries, debe decir Robert Monancillo Aires y al Margen de la partida donde dice Alexis Dilan Aires Correa, debe decir Alexis Dilan Monancillo Correa. por así corresponder.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4915 Mar 10- Mar 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARBIZA RIANI MARTIN S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-53/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTIN ARBIZA RIANI, inscripta el día 13/06/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 562, en el sentido que: donde dice:"María del Socorro" debe decir:"María del Socorro Riani García" por así corresponder.

Artigas, 03 de marzo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4207 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN NUñEZ, RUBEN WILMAR Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 157-400/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CRISTINA MARIA BELEN NUÑEZ, inscripta el día 05/01/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 6, en el sentido que: en la anotación marginal de reconocimiento donde dice:"Reconocido por Belen Wilmar...", debe decir:" Reconocido por Belem Wilmar..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4578 Mar 06- Mar 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN NUñEZ, RUBEN WILMAR Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 157-400/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RUBEN AGUSTIN BELEN MAIDANA, inscripta el día 22/02/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 66, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Ruben Wilmar Belen Nuñez...", debe decir: "Ruben Wilmar Belem Nuñez..."; en la linea 15 donde dice:"...por línea paterna de Wilmar Belen...", debe decir:"...por línea paterna de Wilmar Belem...", y en la anotación marginal donde dice:"Belen Maidana Ruben Agustín", debe decir:"Belen Maidana Ruben Agustin", debe decir: "Belem Maidana Ruben Agustín". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4573 Mar 06- Mar 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN NUñEZ, RUBEN WILMAR Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 157-400/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRUNO FRANCISCO BELEN MAIDANA, inscripta el día 18/04/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 125, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Ruben Wilmar Belen Nuñez..." debe decir:"Ruben Wilmar Belem Nuñez..."; en la linea 15 donde dice: "...por linea paterna de wilmar Belen..." debe decir:"...por linea paterna de Wilmar Belem..."; y en la anotación marginal donde dice:"Belen Maidana Bruno Francisco", debe decir:"Belem Maidana Bruno Francisco" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4564 Mar 06- Mar 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEN NUñEZ, RUBEN WILMAR Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 157-400/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RUBEN WILMAR BELEN NUÑEZ, inscripta el día 05/08/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 205, en el sentido que: En la anotación marginal de Reconocimiento donde dice:""Reconocido por Wilmar Belen..." debe decir:"Reconocido por Wilmar Belem..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 05 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4536 Mar 06- Mar 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CREIXENT LABORDE ,FRANCSCO ARISTEDES RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 541-775/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARY ALBA LABORDE PEREIRA, inscripta el día 08/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1560, en el sentido que: Se padeció error en al consignar en el cuerpo del acta el estado civil de la fallecida, ya que donde dice"casada" debe decir "viuda" por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Atlántida, 16 de marzo de 2020.

MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 5692 Mar 17- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ BENTANCOR, CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.-", IUE 440-122/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICA LAUZ DUARTE, inscripta el día 30/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1082, en el sentido que: donde dice "FEDERICA LAUZ DUARTE" debe decir "FEDERICA LAUZ LOPEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 06 de marzo de 2020.

ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 4753 Mar 09- Mar 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPIGA SENGES, MARIA DEL CARMEN -.RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 458-83/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA DEL CARMEN ESPIGA SENGER, inscripta el día 17/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1544, en el sentido que: en donde dice MARÍA DEL CARMEN ESPIGA SENGER, debe decir " MARÍA DEL CARMEN ESPIGA SENGES " por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 10 de marzo de 2020.

LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 5117 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CIAPPESONI, ZELMAR WASHINGTON-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 176-50/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ZELMAR WASHINGTON CIAPPESONI RIVADAVIA, inscripta el día 26/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 449, en el sentido que: donde dice "CHIAPPESIONI" debe decir "CIAPPESONI" por así corresponder.

Pando, 10 de marzo de 2020.

VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 5066 Mar 11- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "ORTIZ CHAPARRO, JOSE MANUEL Y MORA, ANDREA FABIANA-SOLICITAN CAMBIO DE APELLIDO DE MENOR". IUE: 227-828/2019 se hace saber que se ha solicitado el cambio del primer apellido del menor Santino, "CHAPARRO" por "ORTIZ" a efectos de que en la partida de nacimiento de Santino Chaparro Mora, donde dice "CHAPARRO" debe decir "ORTIZ" por así corresponder.-

Carmelo, 10 de Febrero de 2020.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 5102 Mar 11- Mar 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "JAUREGUY DAYUTO, AMANDA DEL CARMEN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 254-686/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AMANDA DEL CARMEN JAUREGUY DAYUTO, inscripta el día 05/01/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina de estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 7, en el sentido que: Donde dice JAURREGUY debe decir JAUREGUY por así corresponder.

Trinidad, 11 de marzo de 2020.

MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 5343 Mar 13- Mar 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: CIVIAQUE, JHONY RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO - FICHA I.U.E. 260-779/2019, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DONDE DICE "CIVIAQUI" EN EL SENTIDO DE QUE DEBE DECIR "CIVIAQUE" Y NO CIVIAQUI.- Florida, 19 DE AGOSTO DE 2019.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5596 Mar 16- Mar 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ISMAEL y MICAELA RAMIREZ INZAURRALDE ,nacidos el dia 24/03/2007, Acta Nº 210 y 2/03/2011,Acta Nº 118 de la Oficina del Estado Civil 1º Sección del Departamento de Lavalleja , en el sentido de que donde dice "RAMIREZ" diga "COLLINS"por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART.74 DE LA LEY 1430.

Minas, 06 de marzo de 2020.

ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 4745 Mar 09- Mar 20

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos ALONSO SILVEIRA, JORGE NELSON - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-577/2019 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Máximo Alonso y María del Carmen Silveira, celebrado el día 30/04/1952, Acta Nº 230 de la Oficina del Estado Civil 11era Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en todas las anotaciones (margen, anotación marginal y cuerpo de la partida) donde dice "María del Carmen Silveira" diga "María del Carmen Silvera" y asimismo en la partida de nacimiento del compareciente Jorge Nelson Alonso Silveira nacido el día 15/05/1953, de la Oficina del Estado Civil 11era Sección del Departamento de Montevideo, donde dice "María del Carmen Silveira" diga "María del Carmen Silvera", por así corresponder.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO DEPENDIENTE DE UDELAR DE ASITENCIA GRATUITA.

MINAS, 1 de noviembre de 2019

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Esc. Alejandra RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 4663 Mar 06- Mar 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "FROS DE CASTRO, NICOLÁS". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", FICHA IUE: 462-795/2019, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de Nicolás Fros de Castro, Acta Nº 29 de fecha 20/12/1993 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Rivera; en el siguiente sentido: dónde dice al margen de la partida; "De Carlo", debe decir "De Castro"; y en el cuerpo de la partida: dónde dice que la nacionalidad de la madre es "Oriental", debe decir de nacionalidad "Brasileña"; y donde se informa respecto al apellido de la abuela materna: "Estevez" debe decir "Esteves", por así corresponder. Rivera, 29 de Noviembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5055 Mar 11- Mar 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO, IDILIO; RODRIGUEZ NUñEZ, FRANCISCA Y MACHADO RODRIGUEZ,LUIS MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-137/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: IDILIO MACHADO Y FRANCISCA RODRIGUEZ NUÑEZ, inscripta el día 01/01/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEXTA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1, en el sentido que:, donde dice;"EDILIO MACHADA "debe decir" IDILIO MACHADO" en la anotación marginal y en el cuerpo de la partida *NACIMIENTO DE: LUIS MARIA MACHADO RODRIGUEZ extendida el 16-1-1945 en la 6º sección de Paysandú acta nº 6,en el sentido que donde dice en la anotación marginal "RODRIGUEZ MACHADO MARIA LUIS" debe decir:" MACHADO RODRIGUEZ LUIS MARIA " por ser lo correcto y así corresponder. por así corresponder.

Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4923 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SANT`ANNA GUERRERO, WILSON LEODAN RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 397-53/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Wilson Leodan Sant`Anna Guerrero, inscripta el día 18/09/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 423, en el sentido que: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANT'ANNA GUERRERO, WILSON LEODAN - RECTIFICACION DE PARTIDA", se hace saber que con fecha dos de marzo de dos mil veinte, se ha presentado el Sr. Wilson Leodan Sant`Anna Guerrero, solicitando la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 423 DE FECHA 18/09/1967 DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO, solicitando establecer donde dice " hijo natural de Santa Nilda Guerrero" diga "hijo natural de Nilda Santa Guerrero"; por ser lo correcto.- Tacuarembó, 10 de marzo de 2020 por así corresponder.

Tacuarembó, 10 de marzo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 5185 Mar 12- Mar 25

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA RODRIGUEZ, RUBEN OMAR Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-525/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: OMAR ISIDRO ORTEGA Y ELIDA VEGA RODRIGUEZ, inscripta el día 21/04/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. TERCERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 5, en el sentido que: pues donde dice:" en la anotación marginal " ELIDA VEGA RODRIGUEZ"· debe decir:"ELIDA VEGA " ydonde dice "padre desconocido" debe decir:" EULOGIO VEGA" por ser lo correcto. *NACIMIENTO DE RUBEN OMAR ELIAS ORTEGA VEGA RODRIGUEZ ,nacido el 29-1-1952 en 7º sección de Tacuarembó, (Paso Borracho) acta nº 8, extendida el 1º-2-1952 en elmargen donde dice como apellido paterno:" RODRIGUEZ " y materno "ORTEGA" debe decir:" como apellido paterno "ORTEGA " Y materno VEGA" y en la anotación marginal donde dice:" VEGA RODRIGUEZ" debe decir "· VEGA " por ser lo correcto . *NACIMIENTO DE ELBA RAQUEL ORTEGA VEGA RODRIGUEZ, ACTA nº 39 ,nacida el 9-5-1956 en 7º sección de Tacuarembó, extendida el 16-5-1956 pues donde dice en el margen como apellido paterno " RODRIGUEZ" y materno"ORTEGA" debe decir " como apellido paterno "ORTEGA" y materno " VEGA" y en la anotación marginal donde dice" VEGA RODRIGUEZ " debe decir " VEGA" por ser lo correcto. +NACIMIENTO DE NIBIA IRIS ORTEGA VEGA RODRIGUEZ acta nº 118, nacida el 1º-12-1957 extendida en la 7º sección de Tacuarembó, el 14-12-1957, pues donde dice en el margen como apellido paterno" RODRIGUEZ !"Y materno " ORTEGA" debe decir "ORTEGA" como apellido paterno y "VEGA" como apellido materno , y en la anotación marginal donde dice" VEGA RODRIGUEZ " debe decir " VEGA" por ser lo correcto. *NACIMIENTO DE GLIRIA DIONY ORTEGA VEGA RODRIGUEZ, ACTA nº 9, nacida el 26-1-1961 en 7º sección de Tacuarembó, registrada el 1º-2-1961, pues donde dice en la anotación marginal " VEGA RODRIGUEZ "debe decir" VEGA" por ser lo correcto. +NACIMIENTO DE ROBERT HUMBERTO ORTEGA VEGA RODRIGUEZ ,acta nº 515 , nacido el 2-6-1962 en la1º sección judicial deTacuarembó, inscripto el 7.-6-1962, pues donde dice en la anotación marginal "VEGA RODRIGUEZ" debe decir " VEGA" por ser lo correcto *NACIMIENTO DE MARIANELA ORTEGA VEGA RODRIGUEZ, acta 88 nacida el 7-11-1963 en la 7º sección de Tacuarembó, pues donde dice en la anotación marginal " VEGA RODRIGUEZ" debe decir " VEGA" por ser lo correcto *NACIMIENTO DE MIGUEL ANGEL ORTEGA VEGA RODRIGUEZ acta 12 nacido el 16-2-1965 en la 7º sección de Tacuarembó, pues en la anotación marginal donde dice:" VEGA RODRIGUEZ" debe decir " VEGA" por ser lo correcto *NACIMIENTO DE GUALBERTO ORTEGA VEGA RODRIGUEZ acta 65 nacido el 1º-6-1966 en la 7º sección de Tacuarembó, inscripto el 6.-6-1966 pues donde dice en la anotación marginal "VEGA RODRIGUEZ" debe decir " VEGA" por ser lo correcto *NACIMIENTO DE ROSANA MARIA ORTEGA VEGA RODRIGUEZ acta 35 , nacida el 2-7-1969 en la 7º sección de Tacuarembó, inscripta el 10.-7-1969, pues en la anotación marginal donde dice" VEGA RODRIGUEZ " debe decir " VEGA" por ser lo correcto *NACIMIENTO DE TAMARA BEATRIZ ORTEGA VEGA RODRIGUEZ , acta 14, nacida el 15-1-1973, extendida en la 7º sección de Tacuarembó, el 5-2-1973 Pues en la anotación marginal donde dice:" VEGA RODRIGUEZ" debe decir:"! VEGA" por ser lo correcto yasí corresponder por así corresponder.

Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 5032 Mar 11- Mar 24

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ NUÑEZ AZAMBUYA, FEDERICO PABLOCONTRABANDO" IUE 442-1853/2017, Se hace saber que el próximo 18 DE MARZO de 2020 a las 10:00 horas en el local de Magallanes 1850, el Rematador Pablo Barrientos, R.U.T. 110206470014, mat. 5445, presidido por la Sra Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $ 188.416,66 , CAMIONETA marca FORD modelo ECOSPORT XLS 1.6L, AÑO 2005, MATRICULA IML-8438 de Brasil,

CHASIS 9BFZE12NX58673416 y MOTOR Nro. CCJA58673416. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos.5º) Que el mejor postor debe tener presente al momento de ofertar que si el precio total del remate supera las UI 40.000 únicamente podrá abonarlo con letra bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria (Art.41 de Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios y circular 187/2018) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 13 de marzo de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 5642 Mar 17- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-421/2019, Se hace saber que el próximo 18 DE MARZO de 2020 a las 10:00 horas en el local de Magallanes 1850, la Rematadora Laura Balseiro, R.U.T. 213717200013 , mat. 5397, presidido por la Sra Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea $7938, 49 BOTELLAS DE FERNET BRANCA DE 750 ML CADA UNA, con los stickers de ANCAP SERIE A Nº 115.563 al 115.611 - SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 13 de marzo de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 5641 Mar 17- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "PENA CÁCERES, JORGE c/ BARRALES FERREIRA, ELSA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-8586/2018, EDICTO: se hace saber que el próximo 28 de abril de dos mil veinte a las 15:30 hs, en Avda. Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo (Salón de la Asociación de Rematadores) se procederá por intermedio del martillero Gastón Fernández Barcelo, matricula 6990, asistido por el Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, empadronado con el numero veintisiete mil trescientos treinta y uno (27.331), zona urbana, la que según plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de enero de 1964, con el numero 12.154, se señala como solar 3, de la manzana 34 y se compone de una superficie de setecientos cincuenta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y se deslinda asi: 15 metros con 99 centímetros al noroeste de frente a la calle numero uno, 52 metros con 10 centímetros al Noreste lindando con los solares 4 y 7, 15 metros 60 centímetros al Sureste con solar 8, y 46 metros 27 centímetros al Suroeste con solar 2, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar de seña el 30% de su oferta, dicho pago deberá realizarse en el acto por medios de pagos admitidos por la ley de inclusión financiera en cumplimiento de las Leyes números 19.210 y sus decretos reglamentarios, o sea con letra de cambio, cheque no a la orden o transferencia electrónica de fondos desde banco de plaza, asimismo serán de su cargo los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo.- 2) Sera de cargo del mejor postor la comisión de compra del rematador e impuestos que asciende a 3% más IVA del precio de remate, pagadero al momento de serle aceptada su oferta el día del remate.- 3) Sera de cargo del expediente el 1 % más IVA por concepto de comisión del rematador calculados sobre el precio de remate y el 1% Municipal.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 5) Se desconoce existencia de deudas con BPS por construcciones.- 6) Se desconoce la existencias de deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros, junto con el ITP correspondiente al vendedor, imputables al precio hasta la fecha de la subasta .- 7) Se desconoce si la Intendencia de Canelones hará uso del derecho de preferencia que le confiere la LOT. 8) El mejor postor deberá consignar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.- 9) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y municipal y del expediente, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Sede judicial para su consulta, sito en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Primer Piso.

Montevideo, 13 de marzo de 2020.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.

Única Publicación

20) $ 5916 1/p 5646 Mar 17- Mar 17

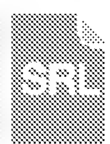
JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 17º turno, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo la Capital de 17º Turno, en autos caratulados: LA LUZ, DIEGO c/ WISGOL SA. y otros- Ejecución de Sentencia - IUE 516 - 16/2017, se hace saber que el próximo 21 de Abril del 2020, a partir de las 15 y 30 horas, en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula Nro 4421, RUT 212097110015 en diligencia presidida por el Sr. Alguacil del Juzgado se sacará a remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de Campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona rural, Segunda Sección catastral del departamento de Lavalleja, Paraje Fuente del Puma, empadronado con el número diecisiete mil doscientos cuarenta y ocho (17.248) (antes en mayor área con los números 17.161, 16.867, 16.862, 16.694 y 16.072, este último fusión de los padrones 7.650, 11.042 y 3.817), señalado como la fracción B en el plano del Agrimensor Francisco Maronna Méndez de diciembre de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Lavalleja con el nro 9929 el 13 de diciembre de 2007 y que según el cual consta de una superficie de 5 hectáreas 28 metros cuya demás descripción y deslinde surgen ampliamente detallados en los documentos que se encuentran presentados ante la Sede. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone (o sea 3,66%) dando cumplimiento para todo pago con lo establecido por las leyes 19.210, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. 2) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos al rematador, o sea el 1,22% del precio de remate y del pago del impuesto municipal creado por la Ley 12.700, ascendiendo este último al 1% del valor de subasta. 3) Que el saldo de precio deberá abonarse en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) Que según surge de informe de oficina actuaria (fs 110 a 118) : a) en la compraventa del inmueble otorgada por SALUS SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de PALIBEL S.A., por escritura de fecha 22 de enero de 2009, se establecieron estipulaciones especiales respecto del destino del inmueble y regulaciones afines. b) en la compraventa del inmueble otorgada por PALIBEL S.A. a favor de WISGOL S.A. por escritura de fecha 20 de Febrero de 2014, se pactaron las mismas condiciones que en la anterior para la explotación del inmueble en lo atinente al destino del mismo, y por la citada escritura PALIBEL SA cedió a WISGOL S.A. todos los derechos y obligaciones concedidos por la Compañía Salus SA. c) Notificada dicha Cesión a la cedida SALUS S.A., esta última compareció manifestando su oposición a la cesión celebrada entre PALIBEL SA y WISGOL S.A. porque los derechos se otorgaron a titulo personal, y los considera extinguidos. 5) Que el inmueble 17.248 (fracción B según plano) se encuentra afectado por diferentes servidumbres: a) se encuentra atravesado por Servidumbre de Paso existente que lo comunica con Ruta 8 a través del lindero

16.861. b) Surgen servidumbres de acueducto de 2 metros de ancho, que se mencionan como servidumbre 1, 2 y 3. En las servidumbres 1 y 2, las fracciones A y B (Padrón 17.248) del plano son sirvientes del padrón 16.861. En la servidumbre 3 la Fracción A, es sirviente de la fracción B (padrón 17.248). 6) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble; y se desconoce la situación fiscal y de regularidad de las construcciones existentes en el mismo. 7) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria por parte del ejercicio 2019 y 2020; y de Enseñanza Primaria por el Ejercicio 2020. 8) Que el estudio de títulos, fue realizado sobre la base del Testimonio de los mismos (estando el último título debidamente inscripto Art. 384 del CGP), antecedentes dominiales, certificados y demás documentación aportada. 9) Que dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Of. Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones, Montevideo, 12 de Marzo de 2020

Montevideo, 12 de marzo de 2020.
GRISEL HERCILIA CUBAS PUENTES, Actuario Adjunto.
20) $ 23868 3/p 5532 Mar 16- Mar 18



ROKA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Contrato: 07/02/2020.
Inscripción: 2056 (12/02/2020).
Socios/ Cuotas: Rosa Carmen KOLACEK ANDRÉS (80), Roberto Luis AGOSTINI PUEYO (20).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar todo tipo de negocios inmobiliarios, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, enajenación y construcción de inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros.
Plazo: 20 años.
Capital: $ 200.000.
Administración/ Representación: Rosa Carmen KOLACEK ANDRÉS.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 5719 Mar 17- Mar 17

NOVECENTO COMPANY S.R.L.

Contrato: 11/12/2019.
Inscripción: Nro. 18.080/2019.
Socios/ cuotas: Gabriel CHOMNALEZ (40).
Miguel TRUSCELLO (40).
Carlos MOURE (40).
Capital: $ 120.000.
Objeto: Importación, comercialización, distribución y venta de materiales afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para industria cerámica y de la construcción, pinturas, papeles pintados.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gabriel CHOMNALEZ. Por ausencia temporal: cualesquiera de los socios.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 5718 Mar 17- Mar 17

COMIBAR S.R.L.
(RUT: 218624490012)

Contrato: 27/01/2020.
Inscripción: 1059 (03/02/2020).
Socios/ Cuotas: Luis LENGUAS PUNTA (40), Luis MONTERO BOSCH (40), Carolina LENGUAS PUNTA (40).
Capital: $ 120.000.
Objeto Principal: Restaurante, delivery, elaboración y venta de productos en el ramo de gastronomía.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Luis MONTERO BOSCH.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 5717 Mar 17- Mar 17

NEYPI SRL

Contrato: 01/11/2019.
Inscripción: 17147 (27/11/2019).
Socios/ Cuotas: Ernesto Miguel GFELLER DENIS (50), Alvaro Daniel BALAO CARTAGENA (50).
Objeto: Transporte de carga Nacional, Internacional.
Capital: $ 100.000.
Plazo. 30 años prorrogables automáticamente (períodos de cinco años c/u).
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 5716 Mar 17- Mar 17

"SEPAE LTDA."
RESCICIÓN PARCIAL

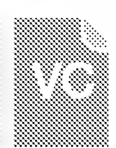
Documento: 06/12/2019
Inscripción: Nº 18430/2019
La sociedad se rescinde parcialmente respecto de: Carlos Alberto Quiroga Senosiain y Ana Carolina Rivero Vidovich
Capital se reduce a $ 25.000.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 5700 Mar 17- Mar 17

MEYFA SRL

En Diario Oficial de fecha 8 de noviembre de 2019 en el Aviso Nº 32710 MEYFA SRL donde dice: Adrián PENA debió decir: Adrián PENAS por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 187 1/p 5689 Mar 17- Mar 17

"LUNA CAUTIVA S.R.L."

Contrato: 27/10/2019.
Inscripción: 16893 21/11/2019
Socios / Cuotas: Samira Yoselin Moreira Barran (90); Ignacio Gabriel Echezarreta Moreira (10)
Capital: $ 150.000
Objeto: producción agropecuaria, prestación de servicios de siembra y servicios agropecuarios en general, adquirir, enajenar y gravar inmuebles rurales o urbanos, venta, consignación de cualquier tipo de bienes y semovientes, asesoramiento agropecuario, importación y exportación, representaciones y comisiones; industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, turismo, vestimenta, veterinaria, lana, construcción; realizar operaciones de logística y distribución, transporte profesional de cargas; participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Plazo: 30 años
Domicilio: Rio Negro
Administración: Samira Yoselin Moreira Barran.
Única Publicación
22) $ 8673 1/p 5666 Mar 17- Mar 17



Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: TAUPO S.R.L.
Adquirente: MASLIAH HERMANOS S.A.
Establecimientos comerciales: locales de "Chesterhouse" Coffe & Bruch ubicados en World Trade Center, Zonamérica, Ciudad Vieja, Shopping Tres Cruces y Hyatt Centric Montevideo.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 3619 20/p 5087 Mar 11- Abr 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "FONTORA, PABLO Y OTRO— RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-51756/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5311/2019 de fecha 11/10/2019, se dispuso dar noticia al Sr. PABLO ENRIQUE FONTORA CABRERA de las presentes actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 21 de octubre de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4390 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPS, KATHERIN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-5681/2020, se cita, llama y emplaza a PABLO ESTEBAN MANCUSSO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 5487 Mar 16- Mar 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO, MAYRA C/ MOLINA, RODRIGO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-21139/2019, se cita, llama y emplaza a RODRIGO MOLINA CUBA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
26) $ 6631 10/p 4650 Mar 06- Mar 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑA ZABOROF, LAURA C/ CARBALLO MEDINA, PABLO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-70930/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO JAVIER CARBALLO MEDINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) $ 6631 10/p 4181 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: DÍAZ, JENNY "RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE.: 2-37670/2017, se cita y se emplaza al Sr. Esequiel Rodríguez, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones)
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoría de Familia ó el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 7 de Junio de 2018-06-06
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Dra. Mª del Carmen Gándara.
26) (Sin Costo) 10/p 5061 Mar 12- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA OTERO, CRIS C/ GOMEZ IGUINI, MARCELO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-61918/2019, se dispuso notificar al Sr/a. MARCELO FABIAN GÓMEZ IGUINI, del decreto Nº 6572/2019 de fecha 18/11/2019 que se transcribe: "Por presentada y por constituído el domicilio el que se anotará en la forma de estilo.De la demanda traslado, emplazándose al demandado a estar a Derecho dentro del término legal (90 días) , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.Expídanse edictos para las publicaciones.Desígnase Defensora del menor a la Dra. Tejera cuya aceptación se recabará en autos. Recabada su aceptación, confiérase a la Defensora traslado de la demanda.Agréguense los antecedentes de Ratificaciòn de Tenencia. Notifíquese personalmente. Al otrosí; téngase presente. Dra Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4770 Mar 09- Mar 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ NUñEZ GABRIELA TUTELA", IUE 2-12337/2016, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 5560 Mar 16- Mar 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTORO CUELLO, VICTORIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10471/2015, se cita, llama y emplaza a Sebastián Ferrari Dorta, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
Primera Publicación
26) $ 6631 10/p 5643 Mar 17- Mar 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "AVELLANEDA OLIVERA, MARIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-73116/2019, se cita, llama y emplaza a LOURDES STEFANY FRANCO y ROGELIO MISA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5182 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PASSEGGI MATEO, GONZALO Y MARQUEZ VILLALBA, VALERIA MARIA C/ ANDRIOLO ESPINDOLA, LAURA JENNIFER; ESPINDOLA, DANIELA Y ANDRIOLO, JUAN CARLOS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-53334/2019, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos ANDRIOLO y demás familiares, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3272 Feb 20- Abr 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "STEINHARDT ROMERO, OSCAR Y OTRO C/ MACIAS LARROSA, JOSE Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NiñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-69661/2019, se cita, llama y emplaza a GISELLE CESAR DOS SANTOS (RECONOCIO A SU HIJA CON EL NOMBRE DYELLY LOOPESS GYSIAY) Y JOSE ENRIQUE MACIAS LARROSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 5060 Mar 11- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA MENDEZ LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10131/2019, se cita, llama y emplaza a JHON FREDDY GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4217 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ FERNANDEZ, ADRIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-11933/2017, se cita, llama y emplaza a FABRICIO NAZARENO DA SILVA BUFFA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 5628 Mar 16- Mar 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ZIGNAGO, ALVARO Y OTRO C/ MORALES, MARTIN Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-3000/2020, se cita, llama y emplaza a FAMILIA BIOLOGICA DE DANIEL MORALES GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4769 Mar 09- Mar 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "OLIVERA MARCIA, MARIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-47312/2019, por Decreto Nº 4352/2019, de fecha 19/9/2019, se dispuso citar y emplazar al Sr. MAURICIO SENCIÓN, por el término de 90 días.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por la Consultorio Jurídico (ley 18.078).
Montevideo, Veintisiete de Noviembre del 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4355 Mar 06- Mar 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "DA COSTA FULCO, KETLIN GABRIELA S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 156-437/2019), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. JAIDSON OSMAR ORIBE cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. Ketlin Gabriela DA COST FULCO, respecto a su menor hija RAIZA YASMIN ORIBE DA COSTA.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría de Oficio de Artigas.
Artigas, 7 de agosto de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5522 Mar 16- Mar 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "IMBRIACO FONSECA DANIELA ISAMAR C/ BENTANCOR BERRUTTI MARCELO FABIAN. PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA. . IUE 526-875/2019", se hace saber que por providencia Nº 636/2020 de fecha 20 de FEBRERO DEL 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a MARCELO FABIAN BENTANCOR BERRUTTI, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, AMPARADA EN LO DISPUESTO POR LEY 18078
Atlántida, 26 DE FEBRERO DE 2020 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4391 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO LUJAN, MELANIE YANAINA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-81/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO FERNANDO MARTINEZ de OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 06 de marzo de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4751 Mar 09- Mar 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA SOUZA, LUCIA LORENA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-171/2019; se cita, llama y emplaza a: HUGO ROBERTO AMARAL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.. Se deja constancia que los presentes se encuentran exonerados según lo dispuesto por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 10 de Abril de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5697 Mar 17- Mar 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ ROMERO, DOROTY.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 533-90/2020, se cita, llama y emplaza a DENIS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 03 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4285 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ TORRES, FABIO JAVIER C/ GARCIA, MARIA JOSE -FAMILIA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 176-488/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSÉ GARCÍA NOVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Pando, 11 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) $ 6631 10/p 5414 Mar 13- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE RODRIGUEZ, LIDIA MABEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 616-22/2020, se cita, llama y emplaza a VERONICA ISABEL LOPEZ DUARTE; SERGIO RAFAEL SOSA MOREIRA Y EMILIANO ANDRES DE LOS SANTOS ACOSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 03 de marzo de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4195 Mar 04- Mar 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "DE ARMAS FRANCO, HECTOR CRISTOBAL - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 432-597/2018, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. JOSE ALEJANDRO MARTINEZ FALERO a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO DEPENDIENTE DE UDELAR DE ASITENCIA GRATUITA.
Minas, 1 de noviembre de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4655 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Mariela Tejera en autos caratulados: "CIRION RIVERO, MARIELA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-774/2018 y por Auto Nº 7101/2019 de fecha 19/09/2019, se hacer saber al Sr. Pablo Roberto GONZALEZ DA CUNHA el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078, CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DEL CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UDELAR.-
Maldonado, 14 de Octubre de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 5097 Mar 11- Mar 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "OVIEDO RODRIGUEZ, SYLVIA TERESITA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE: 445-96/2019, se hace saber que por Decreto Nº 795/2019 de fecha 02/04/2019: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a los Sres. MATIAS CARBALLO OVIEDO Y CLAUDIA CASTILLO GONZALEZ, ambos a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta (60) días, confiriéndoseles TRASLADO de la presente demanda por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Trámite patrocinado por DEFENSORIA PUBLICA.
Young, 11 de Abril de 2019. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5098 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "ALVAREZ, PATRICIA C/ LINARES PINTOS, JOSE LUIS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE: 445-309/2018, se hace saber que por Decreto Nº 2615/2018 de fecha 30/10/2018: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al Sr. JOSE LUIS LINARES PINTOS estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta (60) días, confiriéndosele traslado de la presente demanda por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite patrocinado por Defensoria Publica.-
Young, 14 de Diciembre de 2018. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5081 Mar 11- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "COITIÑO, MARIA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-413/2019, se hace saber que por auto Nº 2933/2019 de fecha 12/06/2019 se dispuso emplazar al Sr. VICTOR DANIEL ORTIZ, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de agosto de dos mil diecinueve. Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4666 Mar 06- Mar 19

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 924/19, se ha presentado solicitud de imposición de Concesión Para Explotar, sobre el padrón Nro. 1602, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios del referido bien, JULIANA TORRES CALDEIRA BRANT y BRUNA TORRES CALDEIRA BRANT, FELISBERTO BRAVO CALDEIRA BRANT, MANOLA BRAVO CALDEIRA BRANT y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
/vz
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 3060 3/p 5453 Mar 13- Mar 17

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa 1372
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada

por EUFORES S.A. para su proyecto "Paurú" en el padrón 2434 de la 8ava sección catastral, departamento de Río Negro.
Desde Montevideo, se toma la ruta 3 y al llegar a la ruta 20 se recorren en dirección este aproximadamente 37 kilómetros. Pasando el centro poblado de Grecco, a mano izquierda se toma un camino vecinal y se transitan 5,8 km en dirección noroeste hasta llegar al establecimiento.
Se trata de una plantación con Eucalyptus dunnii y Eucalyptus benthamii de 873,78 ha. Los suelos que está previsto afectar con la plantación forestal son los siguientes: 9.1, 9.6, 10.1, 12.11 y 12.13, siendo el primero de prioridad forestal según el Decreto 220/010 y el resto de no prioridad forestal.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadanaambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 03 de marzo de 2020.

Única Publicación

27) $ 2652 1/p 5567 Mar 17- Mar 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Prof. Jorge Nuñez CI 3.449.645-5. Notifico por este medio la Resolución del Consejo Directivo Central Nº 56, Acta 05 recaída en el Exp. 3/9425/18 y adjs de fecha 19/02/2020, cuya parte resolutiva dice: "Destituir al Prof. Jorge Nuñez del Consejo de Educación Secundaria en todos los cargos que ostenta en la Administración Nacional de Educación Pública". El Consejo de Educación Secundaria toma conocimiento de la misma en el Tratado Nº 131, Acta 07 de fecha 9 de marzo 2020 de los presentes obrados.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5683 Mar 17- Mar 19

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarlos del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
7011791, TAMILIA NAGLIERI MARIA LUIGIA, 2018-28-1-068591, Actuación 855303.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5680 Mar 17- Mar 19



Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de Notificarles de Resolución de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
6210024, BERMUDEZ CASAO FRANCISCO WALTER, 2018-28-1-134714, Nº Resolución 414919.
6919680, PROVERBIO PORTILLO MARIA ESTHER, 2017-28-1-123814, Nº Resolución 375308.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5679 Mar 17- Mar 19



Se cita al titular de la empresa que se dirá, a efectos de notificarle de la vista de la Determinación Tributaria en BPS UDAI Rivera, calle Uruguay 783, 1º Piso, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6466973, SUAREZ SEVERO ALEX WILLINTON, 2019-28-1-112102, 915007/1
Unidad Descentralizada de Atención Integral Rivera
Dpto. de Rivera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5678 Mar 17- Mar 19



Se notifica a ENCARNACIÓN DÍAZ BENITEZ de la Resolución de fecha 25/01/2019, recaída en actuaciones del expediente de Reconocimiento de Servicios, quien deberá presentase en BPS UDAI Ciudad de la Costa, Sector Pasivos, planta baja, Avda. Giannattasio km 20.500, Canelones, en un plazo de 10 días corridos a partir de esta publicación para interponer los recursos correspondientes, según lo establecido en los Artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de procedimiento Administrativo, RD: 15-2-2015.
CI, RESOLUCIÓN, APIA
1.133.817-5, AP25/2019, 2015-28-1-092525
Unidad Descentralizada de Atención Integral Ciudad de la Costa
Departamento de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5676 Mar 17- Mar 19

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC



CITACION "INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la Sra Noelia Beatriz Cossio De Los Santos y Ángel Cossio Silva Soc. de Hecho Titulares de la Carniceria ubicada en Alzaibar 1340 de la ciudad y, departamento de Montevideo RUT 217265660014, a notificarse del expediente INAC/GAF/6/474/2018 en nuestras oficinas sita en Rincón 545, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5530 Mar 17- Mar 17



CITACION "INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto- Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Sr Marcelo Fernando Muniz Sappa y Blanca Nelly Sappa Alvarez Sociedad De Hecho Integrantes de la empresa de transporte ubicada en Av Rivera 2508 apto 401, departamento de Montevideo RUT 215237360013 a notificarse del expediente INAC/GAF/6/222/2018, en nuestras oficinas sita en Rincón 545, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes

al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5529 Mar 17- Mar 17



CITACION
"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto- Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Sr Jose Alberto Fernandez Alonzo Titular de la Carniceria ubicada en Carreras Nacionales 4003 de la ciudad y , departamento de Montevideo RUT 213400660010, a notificarse del expediente INAC/GAF/6/508/2018, en nuestras oficinas sita en Rincón 545, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5528 Mar 17- Mar 17



CITACION

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Sr Jose Alberto Fernandez Alonzo Titular de la Carniceríia ubicada en Carreras Nacionales 4003, departamento de Montevideo RUT 213400660010, a notificarse del expediente INAC/GAF/6/79/2019, en nuestras oficinas sita en Rincón 545, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5527 Mar 17- Mar 17



CITACION
"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la Sra Adriana Lorena Lecuna Duarte Titular de la Carniceria ubicada en Santa Lucia 5773 de la ciudad y , departamento de Montevideo RUT: 216506870013, a notificarse del expediente INAC/GAF/6/127/2019, en nuestras oficinas sita en Rincón 545, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5526 Mar 17- Mar 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ ALFARO BARRAGAN, DIANA y otros - INTIMACIÓN INTIMACIÓN", IUE 2-2934/2018, se dispuso intimar a Todos los interesados, del decreto Nº 3250/2019 de fecha 18/12/2019 que se transcribe: "Al primer petitorio, como pide. De la demanda traslado por el término legal, emplazándose por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por el plazo de noventa días, a que comparezcan a deducirlos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los otrosíes: Ténganse presente.".

Montevideo, 04 de marzo de 2020.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5012 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, EDMUNDO EXEQUIEL Y RODRIGUEZ CANEPPA, ROSSANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 179-87/2020, se dispuso notificar a HEBELINE NOEL MARTINEZ, del decreto Nº 604/2020 de fecha 21/02/2020 que se transcribe: "Notifíquese el inicio de estas actuaciones a la progenitora mediante edictos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará defensor de oficio prosiguiendo con éste las actuaciones".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 05 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 4608 Mar 06- Mar 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEñALVA MARTINEZ, STEPHANIE DENNISSE C/ RODRIGUEZ CAZENAVE, MARCELO.- RATIFICACION DE TENENCIA SOBRE EL MENOR LOARA CAMILA RODRIGUEZ PEñALVA", IUE 223-87/2020, se dispuso notificar a Carlos Marcelo RODRIGUEZ CAZENAVE, del decreto Nº 619/2020 de fecha 26/02/2020 que se transcribe: "COLONIA, 26 de Febrero de 2020.-Por presentada con los recaudos adjuntos, por denunciado domicilio real yconstituido el procesal. -De la demanda se confiera traslado, emplazándose por edictos aldemandado con las formalidades de estilo. Dra.Xenia Pedrozo - Jueza Letrada ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 05 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 4577 Mar 06- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEñALVA MARTINEZ, STHEPHANIE DENNISSE C/ RODRIGUEZ CAZENAVE, CARLOS MARCELO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-", IUE 223-85/2020, se dispuso notificar a Carlos Marcelo RODRIGUEZ CAZENAVE, del decreto Nº 608/2020 de fecha 26/02/2020 que se transcribe: "COLONIA, 26 de Febrero de 2020.-Por presentado con los recaudos adjuntos, por denunciado domicilio real yconstituido el procesal.-Se confiere traslado de la demanda, emplazándose por edictos aldemandado con las formalidades de estilo. -Se designe defensor del menor y se le confiera traslado de la demanda.-A los otrosí, téngase presente.- Dra.Xenia Pedrozo - Jueza Letrada ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 05 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 4574 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ TORRES, MARSHIA C/ ALMIRON MEDINA, NESTOR FABIAN PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", IUE 508-27/2020, se dispuso notificar a Nestor Nicolas ALMIRON MEDINA, del decreto Nº 124/2020 de fecha 04/02/2020 que se transcribe: "Colonia, 4 de Febrero de 2020.Por presentada, indicados los domicilis exigidos y promovido elpresente proceso con la documentacion adjunta (fs 1/6). De la demanda confierese personal traslado a la paret demandada,emplazandosele por edictos y en los terminos solicitados (Num. 2? de fs. 5vto.) a estar a derecho por el termino

legal.A los otrosies tienese presente, a lo restante se proveera.Dr.GUILLERMO ROYES - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 12 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 5360 Mar 13- Mar 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/00559, 2019-81-1050-01906, 24/01/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 3 de setiembre de 2019, al Sr. Miguel Angel Ayala Curbelo. C.I. Nº 4.622.244-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5724 Mar 17- Mar 19

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/00875, 2019-81-1050-02144, 14/02/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 14 de setiembre de 2019, al Sr. Javier Fernando Calleros Bayarres C.I. Nº 1.918.811-8, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5723 Mar 17- Mar 19

VARIOS

Se intima a YING LONG a efectos de que ésta o sus representantes legales, despachen la mercadería contenida en el contenedor DFSU 662163/1, propiedad de HYUNDAI MERCHANT MARINE, según conocimiento de embarque HDMUYNUY1984881, por el término de tres días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 13 de marzo de dos mil veinte.

Primera Publicación
27) $ 2448 3/p 5595 Mar 17- Mar 19

LLAMADO A ABOGADOS PARA EL PROGRAMA DE CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS DEL CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
1 CARGO a desempeñarse en la localidad de Mercedes
DEDICACIÓN: 15 horas semanales
REQUISITOS EXCLUYENTES:
* Ser profesional del Derecho (abogado) egresado de la Universidad de la República.
* Contar con experiencia probada en actividades de extensión universitaria y /o contar con experiencia en proyectos y tareas de carácter social y comunitario.
* Tener una fecha de egreso no mayor a 10 años.
* Residir en el departamento al que se postula.
* Experiencia profesional comprobada
* Contar con factura profesional, estar al día con DGI y CJPPU
* No ocupar cargos públicos
POSTULACIONES: Los/as postulantes deberán enviar la documentación solicitada en sobre cerrado, con identificación del llamado y cargo al cual postula a Avda. 18 de Julio 1824, Hall de la Universidad de la República, Oficina del Centro Estudiantes de Derecho.
La fecha límite para la recepción de las postulaciones es el jueves 20 de MARZO
Por más información consultar las bases en www.cedfeuu.edu.uy o escribir a consultoriosjuridicosinterior@gmail.com.

Última Publicación
27) $ 6120 3/p 5235 Mar 13- Mar 17

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

LA SANITARIA SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital
Asamblea: 12/8/2019
Inscripción Nº: 13530 13/09/2019
Modifica artículo 3: Capital: $ 2.000.000.

Única Publicación
28) $ 1239 1/p 5707 Mar 17- Mar 17

BLENDA SOCIEDAD ANÓNIMA

Artículo 17 Ley 18930
Asamblea: 15/8/2018
Inscripción Nº 15124 15/11/2018
Modifica artículo 17: acciones pasan a nominativas.

Única Publicación
28) $ 1239 1/p 5706 Mar 17- Mar 17

COLIDIM S.A.
Reducción de Capital Integrado.
(Art. 290 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10/3/2020, se resolvió reducir el capital integrado a $ 513.593.026,26 (pesos uruguayos quinientos trece millones quinientos noventa y tres mil veintiséis con 26/100), rescatando 64.600.025,38 acciones. Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Documentación a disposición en Juncal 1392, Montevideo, según art. 294 Ley 16.060.
28) $ 49560 10/p 5327 Mar 12- Mar 25

JOLIPARK S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10/3/2020, se resolvió reducir el capital integrado a $ 260.243.597,20 (pesos uruguayos doscientos sesenta millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y siete con 20/100), rescatando 22.338.005,44 acciones. Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Documentación a disposición en Juncal 1392, Montevideo, según art. 294, Ley 16.060.
28) $ 49560 10/p 5324 Mar 12- Mar 25

CAIFOX S.A.
Reducción de capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29 de febrero de 2020, redujo el capital integrado a la suma de $ 38.223,00 mediante el rescate de 38.223,00 acciones.
Se emplaza a los acreedores de CAIFOX S.A. para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan sus oposiciones. La documentación estará a disposición de los acreedores en la Sede Social de la sociedad en la ciudad de Montevideo.
28) $ 49560 10/p 4987 Mar 10- Mar 23

BATORY URUGUAYA S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 20/02/2020 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 1.000.000.-
Documentación: 25 de mayo 444/201.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 24780 10/p 4809 Mar 09- Mar 20

INVERSIONES LOGISTICAS URUGUAYAS S.A.
Reducción Capital

AGE: 13/12/2019
Documentación: Rincón 500, Montevideo.
Plazo, oposición: 30 días desde 20/03/2020 (art. 294 ley 16.060).
28) $ 24780 10/p 4672 Mar 06- Mar 19

R DEL ESTE S.A.
(Reducción de Capital)

AGEA: 1/1/2020
Monto reducción: $ 91.404.600.-
Documentación: Gabriel Otero 6462 Of. 207, Montevideo.
Deducir oposiciones: plazo treinta días contados desde la última publicación.

Ultima Publicación

28) $ 24780 10/p 4178 Mar 04- Mar 17

Cantidad de avisos de fecha 17/03/2020 publicados en esta edición: 100.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

